

CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

Págs.

✓ El homenaje de la Contraloría al doctor Gonzalo Restrepo	1
✓ El nuevo Contralor General, doctor Germán Zea Hernández, y la organización de la Estadística Nacional	2
✓ El plan orgánico en la Estadística Nacional	3
✓ La encuesta sobre la vida obrera en el Ferrocarril de Antioquia.....	4

✓ ESTADO FISCAL DE LA NACION

✓ Situación fiscal aproximada, en 28 de febrero de 1941	6
✓ Situación fiscal aproximada, en 31 de marzo de 1941	13

ESTUDIOS

✓ El reajuste mensual de los salarios del Consorcio de Cervecerías Bavaria, S. A., por Francisco de Abrisqueta	22
✓ Índice económico de Antioquia, por Jorge Rodríguez	28
✓ Metodología estadística (conferencia), por F. de A.	29

ESTADÍSTICAS

✓ Producción de oro, plata y platino	39
✓ Producción de sal terrestre	40
✓ Producción de petróleo	40
✓ Producción de derivados del petróleo	40
✓ Movimiento de carga por grupos y puertos, en el río Magdalena.....	41
✓ Intercambio de carga por grupos y puertos, en el río Magdalena.....	41
✓ Movimiento de pasajeros en el río Magdalena	41
✓ Movimiento de ganado en el río Magdalena	42
✓ Movimiento de embarcaciones en el río Magdalena	42
✓ Producción y consumo de azúcar en el país	42
✓ Movimiento de ferias de ganado mayor y menor	43
✓ Importación y exportación por países.—Valores	45
✓ Exportación de oro en barras	46
✓ Exportación de artículos importantes por países de venta y por aduanas	47
✓ Importación y exportación por aduanas	48
✓ Importación de artículos importantes	49
✓ Estadística fiscal nacional	60
✓ Estadística fiscal departamental	66
✓ Estadística fiscal municipal	68

Anales de Economía y Estadística

T O M O IV

MAYO 25 DE 1941

NUMERO 5o.

NOTAS EDITORIALES

o

El homenaje de la Contraloría al doctor Gonzalo Restrepo

El "Día de Fiesta de la Contraloría General de la República", cuyo tercer aniversario fue conmemorado el 18 de abril, revistió brillo especial este año, debido a que él tuvo lugar en condiciones de doble significación para la Contraloría.

Se trataba en esta ocasión no solamente de efectuar pública revista de las condiciones sociales alcanzadas por el personal del Organismo de Control, en el año transcurrido, de conformidad con el espíritu generoso que informara la institución de este Día por el Contralor General doctor Gonzalo Restrepo, desde febrero de 1939. El personal de la Contraloría hacía público reconocimiento de la admirable obra social realizada en su beneficio en 1940 y a la vez rendía homenaje de simpatía y de cariño al realizador de esa obra, doctor Gonzalo Restrepo, a quien el Excelentísimo señor Presidente, doctor Eduardo Santos, acababa de designar para el honroso cargo de Ministro de Hacienda. De otra parte, presentaba su adhesión al doctor Germán Zea Hernández, nombrado, para suceder al doctor Restrepo, Contralor General de la República.

Pero la conmemoración aludida tenía una significación más extensa. Era también el reconocimiento por parte de sus colaboradores inmediatos de que la Contraloría, bajo la acertada dirección del Contralor doctor Restrepo, estuvo regida siempre por el criterio patriótico de servir los intereses públicos. A través de todos y cada uno de los actos de la Contraloría en el período de la Administración Restrepo, que abarca cerca de tres años, las funciones internas y externas de la institución de control fiscal y administrativo brillaron bajo el signo de la organización y de la colaboración independiente, como compete a este organismo, con el Poder Público. Los Informes Financieros de prescripción legal del Contralor General al señor Presidente de la República, estuvieron inspirados por la más correcta voluntad de servicio, y las críticas constructivas de orden indispensable al funcionamiento de las dependencias fueron siempre consideradas por el Jefe del Organismo Ejecutivo como "preciosa ayuda para la acertada orientación de las labores administrativas del Gobierno". En la función fiscalizadora; en el poder de control administrativo, lo mismo que en la introducción a la Contabilidad del sistema moderno de los países avanzados, no menos que en las investigaciones sociales y en las publicaciones, entre ellas la del Censo, la

Contraloría dio pasos gigantescos, que la hacen merecedora del respeto que le dispensa la opinión pública. En efecto, se trata de un conjunto de labores, de las que dejamos aquí un somero trazo únicamente, tendientes todas ellas a una comprensión más completa, a una estructuración más eficientemente concebida y a una orientación más exacta de las tareas del Gobierno y de los aspectos más constantes de nuestra realidad contemporánea.

Al despedir al doctor Restrepo en estas frases rápidas, Anales de Economía y Estadística recoge el espíritu que animó el 18 de abril la conmemoración de la Fiesta que él mismo estableciera. A la vez, se complace en expresarle su felicitación patriótica por la continuación de su experta gestión pública en el Ministerio de Hacienda, desde el que viene dirigiendo con singular acierto, en momentos excepcionalmente difíciles, la política económica y financiera del Órgano Ejecutivo.

o o

El nuevo Contralor General, doctor Germán Zea Hernández, y la organización en la estadística nacional

La designación recaída en el doctor Germán Zea Hernández —hasta ayer insuperable Alcalde de Bogotá— para el alto cargo de Contralor General, se ha visto rodeada del más amplio respaldo de la confianza pública. Por lo que hace a esta Institución, ella se honra con tener al frente de sus actividades a una de las figuras más inteligentes y pulcras de la juventud colombiana. Sin tiempo para presentar la organización estadística planeada por el Contralor, doctor Zea Hernández, ofrecemos para el próximo número de Anales la publicación del plan técnico, limitándonos por ahora a comentarlo en otra nota editorial que aparece en esta edición.

En la realidad presente del país no son escasos ciertamente los síntomas que ponen de relieve la necesidad de las aplicaciones estadísticas a problemas o aspectos nacionales aparecidos a la vera de los sucesos que se cumplen dentro de la órbita mundial. La incertidumbre ocasionada frente a más de un rasgo de la realidad actual por estas nuevas situaciones, está exigiendo una sólida conciencia estadística, más acorde con los hechos, más flexible, más viva, más rápida para reflejar los nuevos contornos que el fenómeno internacional ha creado y puede crear en nuestro ambiente. De ahí que la estadística se erija ahora con singular urgencia como el instrumento insustituible de aplicación a la variadísima práctica de carácter público, a tal punto que hoy resulta difícil, si no imposible, la presencia del criterio que la mira como un conjunto más o menos coherente de rebuscas infructuosas.

Una estadística ágil, técnica, precisa, que se coloque en condiciones de suministrar al Gobierno, de una parte, a los hombres de empresa y financistas, comerciantes y agricultores, administradores y políticos, de otra, las informaciones exactas, nítidas, vitales, que conduzcan al país a un coeficiente de seguridad en sus actividades, es lo que parece necesitar sin grandes demoras el momento que vivimos.

Estas razones, íntimamente relacionadas —conviene repetirlo— con las graves cuestiones que actualmente se ventilan en la esfera internacional, fundamentan cumplidamente la obra que se ha impuesto al Contralor General, doctor Germán Zea Hernández. Dentro de las obligadas condiciones de desarrollo en que labora la estadística en nuestro medio, la transformación de su organismo interno, que acaba de efectuarse, está llamada a convertirla en una realidad eficaz como ayudante de la Administración Pública y como orientadora de los diversos sectores de la economía.

o
o o

El plan orgánico de la estadística nacional

El Contralor General de la República, doctor Germán Zea Hernández, ha realizado un detenido estudio sobre las condiciones en que actúa la Estadística Nacional. Con el propósito de hacer de ella un verdadero auxiliar en la orientación de los negocios del Estado y de la economía, el doctor Germán Zea Hernández ha efectuado una organización encaminada a ponerla a tono con la actual situación objetiva del país, muy diferente a la de antes de la guerra mundial, teniendo en cuenta los principios organizativos estadísticos de universal aceptación.

El vasto plan enfoca como objetivos principales el de una coordinación más justa de los trabajos estadísticos, una mayor dinámica en las investigaciones, a la vez que una más amplia divulgación de los aspectos estudiados.

El criterio que el Contralor General acaba de aplicar a la Estadística, parte, pues, de la base de hacer más oportunos, más completos y sinceros sus resultados, con miras a que en ella encuentren un verdadero servicio las dependencias administrativas para su más eficiente rendimiento y, en especial, para que obtengan una mayor precisión en la elaboración de sus planes y prospectos.

Por lo que hace a la necesidad, harto ostensible, que vienen presentando las industrias del país del suministro de adecuadas estadísticas, el Contralor General Zea Hernández se propone facilitar informaciones especiales sobre la fluctuación de los precios, el volumen de las importaciones y las exportaciones de mercancías y materias primas, la importancia de los centros de producción y de consumo y, en general, sobre todas las variaciones económicas que tengan ocurrencia en el territorio colombiano. No son pocas

las empresas que recurren hoy a especialistas particulares en orden a la adquisición de datos estadísticos indispensables para la más precisa orientación de sus negocios. Pero de esta manera, como es lógico, no les es posible arbitrar todo lo que la Contraloría General de la República, mediante la organización actual, está en capacidad de suministrarles.

Otro aspecto no menos importante de este ambicioso plan es aquel que contempla la posibilidad de hacer conocer de los legisladores y políticos y de la opinión en general, todos los problemas susceptibles de servir de fundamento a sus funciones e intereses, por medio de la prensa del país, la radiodifusión, los estudios de fondo que se harán en las publicaciones de la Contraloría o el suministro personal de datos en las Oficinas de la Contraloría, a quienes los soliciten, para lo cual se ha creado una sección de información técnicamente organizada.

Para el logro cabal de estos propósitos, a grandes rasgos presentados, se implantó desde el primero de junio, por Resolución número 332, la organización de la Estadística Nacional. En primer término, se ha efectuado la coordinación de los servicios de dirección técnica con los de administración, en forma tal, que queda realizada una perfecta unidad de dirección. A más de esta correcta "organización de línea", se ha vertido el funcionamiento estadístico dentro de los tres procesos de la metodología usualmente aceptada por los países más adelantados en estas materias. La recolección del material básico estadístico y su labor de elaboración, de una parte, y de otra, la actividad de su divulgación y su presentación al Gobierno, han sido tenidos en cuenta como base primordial y "sine qua non", para una más fecunda división del trabajo.

En consecuencia, fueron objeto de centralización en una sola dependencia, todas las labores atañederas a la recolección de las formas estadísticas, en las que se recogen los datos en todo el territorio de la República. Así podrá saberse, como es ob-

vio advertirlo, no solamente cuál es la frecuencia de las fuentes informativas, sino que, principalmente, se conocerá periódicamente el aumento o la disminución de las informaciones estadísticas lo que va a permitir una conexión de resultados más fecundos con los sectores informativos.

El gran proceso que dice relación a la elaboración de los datos en que se compilan las investigaciones que efectúa la estadística, ha sido organizado en dos grandes ramificaciones que atienden, en primer término, a las similitudes de relación estadística, y en segundo, a la especialización del personal y a la tecnificación de los funcionarios encargados de dirigirlas. La primera división hace referencia a todas aquellas funciones estadísticas que pertenecen, por su índole, a los atributos de conjunto de la población colombiana. Los censos, la demografía, la cultura, la sanidad y la asistencia pública, la justicia y el trabajo, constituyen el campo de investigaciones de la Sección Primera, cuya índole es en su sentido lato típicamente social. La Segunda Sección abarca la parte económica y política de la estadística nacional. El comercio exterior, la estadística fiscal y administrativa, la de las industrias de transformación y de transportes, lo mismo que la de producción agropecuaria, forman el bloque general de actividades de esta agrupación. La aplicación de la dirección técnica y las oportunidades para la especialización del personal subalterno, serán el resultado, en cuanto a la organización interna, de la coordinación que se ha efectuado de las estadísticas que por una u otra causa pueden considerarse similares.

Como etapa final del proceso estadístico, se ha creído conveniente centralizar todas las publicaciones de esta índole, en un organismo rector de la divulgación estadística, de suerte que ésta se haga lo más amplia que sea posible en toda la República, de forma que los resultados estadísticos presten el servicio que los interesados, tanto oficiales como particulares, solicitan o podrían solicitar de la Con-

traloría General de la República a este particular. Esta Oficina, denominada de Exposición, está encargada, pues, de poner en contacto permanente la estadística con el país, a fin de hacer de ella una función viva, ágil y flexible y el reflejo más exacto y sincero de la realidad colombiana.

Conviene poner de presente que la organización de la Estadística Nacional se ha verificado dentro del presupuesto, harto limitado, que a ella corresponde en el presupuesto general de la Contraloría. Antes bien, siguiendo el criterio de economías que rige la Administración Pública, se han llevado a cabo algunos reajustes de funciones y refundición de otras que hacen todavía más económica la actividad que la estadística lleva en el país. Sin embargo, precisa declarar con toda franqueza, que el bloque de resultados estadísticos que va a ser vertido sobre el país, no alcanza ni con mucho a una parte de las necesidades que ella debe satisfacer. Si con el plan orgánico se provoca esta necesidad y la Estadística es dotada del presupuesto indispensable para su total desarrollo, se habrá conseguido una de las más altas aspiraciones a que tiende la organización que de la Estadística Nacional acaba de realizar el Contralor General, doctor Germán Zea Hernández.

o o
o o

La encuesta sobre la vida obrera en el Ferrocarril de Antioquia

Acaba de salir el "Suplemento al número 3º" de "Anales de Economía y Estadística", con el estudio en que el doctor Francisco de Abrisqueta, Jefe del Grupo de Investigaciones económico-sociales de la Estadística Nacional, recoge algunas de las conclusiones de la encuesta realizada por la Contraloría General de la República sobre el costo de la vida de los obreros del Ferrocarril de Antioquia.

El trabajo, bastante completo, abarca los siguientes aspectos: la demografía del grupo obrero como factor de consumo; las profesiones, los salarios y los ingresos totales; el presupuesto de gastos; el importe total del presupuesto; los gastos por grupos de una misma especie; la vivienda, el agua y la luz; los combustibles; el vestido; los gastos diversos, y, por último, los índices del costo de la vida.

Se trata, sin embargo, de una visión sintética de la investigación económico-social que abarcó en un mes de concienzuda labor fases tan importantes de la vida obrera en el Ferrocarril de Antioquia, como la económica, la social, la higiénica, la sanitaria, la alimentación y el grado de confort de las familias investigadas. Pero ya en este esbozo se hace la exposición

indispensable para las necesidades actuales de la Empresa en cuanto al costo de la vida en las dos zonas geográficas que cubre el Ferrocarril.

Como jefe de la encuesta, que se efectuó entre el 10 de junio y el 11 de julio de 1939, siguiendo el plan elaborado por el Director Nacional de Estadística, doctor Juan de D. Higuera, figura el doctor Francisco de Abrisqueta, y prestan su colaboración como funcionarios de la Contraloría los ingenieros Benjamín Arévalo C. y Luis B. Ortiz C., y el señor Jorge Mira Restrepo.

En los próximos "Anales de Economía y Estadística" se presentará el estudio detenido de los diferentes aspectos que complementan la encuesta a que nos hemos referido.

Situación Fiscal aproximada de la Nación en 28 de febrero de 1941

El balance de la situación fiscal aproximada de la Nación en 28 de febrero de 1941, arroja un déficit que asciende a la cantidad de \$ 2.118.813,83, según el análisis siguiente:

Superávit fiscal aproximado en 31 de enero de 1941.....\$	476.630,85
Déficit presupuestal producido en febrero, así:	
Valor del acuerdo de ordenación de gastos ordinarios.....\$	6.948.112,12
Producto de las rentas ordinarias	4.352.667,44
Déficit presupuestal en febrero, o sea el menor valor de las rentas ordinarias sobre el acuerdo de ordenación de gastos	2.595.444,68
Déficit fiscal aproximado en 28 de febrero de 1941	2.118.813,83

DEFICIT PRESUPUESTAL

El déficit presupuestal producido en los dos primeros meses transcurridos del presente año, se determina por la comparación entre los acuerdos mensuales de ordenación de gastos y el producto de las rentas ordinarias en el mismo período, como sigue:

M E S E S	Acuerdos	Rentas	Déficit presupuestal
	Pesos		
Enero	5.310.417,99	4.089.048,84	1.221.369,15
Febrero	6.948.112,12	4.352.667,44	2.595.444,68
Totales	12.258.530,11	8.441.716,28	3.816.813,83

Deduciendo de este déficit presupuestal producido en enero y febrero el superávit fiscal aproximado de la vigencia de 1940, se obtiene también la situación fiscal aproximada en 28 de febrero, que se registró antes, conforme a la demostración siguiente:

Total de los acuerdos mensuales	\$ 12.258.530,11
Monto de las rentas ordinarias	8.441.716,28
Déficit presupuestal en 28 de febrero	\$ 3.816.813,83
Menos superávit fiscal aproximado de la vigencia pasada	1.698.000,00
Déficit fiscal aproximado en 28 de febrero de 1941	\$ 2.118.813,83

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1941

CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	VALOR	
	Pesos			Pesos	
INGRESOS			EGRESOS		
Productos de las rentas ordinarias.			Valor de los acuerdos de ordenación de gastos, así:		
En enero . . .	4.089.048,84	8.441.716,28	En enero . . .	5.310.417,99	12.258.530,11
En febrero . .	4.352.667,44		En febrero . .	6.948.112,12	
Producto de las rentas extraordinarias.			Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias		
En enero . . .	617.132,13	929.978,11			929.978,11
En febrero . .	312.845,98				
Total de ingresos		9.371.694,39			
Superávit fiscal aproximado de la vigencia de 1940		1.698.000,00			
Déficit fiscal aproximado en 28 de febrero de 1941		2.118.813,83			
Suma		13.188.508,22	Suma		13.188.508,22

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Según los informes telegráficos suministrados por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas ordinarias en el mes de febrero de 1941, fue de \$ 4.352.667,44, habiéndose registrado un aumento de \$ 263.618,60 en comparación con los productos del mes anterior, como se demuestra en seguida:

Productos en febrero	\$ 4.352.667,44
Productos en enero	4.089.048,84
Aumento en febrero	\$ 263.618,60

Este resultado se obtiene también con la comparación entre los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en febrero, como puede verse en el cuadro anexo a este informe, así:

Valor de los aumentos	\$ 990.401,89
Valor de las disminuciones	726.783,29
Aumento en febrero en relación con enero	\$ 263.618,60

A continuación se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en febrero, en comparación con los productos de enero, anotando al final, en forma global, el total de aquellos de menor importancia:

Rentas que aumentaron.		Rentas que disminuyeron.	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	Pesos		Pesos
Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	470.924,13	Impuesto de aduanas y recargos. Participación nacional en los transportes por oleoductos	320.125,85
Impuesto sobre consumo de gasolina	330.797,91	Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	120.977,60
Impuesto sobre la renta	90.901,70	Impuesto sobre tonelaje	74.519,73
Cánones superficiales de petróleos	24.393,21	Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	57.712,62
Flotilla fluvial del río Magdalena	24.298,67	Impuesto sobre venta de oro físico	33.641,52
Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombia Petroleum Co.)	14.539,84	Impuesto sobre venta de oro físico	33.373,53
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	14.188,49	Telégrafos, cables, radios, etc.	26.177,87
Otras rentas	20.357,94	Impuesto sobre canalización....	15.653,82
Total	990.401,89	Impuesto sobre el patrimonio....	10.865,11
		Otras rentas	33.735,64
		Total	726.783,29

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO Y FEBRERO DE 1941, CON LOS MISMOS MESES DE 1940

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero y febrero del presente año, con los mismos meses de 1940, se observa una disminución de \$ 2.447.153,09 en 1941, según la demostración siguiente:

Productos en 1940 (según incorporación y balances definitivos)		Productos en 1941 (según datos telegráficos)	
MESES	VALOR	MESES	VALOR
	Pesos		Pesos
En enero	5.524.423,42	En enero	4.089.048,84
En febrero	5.364.445,95	En febrero	4.352.667,44
Suma	10.888.869,37	Suma	8.441.716,28
Disminución en 1941, en comparación con 1940	2.447.153,09		

Según el análisis verificado, el monto total de las disminuciones de las rentas ordinarias en los dos primeros meses de 1941, en comparación con los mismos de 1940, ascendió a la suma de...\$ 3.444.854,08 y el total de los aumentos fue de 997.700,99 o sea una disminución en 1941 de\$ 2.447.153,09

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en los dos meses transcurridos de 1941, en comparación con los mismos del año anterior, anotando al final, en forma global, y en dos renglones separados, las rentas no comparables y el total de aquellas de menor importancia:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron.	
Impuesto de aduanas y recargos	2.317.281,62
Salinas terrestres (Banco de la República)	173.498,99
Impuesto sobre consumo de gasolina	168.628,72
Impuesto sobre la venta de oro físico	131.595,61
Impuesto sobre la renta	88.452,55
Impuesto sobre tonelaje	56.219,09
Impuesto sobre el patrimonio	43.044,29
Impuesto sobre canalización	42.183,16
Impuesto sobre exportación de banano	20.633,49
Impuesto sobre exceso de utilidades	16.396,74
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos, etc.	16.158,87
Participación nacional en la explotación de minas	13.928,22
Remates de mercancías decomisadas	13.600,21
Participación nacional en transportes por oleoductos	13.596,10
Rentas no comparables	309.270,04
Otras rentas	20.366,38
Total	3.444.854,08

Rentas que aumentaron.

Impuesto de herencias, sucesiones y donaciones	225.525,17
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	82.626,51
Cáncenes superficiarios de petróleos	34.445,43
Flotilla fluvial del río Magdalena	33.714,01
Telégrafos, cables, radios, etc.	31.152,87
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	15.644,06
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	13.723,77
Impuesto sobre consumo de llantas	13.210,14
Otros ingresos (rentas no especificadas)	12.082,86
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	11.366,95
Rentas no comparables	522.111,21
Otras rentas	2.098,01
Total	997.700,99

Se entiende por rentas ordinarias no comparables, aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia, pero no en la anterior, o las que fueron incluidas en los cálculos del año pasado y no figuran como rentas ordinarias en 1941. Los productos de las primeras se consideran como aumentos, y los de las segundas como disminuciones en el presente año, según el estudio comparativo que antecede.

COMPARACION ENTRE EL AFORO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relación con las dos duodécimas partes del presupuesto inicial, respecto de las rentas ordinarias, la comparación entre \$ 13.203.017,92 que representa el aforo presupuestal hasta febrero, y \$ 8.441.716,28 a que ascendió el producto de las rentas en el mismo periodo, acusa una disminución en los productos por valor de \$ 4.761.301,64, y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo, así:

Disminución en relación con el aforo presupuestal.... ..	\$ 5.269.896,76
Aumento en relación con el aforo presupuestal	508.595,12
Menor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal	\$ 4.761.301,64

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones, se detallan a continuación, anotando al final, en forma global, aquellos renglones de menor importancia:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre la renta	1.705.238,76
Impuesto de aduanas y recargos	1.605.122,09
Impuesto sobre el patrimonio	601.129,29
Impuesto sobre exceso de utilidades	326.074,48
Impuesto sobre consumo de gasolina	310.148,47
Salinas terrestres (Banco de la República)	129.784,74
Impuesto sobre venta de oro físico	101.747,99
Salinas marítimas	100.000,00
Ferrocarriles nacionales (inciso a), cláusula 5ª, del contrato aprobado por Decreto 1458 de 1940)	49.728,00
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	33.349,09
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	33.333,32
Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombia Petroleum Company)	32.146,24
Impuesto sobre canalización	32.034,82
Otros ingresos (rentas no especificadas)	25.971,22
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	25.385,15
Telégrafos, cables, radios, etc.	24.592,75
Remates de mercancías decomisadas	24.518,56
Productos del buque-tanque Cabimas	21.666,66
Impuesto sobre exportación de bananos	19.986,47
Muelles fluviales	14.815,33
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	13.369,37
Otras rentas	39.753,96
Total	5.269.896,76

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal y el valor de los aumentos, se detallan en seguida, anotando al final, en forma global, aquellos renglones de menor importancia:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	274.197,93
Participación nacional en los transportes por oleoductos	79.722,34
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	69.762,41
Flotilla fluvial del río Magdalena	28.421,11
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	18.784,82
Cánones superficarios de petróleos	16.497,43
Impuesto sobre consumo de llantas	14.642,39
Otras rentas	6.566,69
Total	508.595,12

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Según las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas extraordinarias en enero fue de \$ 617.132,13, y en el mes de febrero de \$ 312.845,98, o sea un total de \$ 929.978,11, según detalles contenidos en el cuadro adjunto.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparación entre el cálculo presupuestal para los meses de enero y febrero, o sea entre \$ 897.314,28 que representa las dos duodécimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias, y \$ 929.978,11 a que ascendió el producto de dichos rentas en el mismo período, acusa un aumento en los productos por valor de \$ 32.663,83, como se observa en seguida:

Aumento en relación con el aforo presupuestal	\$ 234.225,89
Disminución en relación con el aforo presupuestal	201.562,06
Mayor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal	\$ 32.663,83

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal.	
Utilidades en el Banco de la República	173.888,90
Diez por ciento sobre giros al Exterior (residentes)	25.224,24
Productos del Laboratorio Samper y Martínez	11.970,96
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	8.595,87
Exportación de café	8.305,53
Impuesto sobre aparatos telefónicos	2.886,69
Impuesto sobre espectáculos públicos y tickets de apuesta	1.210,88
Sobretasa postal y telegráfica	1.131,36
Impuesto sobre loterías y billetes de rifas	1.011,46
Total	234.225,89
Rentas que no produjeron el aforo presupuestal.	
Productos líquidos de los ferrocarriles y cables nacionales	83.333,32
Productos líquidos del malecón de Buenaventura	54.213,94
Productos líquidos del puerto terminal de Barranquilla	25.000,00
Impuesto sobre primas de seguros	14.695,64
Productos líquidos del malecón de Cartagena	14.347,66
Desecaciones e irrigaciones	8.333,34
Impuesto del 2% sobre premios de loterías	1.638,16
Total	201.562,06

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1941

Las apropiaciones para gastos ordinarios de 1941, han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los dos primeros meses transcurridos:

Apropiaciones iniciales	\$	79.218.107,49
Giros librados:		
En enero	\$	4.712.820,30
En febrero, así:		
Ordenes definitivas	\$	445.161,50
Ordenes de anticipo		1.719.348,38
Relaciones de autorización		4.184.769,92
		6.349.279,80
Saldo de apropiaciones por girar	\$	11.062.100,10
Saldo de apropiaciones por girar	\$	68.156.007,39

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de las reservas por contratos y pedidos en 28 de febrero de 1941, imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia, registran el siguiente resultado:

Saldo de reservas por contratos	\$	5.250.050,95
Saldos comprometidos y no girados de reservas por pedidos a favor del Departamento Nacional de Provisiones		211.554,37
Total de reservas	\$	5.461.605,32

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso, registran el siguiente movimiento hasta el 28 de febrero:

Apropiaciones iniciales	\$	5.383.885,72
Créditos		7.600.000,00
Total apropiado	\$	12.983.885,72
Giros librados:		
En enero	\$	50.000,00
En febrero, órdenes definitivas		124.296,08
En febrero, órdenes de anticipo		18.294,19
Saldo de apropiaciones por girar	\$	192.590,27
Saldo de apropiaciones por girar	\$	12.791.295,45

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Los créditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 28 de febrero, son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR Pesos
Para pagar la prima cafetera establecida por el Decreto número 831 de 1940 (Decreto número 132, de 28 de enero de 1941) (Con base en el producto de la emisión adicional del "Bono de la Prima Cafetera de 1940").	600.000,00
Para gastos que demande la aplicación del convenio de cuotas cafeteras y para el servicio de las operaciones de crédito, de conformidad con los Decretos números 2078 y 2079 de 1940 y contrato celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros, de fecha 11 de diciembre del mismo año (Con base en emisión de bonos de deuda interna nacional denominados "Bonos del Fondo Nacional del Café").	7.000.000,00
Total	7.600.000,00

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS DE 1940

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1940, registran el siguiente movimiento en 28 de febrero de 1941:

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1940	\$	20.964.116,58
Giros librados, así:		
En enero	\$	2.938.636,04
En febrero, órdenes definitivas	\$	612.362,69
En febrero, órdenes de anticipo		142.425,62
En febrero, relaciones de autorización		107.173,55
		861.961,86
Saldo de apropiaciones por girar en 28 de febrero de 1941	\$	17.163.518,68

MOVIMIENTO Y ESTADO APROXIMADO DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública externa.

a) En documentos innominados.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	52.739.502,76
Amortizado (no hubo)		
Suma	\$	52.739.502,76
Amortizado (no hubo)		
Saldo en 28 de febrero de 1941	\$	52.739.502,76

b) A Bancos y entidades del Exterior.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	19.850.372,30
Préstamos en enero y febrero (no hubo)		
Suma	\$	19.850.372,30
Amortizado en enero y febrero		358.222,36
Saldo en 28 de febrero de 1941	\$	19.493.149,94
Total	\$	72.232.652,70

Deuda pública interna.

a) En documentos innominados.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	42.285.276,95
Emitido en enero y febrero		20.914.825,00
Suma	\$	63.200.101,95
Amortizado, así:		
En efectivo	\$	135.786,72
En conversiones		17.894.940,00
		18.030.726,72
Suma y saldo en 28 de febrero de 1941	\$	45.169.375,23

b) A Bancos y entidades del Exterior.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	49.979.693,66
Préstamos en enero y febrero		4.009.914,01
Suma	\$	53.989.607,67
Amortizado, así:		
Pagos en efectivo	\$	1.211.706,75
Por conversiones		456.131,25
		1.667.838,00
Saldo en 28 de febrero de 1941	\$	52.321.769,67
Total	\$	97.491.144,90

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública externa	\$ 72.232.652,70	
Intereses por pagar hasta 31 de diciembre de 1940 (aproximado)....	19.865.991,06	92.098.643,76
Deuda pública interna	\$ 97.491.144,90	
Intereses por pagar liquidados hasta el 31 de diciembre de 1939.....	663.290,33	98.154.435,23
Diferencias de cambio según cuadro adjunto	\$ 64.856.725,11	
Total aproximado de la deuda pública nacional en 28 de febrero de 1941.....	\$ 255.109.804,10	

Los saldos referentes a la deuda pública son provisionales, pues falta la contabilización definitiva por no haberse recibido los informes de los banqueros fideicomisarios de los empréstitos, ni haberse terminado la incorporación de las cuentas de 1940.

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Disponibilidades:

Efectivo	\$ 94.930,72	
Fondos en poder de Bancos nacionales	3.333.666,30	
Banco de la República—Cuenta Milreis 525-258\$073, al 98%.....	51.475,29	
Bancos del Exterior US.\$ 98.608,61, al 175%	172.565,07	3.652.637,38

Exigibilidades:

Giros librados y no cubiertos, así:

Ordenes definitivas	\$ 733.415,38
Ordenes de anticipo	12.473,23
Relaciones de autorización	69.800,74

Suma

Otros pasivos exigibles:

Depósitos	1.768.815,75	
Depósitos de giros postales	392.649,26	2.977.154,36

Saldo disponible en 28 de febrero de 1941\$ 675.483,02

Análisis de la Situación Fiscal Aproximada en 28 de febrero de 1941

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Superávit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1940	1.698.000,00	
INGRESOS:		
Producto de las rentas ordinarias.		
En enero	4.089.048,84	
En febrero	4.352.667,44	8.441.716,28
Producto de las rentas extraordinarias.		
En enero	617.132,13	
En febrero	312.845,98	929.978,11
EGRESOS:		
Valor de los acuerdos de ordenación de gastos, así:		
En enero	5.310.417,99	
En febrero	6.948.112,12	12.258.530,11
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias		929.978,11
Déficit fiscal aproximado en 28 de febrero de 1941.	2.118.813,83	
Sumas iguales	13.188.508,22	13.188.508,22

GONZALO RESTREPO,
Contralor General.

Situación Fiscal aproximada de la Nación en 31 de marzo de 1941

El balance de la situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de marzo de 1941, arroja un déficit que asciende a la cantidad de \$ 4.504.600,38, según el análisis siguiente:

Déficit fiscal aproximado en 28 de febrero de 1941	\$	2.118.813,83
Déficit presupuestal producido en marzo, así:		
Valor del acuerdo de ordenación de gastos ordinarios	\$	7.257.654,64
Producto de las rentas ordinarias		4.871.868,09
Déficit presupuestal en marzo, o sea el menor valor de las rentas ordinarias sobre el acuerdo de ordenación de gastos		
	\$	2.385.786,55
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1941	\$	4.504.600,38

DEFICIT PRESUPUESTAL

El déficit presupuestal producido en los tres primeros meses transcurridos del presente año, se determina por la comparación entre los acuerdos mensuales de ordenación de gastos y el producto de las rentas ordinarias en el mismo período, como sigue:

M E S E S	Acuerdos	Rentas	Déficit presupuestal
	Pesos		
Enero	5.310.417,99	4.089.048,84	1.221.369,15
Febrero	6.948.112,12	4.352.667,44	2.595.444,68
Marzo	7.257.654,64	4.871.868,09	2.385.786,55
Totales	19.516.184,75	13.313.584,37	6.202.600,38

Deduciendo de este déficit presupuestal producido hasta marzo el superávit fiscal aproximado de la vigencia de 1940, se obtiene también la situación fiscal aproximada en 31 de marzo, que se registró antes, conforme a la demostración siguiente:

Total de los acuerdos mensuales	\$	19.516.184,75
Monto de las rentas ordinarias		13.313.584,37
Déficit presupuestal en 31 de marzo		\$ 6.202.600,38
Menos superávit fiscal aproximado de la vigencia pasada		1.698.000,00
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1941	\$	4.504.600,38

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 1941

CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	VALOR	
	Pesos			Pesos	
INGRESOS			EGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias.			Valor de los acuerdos de ordenación de gastos, así:		
En enero . . .	4.089.048,84	13.313.584,37	En enero . . .	5.310.417,99	19.516.184,75
En febrero . .	4.352.667,44		En febrero . .	6.948.112,12	
En marzo . . .	4.871.868,09		En marzo . . .	7.257.654,64	
Producto de las rentas extraordinarias.			Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias . . .		4.292.293,64
En enero . . .	617.132,13	4.292.293,64			
En febrero . .	312.845,98				
En marzo . . .	3.362.315,53				
Total de ingresos		17.605.878,01			
Superávit fiscal aproximado de la vigencia de 1940		1.698.000,00			
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1941		4.504.600,38			
Suma		23.808.478,39	Suma		23.808.478,39

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Según los informes telegráficos suministrados por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas ordinarias en el mes de marzo de 1941, fue de \$ 4.871.868,09, habiéndose registrado un aumento de \$ 519.200,65 en comparación con los productos del mes anterior, como se demuestra en seguida:

Productos en marzo	\$ 4.871.868,09
Productos en febrero	4.352.667,44
Aumento en marzo	\$ 519.200,65

Este resultado se obtiene también con la comparación entre los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en marzo, como puede verse en el cuadro anexo a este informe, así:

Valor de los aumentos	\$ 1.160.835,50
Valor de las disminuciones	641.634,85
Aumento en marzo en relación con febrero	\$ 519.200,65

A continuación se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en marzo, en comparación con los productos de febrero, anotando al final, en forma global, el total de aquellos de menor importancia:

Rentas que aumentaron.		Rentas que disminuyeron.	
CONCEPTO	VALOR Pesos	CONCEPTO	VALOR Pesos
Impuesto de aduanas y recargos.	451.249,37	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Co.)	470.924,13
Impuesto sobre la venta de oro físico	191.618,81	Salinas terrestres (Banco de la República)	89.984,60
Impuesto sobre la renta	143.422,99	Cánones superficiares de petróleos	26.491,62
Producto de la venta del vapor Boyacá	87.750,00	Flotilla fluvial del río Magdalena	22.266,20
Remates de mercancías decomisadas	56.337,61	Impuesto sobre el patrimonio	13.648,27
Impuesto sobre minas	36.384,90	Otras rentas	18.320,03
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	28.522,70		
Ferrocarriles Nacionales (inciso d) del contrato)	28.285,82		
Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Co.)	26.340,43		
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	15.074,15		
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	14.997,54		
Impuesto sobre canalización	14.984,40		
Telégrafos, cables, radios, etc.	11.871,47		
Impuesto sobre consumo de gasolina	11.536,74		
Otras rentas	42.458,57		
Total	1.160.835,50	Total	641.634,85

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A MARZO DE 1941, CON LOS MISMOS MESES DE 1940

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a marzo del presente año, con los mismos meses de 1940, se observa una disminución de \$ 2.322.828,62 en 1941, según la demostración siguiente:

Productos en 1940 (según incorporación y balances definitivos)		Productos en 1941 (según datos telegráficos)	
MESES	VALOR Pesos	MESES	VALOR Pesos
En enero	5.524.423,42	En enero	4.089.048,84
En febrero	5.364.445,95	En febrero	4.352.667,44
En marzo	4.747.543,62	En marzo	4.871.868,09
Suma	15.636.412,99	Suma	13.313.584,37
Disminuciones en 1941, en comparación con 1940	2.322.828,62		

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Según el análisis verificado, el monto total de las disminuciones de las rentas ordinarias en los tres primeros meses de 1941, en comparación con los mismos de 1940, ascendió a la suma de....\$ 3.902.062,41 y el total de los aumentos fue de 1.579.233,79

o sea una disminución en 1941 de\$ 2.322.828,62

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en los tres meses transcurridos de 1941, en comparación con los mismos del año anterior, anotando al final, en forma global, y en dos acápite, las rentas no comparables y el total de aquellas de menor importancia:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron.	
Impuesto de aduanas y recargos	2.345.050,45
Salinas terrestres (Banco de la República)	284.962,88
Impuesto sobre consumo de gasolina	116.171,63
Impuesto sobre tonelaje	72.852,10
Impuesto sobre el patrimonio	52.937,35
Impuesto sobre canalización	35.773,45
Impuesto sobre exportación de bananos	28.661,01
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos	22.124,03
Impuesto sobre la venta de oro físico	18.288,63
Participación nacional en la explotación de minas	13.928,22
Participación nacional en transportes por oleoductos	13.596,10
Producto de bienes nacionales	12.052,45
Muelles fluviales	11.346,58
Impuesto sobre exceso de utilidades	10.204,68
Rentas no comparables	852.152,78
Otras rentas	11.960,07
Total	3.902.062,41
Rentas que aumentaron.	
Impuesto de herencias, sucesiones y donaciones	297.865,11
Impuesto sobre la renta	220.279,46
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	131.554,60
Remates de mercancías decomisadas	43.147,02
Telégrafos, cables, radios, etc.	34.838,64
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	34.356,62
Flotilla fluvial del río Magdalena	33.259,49
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	22.681,29
Otros ingresos (rentas no especificadas)	20.287,36
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	18.675,35
Impuesto sobre consumo de llantas	14.213,02
Rentas no comparables	697.350,92
Otras rentas	10.724,91
Total	1.579.233,79

Se entiende por rentas ordinarias no comparables, aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia, pero no en la anterior, o las que fueron incluidas en los cálculos del año pasado y no figurarían como rentas ordinarias en 1941. Los productos de las primeras se consideran como aumentos, y los de las segundas como disminuciones en el presente año, según el estudio comparativo que antecede.

COMPARACION ENTRE EL AFORO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relación con las tres duodécimas partes del presupuesto inicial, respecto de las rentas ordinarias, la comparación entre \$ 19.804.526,88 que representa el aforo presupuestal hasta marzo, y \$ 13.225.834,37 a que ascendió el producto de las rentas en el mismo período, acusa una disminución en los productos por valor de \$ 6.578.692,51, y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo, así:

Disminución en relación con el aforo presupuestal	\$ 7.065.199,14
Aumento en relación con el aforo presupuestal	486.506,63
Menor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal	\$ 6.578.692,51

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones, se detallan a continuación, anotando al final, en forma global, aquellos renglones de menor importancia:

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre la renta	2.368.984,30
Impuesto de aduanas y recargos	2.116.496,69
Impuesto sobre el patrimonio	920.774,76
Impuesto sobre el exceso de utilidades	496.626,80
Impuesto sobre consumo de gasolina	288.287,01
Salinas terrestres (Banco de la República)	284.661,71
Salinas marítimas	150.000,00
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	49.999,98
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	49.358,57
Ferrocarriles Nacionales	46.306,18
Impuesto sobre canalización	40.894,74
Telégrafos, cables, radios, etc.	38.106,59
Otros ingresos (rentas no especificadas)	35.629,79
Productos del buque-tanque Cabimas	32.499,99
Impuesto sobre exportación de bananos	27.218,58
Impuesto sobre tonelaje	25.614,52
Muelles fluviales	17.483,62
Participación nacional en la explotación de petróleo (Colombian Petroleum)	14.609,01
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	14.256,85
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos	13.198,23
Otras rentas	34.191,22
Total	7.065.199,14

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal y el valor de los aumentos, se detallan en seguida, anotando al final, en forma global, aquellos renglones de menor importancia:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Participación nacional en la explotación de petróleo (Tropical Oil Company).....	175.834,83
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	82.457,90
Participación nacional en los transportes por oleoductos	59.094,71
Flotilla fluvial del río Magdalena	32.514,80
Impuesto sobre minas	32.263,36
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	26.354,01
Impuesto sobre la venta de oro físico	22.310,06
Remates de mercancías decomisadas	19.356,70
Impuesto sobre consumo de llantas	16.096,65
Cánones superficiarios de petróleo	10.451,13
Otras rentas	9.772,48
Total	486.506,63

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Según las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas extraordinarias hasta febrero, fue de \$ 929.978,11, y en el mes de marzo de \$ 3.362.315,53, o sea, un total de \$ 4.292.293,64, según detalles contenidos en el cuadro adjunto.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparación entre el cálculo presupuestal para los meses transcurridos del presente año, o sea entre \$ 1.345.971,42 que representa las tres duodécimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias, y \$ 1.423.898,33 a que ascendió el producto de dichas rentas en el mismo período, acusa un aumento de los productos por valor de \$ 77.926,91, como se observa en seguida:

Aumento en relación con el aforo presupuestal	\$ 341.393,86
Disminución en relación con el aforo presupuestal.....	263.466,95
Mayor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal inicial	\$ 77.926,91

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal.	
Utilidades en el Banco de la República	135.833,35
Productos líquidos del puerto terminal de Barranquilla	76.498,24
Diez por ciento sobre giros al Exterior (residentes)	42.622,90
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	18.356,90
Exportación de café	17.845,80
Productos del Laboratorio Samper y Martínez	16.299,39
Impuesto sobre loterías y billetes de rifas	14.869,57
Impuesto sobre aparatos telefónicos	12.160,57
Impuesto sobre espectáculos públicos y tiquetes de apuesta	5.207,68
Sobretasa postal y telegráfica	1.699,46
Total	341.393,86

Rentas que no produjeron el aforo presupuestal.

Productos líquidos de los ferrocarriles y cables nacionales	124.999,98
Productos líquidos del malecón de Buenaventura	81.320,91
Impuesto sobre primas de seguros	21.718,21
Productos líquidos del malecón de Cartagena	21.521,49
Deseccaciones e irrigaciones	12.500,01
Impuesto del 2% sobre premios de loterías	1.406,35
Total	263.466,95

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1941

Las apropiaciones para gastos ordinarios de 1941, han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los tres meses transcurridos:

Apropiaciones iniciales	\$ 79.218.107,49
Créditos	598.792,69
Total apropiado	\$ 79.816.900,18

Giros librados:

Hasta febrero\$ 11.062.100,10

En marzo, así:

Ordenes definitivas	\$ 657.403,63		
Ordenes de anticipo	1.650.893,80		
Relaciones de autorización	5.177.925,50	7.486.222,93	18.548.323,03
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de marzo de 1941	\$ 61.268.577,15		

Los créditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 31 de marzo de 1941, son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para sueldos, sobresueldos, profesorado y primas de mejoramiento del Ministerio de Guerra y Ejército—Decreto 485, de 13 de marzo de 1941	87.750,00
(Con base en el producto de la venta del vapor Boyacá).	
Para pagar al Banco de la República a buena cuenta del empréstito de la defensa nacional autorizado por el Decreto 578 de 1934, sin intereses—Decreto 575, de 24 de marzo de 1941	511.042,69
(Con base en utilidades por \$ 511.000,00 en el fondo de estabilización, suma representada en un bono de la prima cafetera y por \$ 42,69 en un depósito).	
Total	598.792,69

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de las reservas por contratos y pedidos en 31 de marzo de 1941, imputables al presupuesto ordinario de gastos de la actual vigencia, registran el siguiente resultado:

Saldo de reservas por contratos	\$	5.345.862,26
Saldos comprometidos y no girados de reservas por pedidos a favor del Departamento Nacional de Provisiones		299.053,98
Total de reservas	\$	5.644.916,24

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso, registran el siguiente movimiento hasta el 31 de marzo:

Apropiaciones iniciales	\$	5.383.885,72
Créditos		9.162.353,44
Total apropiado	\$	14.546.239,16

Giros librados:

Hasta febrero	\$	192.590,27
En marzo, órdenes definitivas	\$	1.054.946,29
En marzo, órdenes de anticipo		8.350,53
En marzo, relaciones de autorización		184.107,75
Saldo de apropiaciones por girar	\$	1.247.404,57
		1.439.994,84
Saldo de apropiaciones por girar	\$	13.106.244,32

Los créditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 31 de marzo, son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para pagar la prima cafetera establecida por el Decreto número 831 de 1940—Decreto número 132, de 28 de enero de 1941	600.000,00	
(Con base en el producto de la emisión adicional del "Bono de la prima cafetera de 1940").		
Para gastos que demande la aplicación del comercio de cuotas cafeteras y para el servicio de las operaciones de crédito, de conformidad con los Decretos números 2078 y 2079 de 1940 y contrato celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros, de fecha 11 de diciembre del mismo año—Decreto número 412, de 28 de febrero de 1941	7.000.000,00	
(Con base en emisión de bonos de deuda interna nacional, denominados "Bonos del fondo nacional del café").		
Para la construcción del Palacio de Comunicaciones en la capital de la República—Decreto número 483, de 13 de marzo de 1941	13.367,44	
(Con base en reintegro hecho por el Departamento Nacional de Provisiones en la Tesorería General, por concepto de sobrante en una importación de estampillas de sobre-tasa postal y telegráfica).		
Para la construcción de un hospital para enfermos tuberculosos en la capital de la República—Decreto número 484, de 13 de marzo de 1941	10.000,00	
(Con base en igual suma consignada en la Tesorería General por la Beneficencia de Cundinamarca).		
Para pagar la prima cafetera establecida por Decreto número 831 de 1940—Decreto número 505, de 14 de marzo de 1941	38.986,00	
(Con base en el producto de la emisión adicional del Bono de prima cafetera de 1940).		
Para construcción de carreteras nacionales, de conformidad con el plan trazado por la Ley 67 de 1940—Decreto número 561, de 24 de marzo de 1941	1.500.000,00	
(Con base en igual suma proveniente de la emisión de pagarés del Tesoro).		
Total	9.162.353,44	

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS DE 1940

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1940 registran el siguiente movimiento en 31 de marzo de 1941:

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1940	\$	20.964.116,58
Giros librados, así:		
Hasta febrero	\$	3.800.597,90
En marzo, órdenes definitivas	\$	2.056.760,35
En marzo, órdenes de anticipo		245.878,74
En marzo, relaciones de autorización		167.710,11
		2.470.349,20
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de marzo de 1941	\$	14.693.169,48

MOVIMIENTO Y ESTADO APROXIMADO DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública externa.

a) En documentos innominados.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	52.739.502,76
Emitido hasta marzo (no hubo)		
Suma	\$	52.739.502,76
Amortizado (no hubo)		
Saldo en 31 de marzo de 1941	\$	52.739.502,76

b) A Bancos y entidades del Exterior.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	19.850.372,30
Préstamos en enero y febrero (no hubo)		
Suma	\$	19.850.372,30
Amortizado hasta febrero	\$	357.222,36
Amortizado en marzo		215.525,67
		572.748,03
Saldo en 31 de marzo de 1941	\$	19.277.624,27
Total	\$	72.017.127,03

Deuda pública interna.

a) En documentos innominados.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	42.285.276,95
Emitido hasta febrero	\$	21.864.548,00
Emitido en marzo		11.229.236,00
		33.093.784,00
Suma	\$	75.379.060,95
Amortizado, así:		
En efectivo	\$	207.006,87
Por conversiones		25.350.190,00
		25.557.196,87
Saldo en 31 de marzo de 1941	\$	49.821.864,08

b) A Bancos y entidades del Exterior.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	49.979.693,66
Préstamos hasta febrero	\$	3.060.190,76
Préstamos en marzo		183.823,84
		3.244.014,60
Suma	\$	53.223.708,26
Amortizado, así:		
Pagos en efectivo	\$	1.305.068,80
Por conversiones		456.131,25
		1.761.200,05
Saldo en 31 de marzo de 1941	\$	51.462.508,21
Total	\$	101.284.372,29

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública externa	\$	72.017.127,03
Intereses por pagar hasta el 31 de diciembre de 1940 (aproximado) ..		19.865.991,06
		91.883.118,09
Deuda pública interna	\$	101.284.372,29
Intereses por pagar liquidados hasta el 31 de diciembre de 1939		663.290,33
		101.947.662,62
Diferencia de cambio según cuadro adjunto	\$	64.695.080,78
Total aproximado de la deuda pública nacional en 31 de marzo de 1941	\$	258.525.861,49

Los saldos referentes a la deuda pública son provisionales, pues falta la contabilización definitiva por no haberse recibido los informes de los banqueros fideicomisarios de los empréstitos, ni haberse terminado la incorporación de las cuentas de 1940.

Análisis de la Situación Fiscal Aproximada en 31 de marzo de 1941

C O N C E P T O	VALOR	
	Pesos	
Superávit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1940		1.698.000,00
INGRESOS:		
Producto de las rentas ordinarias.		
En enero	4.089.048,84	
En febrero	4.352.667,44	
En marzo	4.871.868,09	13.313.584,37
Producto de las rentas extraordinarias.		
En enero	617.132,13	
En febrero	312.845,98	
En marzo	3.362.315,53	4.292.293,64
Según el siguiente detalle:		
Para el Fondo de Fomento Municipal.		
10% sobre giros al Exterior (residentes).....	217.055,50	
Impuesto sobre aparatos telefónicos.....	60.220,57	
Impuesto sobre loterías y billetes de rifa.....	286.144,72	
Impuesto sobre espectáculos y tiquetes de apuesta.	98.405,80	
Impuesto sobre primas de seguros.....	443,87	
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes..	92.913,14	
Utilidades en el Banco de la República.....	250.000,00	
Suma	1.005.183,60	
Otras rentas con destinación especial.		
Exportación de café	204.151,71	
Productos líquidos del terminal de Barranquilla..	113.998,24	
Productos del Laboratorio Samper y Martínez....	38.310,03	
Sobretasa postal y telegráfica	44.911,10	
Impuesto del 2% sobre premios de loterías.....	17.343,65	
Suma	418.714,73	

(Continúa).

Análisis de la Situación Fiscal Aproximada en 31 de marzo de 1941
(Conclusión)

CONCEPTO	VALOR		
	Pesos		
Ingresos por créditos nuevos extraordinarios.			
Producto de la emisión adicional del "Bono de Prima Cafetera de 1940"—Decreto 132, de 28 de febrero de 1941	600.000,00		
Emisión de bonos de deuda interna nacional denominados "Bonos del Fondo Nacional del Café". Impuesto sobre giros—Decreto 412, de 28 de febrero de 1941	1.060.860,45		
Emisión de bonos de deuda interna nacional denominados "Bonos del Fondo Nacional del Café". Utilidades en compra de divisas extranjeras—Decreto 412, de 28 de febrero de 1941.....	745.181,42		
Reintegro del Departamento Nacional de Provisiones, por sobrante de una importación de estampillas de sobretasa postal y telegráfica—Decreto 483, de 13 de marzo de 1941	13.367,44		
Consignación de la Beneficencia de Cundinamarca—Decreto 484, de 13 de marzo de 1941.....	10.000,00		
Producto de la emisión adicional del Bono de Prima Cafetera de 1940—Decreto 505, de 14 de marzo de 1941	38.986,00		
Emisión de pagarés del Tesoro—Decreto 561, de 24 de marzo de 1941	400.000,00		
Suma	2.868.395,31		
EGRESOS:			
Valor de los acuerdos de ordenación de gastos, así:			
En enero	5.310.417,99		
En febrero	6.948.112,12		
En marzo	7.257.654,64		19.516.184,75
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias			4.292.293,64
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1941		4.504.600,38	
Sumas iguales		23.808.478,39	23.808.478,39

LEOPOLDO LASCARRO,
Contralor General Auxiliar, Encargado.

El reajuste mensual de los salarios del Consorcio de Cervecerías Bavaria, S. A.

Por Francisco de Abrisqueta

Adaptación del índice del Costo de 15 artículos alimenticios de primera necesidad, que elabora el Banco de la República, al índice del Costo de la Vida Obrera en Bogotá, de la Contraloría.

El índice del Banco de la República.—La Sección de Estadística del Banco de la República, desde 1928 (1) viene publicando en su revista mensual, un índice del costo de 15 artículos alimenticios en las 14 capitales departamentales, y en 4 ciudades de importancia: Armenia, Girardot, Honda y Pereira, en donde el Banco de Emisión tiene establecidas sucursales o agencias.

De 1923 a noviembre de 1929, se elaboraron índices para 15 ciudades del país. En esa última fecha se añade un nuevo índice correspondiente a Girardot, y en enero de 1935 entran a formar parte de este grupo de índices los de las ciudades de Armenia y Honda.

Los precios se investigan directamente por los empleados del Banco en cada una de las 18 localidades señaladas, mediante anotaciones diarias en el mercado central. Las oficinas seccionales del Banco transmiten a la de Bogotá el promedio semanal de los precios de cada artículo. La elaboración se lleva a cabo en la Oficina Central de Bogotá. El registro de precios se refiere a los siguientes artículos y cantidades al por mayor, cantidades que sirven, a su vez, como elemento de ponderación en el cálculo de los costos totales:

Primer grupo: Granos.

- 1 arroba de arroz.
- 1 arroba de frijoles.
- 1 arroba de harina de trigo.
- 1 arroba de maíz.
- 1 arroba de café.

Segundo grupo: Productos animales.

- 1 arroba de carne de res.
- 1 arroba de carne de cerdo.
- 25 botellas de leche.
- 100 huevos.

Tercer grupo: Otros productos.

- 1 arroba de panela.
- 1 arroba de azúcar.
- 1 arroba de plátanos.
- 1 arroba de papas.
- 1 arroba de yuca.

Estas cantidades no han sido modificadas desde la iniciación de los índices.

La elección de los artículos y de las cantidades respectivas se basa en la estimación subjetiva de los consumos necesarios "para el sostenimiento de una familia de 10 personas en un mes".

En un principio, el índice abarcó 18 artículos, que luego se redujeron a 15, como hemos visto.

En mayo de 1932 (2) se suprimieron tres artículos, dos de los cuales fueron el cacao y la sal; el tercero, desconocemos.

El sistema de cálculo, hasta enero de 1935, fue el siguiente: con los cuatro o cinco precios medios semanales de cada artículo y plaza, la Oficina de Estadística del Banco obtenía un nuevo promedio mensual de cada precio. Calculaban luego un índice para cada artículo en cada ciudad, con base en 1923, haciendo el precio medio de ese año igual a 100.0.

El promedio aritmético simple de los cinco índices relativos a los artículos que componen cada grupo de víveres, por separado, les daba el índice del grupo de granos, del grupo de productos animales y del grupo "otros productos".

De la misma forma, el promedio aritmético siempre de los tres índices medios antes señalados, daba origen al índice de cada ciudad.

El Banco construía un índice para todo el país, hallando un precio medio, en pesos, de cada artículo en las 18 ciudades en donde se investiga el costo de los víveres. Sobre estos promedios aritméticos simples, elaboraba los índices generales del país para cada artículo. Los índices de los grupos y el índice total se obtenían por el mismo procedimiento visto para los índices de cada ciudad.

Pero, a partir de enero de 1935, el Banco varió la base de referencia de los índices y perfeccionó el sistema matemático de cálculo (3). La base en la actualidad es enero de 1935. Los promedios, en lugar de aritméticos simples, son geométricos también simples.

La antigua prima eventual del Consorcio.—El Consorcio de Cervecerías Bavaria, S. A., en mayo de 1934 introdujo una innovación en el pago de su personal de empleados administrativos de todas las fábricas del país, mediante la implantación de una prima de sobresueldo, denominada *prima eventual*. Esta consistía en el reconocimiento de un porcentaje mensual de aumento de los suel-

(1) Ver **Revista del Banco de la República**. Año I, número 10, agosto 15 de 1928; y año II, número 15, enero de 1929.

(2) **Revista del Banco de la República**. Año V, número 55, mayo 20 de 1932.

(3) **Revista del Banco de la República**. Año XIII, número 149, marzo 20 de 1940.

dós hasta de \$ 250, equivalente al exceso que sobre la base de 110 presentara el índice del costo de los viveres del Banco de la República, correspondiente a Bogotá. Por ejemplo: en septiembre de 1935, el índice del Banco fue 143; la prima de sobresueldo resultó $(143 - 110)$ igual a 33%.

Cuando en el segundo semestre de 1935, el índice descendió hasta niveles inferiores a 120, la empresa de cervezas determinó que la prima, por más que bajase el nivel de los precios, nunca habría de ser menor del 20%.

En febrero de 1936, al volver a subir el índice, se reanudó el cálculo del sobresueldo por el primitivo sistema: exceso sobre 110.

En virtud de la prima mínima, en los seis meses que fue liquidada, los empleados ganaron un 21% de sus sueldos. De otra forma, las primas hubiesen sido: 16%, de agosto a octubre; y 18%, 17% y 20%, en noviembre y diciembre de 1935, y en enero de 1936, respectivamente.

A partir de noviembre de 1938, la empresa rebajó 10 puntos la base de referencia de la prima. En lugar de 110, el excedente se tomará, en lo sucesivo, sobre 100. Con lo cual se aumentaron en un 10% todos los sueldos comprendidos en el sistema de prima.

Este método de ajustar la remuneración fija de los empleados a las variaciones del costo de la vida, se extendió, en septiembre de 1938, al personal de obreros. A partir de dicho mes, la empresa empezó a reconocer a sus trabajadores manuales un porcentaje mensual de sobre-jornal, equivalente al exceso que se presentara entre el índice 140, tomado como base, y el índice del Banco de la República en Bogotá. Por vía de ejemplo, la prima en julio de 1939 fue 37% $(177 - 140)$, porque el índice del Banco marcó 177. Al obrero que ganaba en ese momento un jornal de \$ 1,00 se le abonó \$ 1,37 por jornada diurna de 8 horas.

Este procedimiento duró hasta octubre de 1939. Al mes siguiente, el Consorcio subió los jornales un 10%, mediante la reducción de la base de cálculo de la prima de costo de vida, de 140 que era, a 130. En enero de 1940, el índice del Banco fue 159; la prima equivalió, por tanto, al 29% del jornal $(159 - 130)$.

El índice del costo de la vida obrera de la Contraloría.—La Estadística Nacional, después de repetidos y detenidos estudios y ensayos (1), en septiembre de 1936, resolvió levantar una encuesta sobre los presupuestos de ingresos y gastos de un crecido número de hogares obreros. Con base en este material objetivo, la Contraloría eligió una familia normal de 5 miembros, y dedujo de las propias declaraciones de los obreros los consumos de todo orden que de ordinario realiza aquella familia representativa.

Así se designó el llamado *consumo normal* o *consumo típico*, artículo por artículo y gasto por gasto, de la alimentación, del vestido, de la vivienda, de los combustibles y de los consumos de otra naturaleza (2). Y se determinó el costo de ese consumo normal. En total, fue de \$ 37,00 mensuales para febrero de 1937.

Después, todos los meses, la Estadística Nacional ha recogido los precios de los consumos elegidos, y ha calculado el nuevo costo mensual de un mismo sistema de vivir. En abril de 1939, por ejemplo, ese costo fue de \$ 48,02; aumentó, por tanto, de \$ 37,00 a \$ 48,02, \$ 11,02. Este encarecimiento expresado en porcentajes es lo que llamamos índice del costo de la vida. Es un índice acumulativo ponderado. Acumulativo, porque se funda en los gastos totales acumulados: suma del costo por grupos de gastos, y en total. Y ponderado, porque a cada gasto se atribuye la importancia efectiva que le corresponde, según la cantidad que de cada artículo se comprobó consumía la familia obrera de la capital de la República. El cálculo aritmético, elementalísimo, es éste:

$$\frac{37,00 - 48,02}{100,0 - X} = \frac{100,0 \times 48,02}{37,00} = 129,8$$

es decir, un 29.8% de aumento.

Estos índices se publican todos los meses en *Anales de Economía y Estadística* (cuadro final, *Índices del Movimiento Económico de Colombia*), en la *Revista del Banco de la República* (sección *Precios*), y, últimamente, la redacción de *El Tiempo* está elaborándolo y presentándolo semanalmente en su página *Comercio y Finanzas*, con base en los precios de cada semana que la Redacción del periódico investiga.

El valor de ambos índices para el reajuste de sueldos y salarios.—Universalmente, y sobre todo las escuelas sociales cristianas, han defendido y puesto en práctica la adaptación del nivel de los salarios al nivel del costo de la vida. Los propulsores de este sistema lo defienden como una exigencia de la justicia distributiva, más que como un requisito de la justicia conmutativa. Sea como fuere, en nuestra condición de funcionarios de la estadística, jamás, *quede bien sentado esto, hemos recomendado el empleo o el rechazo de este sistema o de otro cualquiera, en la retribución del factor trabajo*. Cuando nos han consultado el método de cálculo para implantar el sistema de reajustes de los salarios, o el de la modificación de otros anteriormente establecidos, que tengan como base las investigaciones que la Dirección Nacional de Estadística adelanta, nos hemos limitado a dar una información matemático-numérica. Y así lo hacemos ahora, en el caso de la Bavaria.

(2) **El costo de la vida de la clase obrera en Bogotá.** Paul Hermberg. *Anales de Economía y Estadística*. Tomo I, número 1.—Para el procedimiento seguido en el cálculo de los índices del costo del vestido y de la vivienda, puede consultarse: *Los Índices del Movimiento Económico*. Francisco de Abrisqueta. *Anales de Economía y Estadística*. Tomo II, número 2º.

(1) **Índice del costo de la vida.** Alberto Ricaurte, José Riveira Avendaño y Luis B. Ortiz C. *Información Económica y Estadística de Colombia*. Marzo de 1936.—*Monografías preliminares sobre el costo de la vida de la clase obrera en Bogotá*. Luis B. Ortiz C., Gonzalo Combariza. *Información Económica y Estadística de Colombia*. Julio de 1936.

La pregunta es ésta: ¿Cuál de los dos índices es más conveniente para hacer variar la remuneración del trabajo conforme a las variaciones del costo de la vida? La respuesta no ofrece duda alguna. El índice del Banco no reúne los requisitos necesarios para ajustar los salarios al costo de la vida, por varios motivos:

- 1º Es un índice exclusivamente de precios de viveres.
- 2º Se trata de precios al por mayor, siendo así que la clase obrera hace sus compras al por menor. Los cambios de los precios al detal son distintos a los cambios de los precios al por mayor, y generalmente las intensidades de los cambios de los precios al por menor son menores que la de los precios al por mayor.
- 3º Incluye una serie de artículos que no se sabe qué consuma de ordinario la clase obrera de Bogotá. Por ejemplo: harina de trigo, frijoles y carne de cerdo.
- 4º No entran muchos viveres que sí consumen las familias obreras: pan, cuchucos de maíz, trigo y cebada, manteca vegetal, verduras, chocolate, sal, chicha y cerveza.
- 5º Los consumos que considera el índice del Banco de la República son arbitrarios y por cantidades inverosímiles con respecto al consumo normal de una familia de obreros. Por ejemplo: 100 huevos al mes, una arroba de manteca, otra de azúcar, otra de carnes y otra de café.... Un índice de costo de vida tiene que referirse al consumo real comprobado de la familia típica.
- 6º Deja de tener en cuenta las fluctuaciones de los demás gastos familiares distintos de la alimentación: vivienda, agua y luz, combustibles, vestido y gastos diversos.
- 7º El sistema de cálculo hasta enero de 1935 adolecía del defecto capital de emplear una combinación repetida de promedios aritméticos, unas veces de los precios y otras de los índices, que en buena técnica estadística está hoy descartada.

De conformidad con estas circunstancias, y teniendo en cuenta que el índice de la Contraloría subsana todos los inconvenientes citados, para efectos del reajuste de los salarios, se hace evidente la preferencia por el índice del costo de vida obrera que construye todos los meses la Estadística Nacional.

El fallo del Tribunal de Arbitraje.—El 30 de abril de 1941, el Tribunal de Arbitraje, constituido bajo la Presidencia del doctor José Joaquín Caidedo Castilla, Ministro de Trabajo, resolvió modificar el cálculo de la prima del costo de vida de la Bavaria, conforme a los siguientes puntos insertos en el fallo:

Punto primero.—“La prima eventual para obreros, que hasta ahora se ha computado en exceso de 130 del índice aritmético que publica el Ban-

co de la República para el costo de artículos alimenticios en el país, se liquidará, en el futuro, computándolo en exceso de 122 y medio del citado índice.”

La misma Resolución del Tribunal establece la manera de calcular dicha prima:

“Prima eventual.—A partir del primero de mayo de 1941, la prima eventual se calculará así:

- a) Se toma como punto de partida la situación existente en septiembre de 1938. En este mes el índice del Banco de la República fue 149.
- b) El índice de 149 se aumentará o disminuirá conforme a las oscilaciones que presente el índice de la Contraloría, con la misma base de septiembre de 1938, el cual deberá elaborarse mensualmente en la Contraloría.
- c) La prima para los obreros será igual al excedente entre 122.5 y el índice básico 149, modificado según el punto b). Cuando en el índice básico 149, modificado, se presente una fracción decimal igual a 5 o más décimas, para efectos del cálculo de la prima se añadirá una unidad a aquél. En el caso de decimales inferiores a 5, se tomará la parte entera del índice sin decimales.
Para los empleados la base será de ciento.
- d) La prima se aplicará a los salarios básicos aumentados de los sobresalarios por trabajos extras, nocturnos, dominicales y en días de fiesta.”

El fallo establece como punto de partida la situación en septiembre de 1938, seguramente, porque en esa fecha fue cuando la Bavaria empezó a reconocer la prima de sobre-salario.

El Tribunal no pudo prescindir en absoluto del índice del Banco de la República y aplicar el índice de la Contraloría directamente, puesto que el nivel del índice del Banco en la fecha de iniciación del sistema de primas, era muy superior al del costo de la vida, y aquel nivel ya era una concesión reconocida, que venían disfrutando, de tiempo atrás, los obreros y empleados.

Por lo tanto, el problema consistía en mantener el nivel primero del índice, pero haciéndolo variar según las fluctuaciones del costo de la vida, en lugar de según las modificaciones del índice del Banco de la República.

Por eso, en el punto b) se determina cómo, en lo sucesivo, el índice de septiembre de 1938 (149) se modificará de acuerdo con los cambios que experimente el costo de la vida a partir de esa fecha.

Para fijar los cambios del costo de la vida a partir de septiembre de 1938 tenemos que calcular el índice del costo de la vida con base precisamente en esa época.

Las operaciones a ejecutar son dos:

- 1ª Calcular el índice del costo de la vida con base en septiembre de 1938.

2ª Añadir o disminuir al índice (149) del Banco de la República en septiembre de 1938, los porcentajes de aumento o disminución, respectivamente, que experimente el costo de la vida.

Según eso, el índice del costo de la vida y el del Banco de la República modificado, resultan ser los siguientes:

Fechas	Costo de la vida obrera en Bogotá	Índice del costo de la vida obrera en Bogotá	Índice del Banco de la República modificado
	Pesos.	9/1938= 100	9/1938= 149
1938.			
Septiembre . . .	40,70	100,0	149
Octubre . . .	41,56	102,1	152
Noviembre . . .	42,16	103,6	154
Diciembre . . .	42,28	103,9	155
1939.			
Enero	42,63	104,7	156
Febrero	44,15	108,5	162
Marzo	46,62	114,5	171
Abril	48,02	118,0	176
Mayo	45,34	111,4	166
Junio	43,33	106,5	159
Julio	42,09	103,4	154
Agosto	42,83	105,2	157
Septiembre . . .	42,71	104,9	156
Octubre	42,42	104,2	155
Noviembre . . .	42,99	105,6	157
Diciembre . . .	42,36	104,1	155
1940.			
Enero	42,45	104,3	155
Febrero	42,94	105,5	157
Marzo	44,04	108,2	161
Abril	43,91	107,9	161
Mayo	43,56	107,0	159
Junio	43,32	106,4	159
Julio	42,56	104,6	156
Agosto	41,43	101,8	152
Septiembre . . .	41,71	102,5	153
Octubre	41,31	101,5	151
Noviembre . . .	41,59	102,2	152
Diciembre . . .	40,10	98,5	147
1941.			
Enero	41,22	101,3	151
Febrero	41,30	101,5	151
Marzo	41,62	102,3	152
Abril	42,78	105,1	157

Las operaciones de cálculo las efectuamos como sigue, por ejemplo, para abril del presente año:

Índice Costo Vida.—El costo en el mes básico fue \$ 40,70, y el costo en abril de 1941 fue \$ 42,78. El índice para abril resultará ser:

$$X = \frac{42,78 \times 100,0}{40,70} = 105,1$$

Modificación del índice (149) del Banco de la República:

$$X = \frac{105,1 \times 149}{100,0} = 156,5$$

es decir, agregar a 149 el 5,1% de aumento del costo de la vida.

En cumplimiento del arbitraje, la prima para los obreros será la diferencia entre 122,5 y 157, es decir, 34,5%. Se toma 157, en lugar de 156,5, porque en el aparte c) del fallo se dispone que cuando el índice modificado del Banco de la República dé cinco o más décimas, se añadirá una unidad al índice modificado, y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco se tomará la parte entera del índice sin ser alterada.

La prima para los empleados, de conformidad con el mismo aparte c) del fallo, será 57%: diferencia entre 100 y 157. El empleado que tenga un sueldo de \$ 100,00 mensuales, recibirá \$ 157 en el mes de mayo, puesto que las primas se abonan en el mes inmediato posterior.

Para los obreros, la prima resultará igual a 34,5%, puesto que la prima que les concede el fallo en el punto primero, equivale a la diferencia entre 122,5 y el índice modificado del Banco de la República: 157.

Un obrero que gane \$ 1,00 de jornal básico, y tenga \$ 0,50 de extras o porcentajes de mayor jornal por trabajos nocturnos o dominicales, ganará \$ 1,50 más el 34,5% de \$ 1,50, o sea \$ 2,02.

Resultados económicos.—El interés de los obreros y de la Empresa consiste en saber cuál de los dos índices, el del Banco o el de la Contraloría, les reportará mayor utilidad o menor erogación, respectivamente, por dar origen a primas más elevadas o más pequeñas.

Para apreciar la diferencia económica que pueda haber entre ambos índices, hemos calculado las primas de costo de vida para el personal de obreros, con base en el índice del Banco y en el de la Estadística Nacional, desde septiembre de 1938, cuando fue implantado el sobresalario, hasta abril de 1941. Las cifras son éstas:

Fechas	Por el Banco de la República		Por la Contraloría General de la República	
	Índice antiguo de 15 artículos	Prima según el índice antiguo	Índice antiguo de 15 artículos modificado	Prima según el índice modificado
1938:				
Septiembre (iniciación de la prima, sobre 140)	149	9	149	9
Octubre	146	6	152	12
Noviembre	161	21	154	14
Diciembre	157	17	155	15
1939:				
Enero	155	15	156	16
Febrero	165	25	162	22
Marzo	165	25	171	31
Abril	172	32	176	36
Mayo	172	32	166	26
Junio	168	28	169	19
Julio	177	37	154	14
Agosto	175	35	157	17
Septiembre	177	37	156	16
Octubre	173	33	155	25
Noviembre (cambio de la prima, sobre 130) . . .	161	31	157	27
Diciembre	159	29	155	25

(Continúa.)

(Conclusión)

Fechas	Por el Banco de la República		Por la Contraloría General de la República	
	Índice antiguo de 15 artículos	Prima según el índice antiguo	Índice antiguo de 15 artículos modificado	Prima según el índice modificado
1940:				
Enero	159	29	155	25
Febrero	156	26	157	27
Marzo	157	27	161	31
Abril	153	23	169	39
Mayo	154½	24½	159	29
Junio	153	23	159	29
Julio	148	18	159	26
Agosto	144	14	161	31
Septiembre	145	15	163	23
Octubre	148	18	151	21
Noviembre	148	18	152	22
Diciembre	146	16	147	17
1941:				
Enero	149	19	151	21
Febrero	147	17	151	21
Marzo	151	21	152	22
Abril (cambio de la prima, sobre 122,5)	150	27,5	157	34,5
Total en 32 meses		748,0		742,5

En el conjunto de los 32 meses que ha durado la concesión de la prima, un obrero, por ejemplo, con un jornal de \$ 1,00, trabajando una jornada en cada uno de los 32 meses señalados, hubiese recibido por el índice sin modificación del Banco de la República \$ 38,48, es decir, \$ 31,00 de jornal ordinario, más la suma de todas las primas correspondientes a un peso: \$ 7,48. El mismo obrero, con idéntico salario de \$ 1,00 en las 32 jornadas, trabajadas una en cada uno de los 32 meses que van de septiembre de 1938 a abril de 1941, hubiese cobrado por el índice modificado del Banco de la República \$ 38,43: \$ 31,00, más \$ 7,43 de sobre-salarios.

Vemos, por tanto, que en el transcurso de periodos largos, los resultados económicos de ambos índices son prácticamente iguales. Por el viejo índice del Banco de la República, la prima ha sido \$ 7,48, para el ejemplo presentado. Por el índice modificado de acuerdo con las variaciones del costo de la vida obrera en Bogotá, la prima hubiese sido \$ 7,43; una diferencia insignificante de cinco centavos a favor del obrero por el índice primitivo del Banco de la República en el prolongado término de más de dos años y medio.

Para el caso de las primas de los empleados, llegaríamos a la misma conclusión. A largo plazo no existe ventaja ni desventaja económica para ninguna de las partes en el empleo de uno u otro de los índices.

Se nos dirá: ¿Y eso por qué? La razón es obvia. Todo índice de precios, como todo índice de costos en los cuales intervienen los precios, presentan en sus evoluciones, dos clases de movimientos. Por un lado, una serie de variaciones en determinados meses o en determinados grupos de meses, denominadas variaciones estacio-

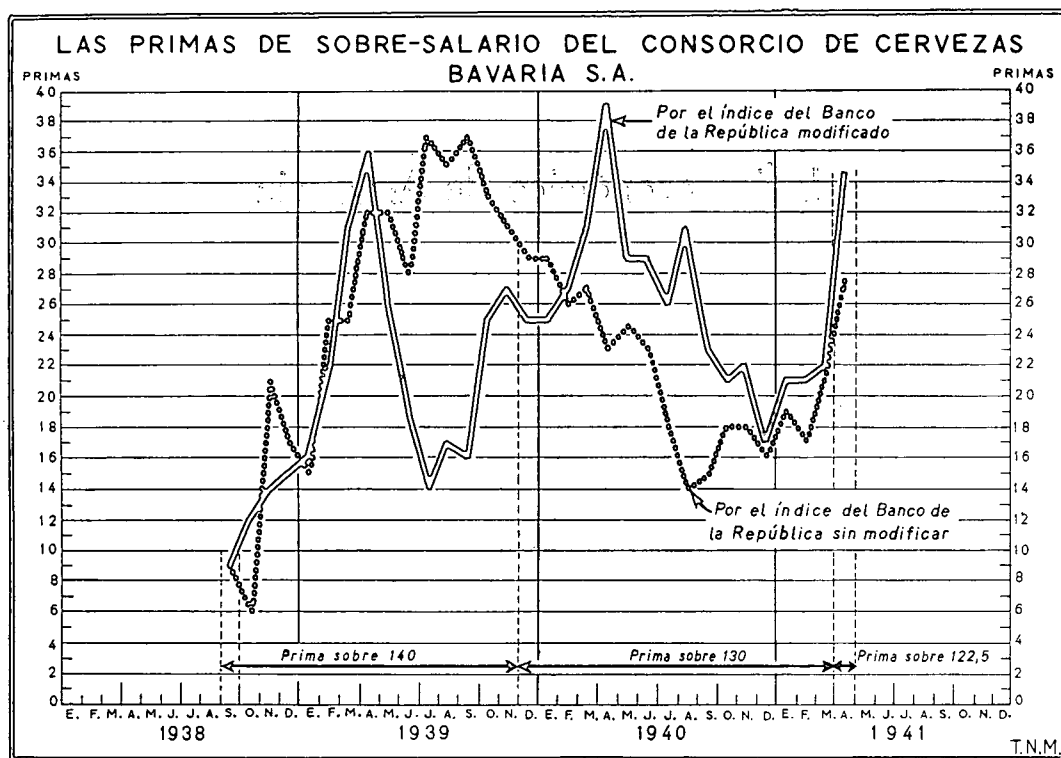
nales, porque se repiten con regularidad en ciertas estaciones, o, mejor dicho, para el caso de Colombia, en ciertos meses del año. Estas fluctuaciones de estación, en los índices del costo de la vida y en los índices de precios, pueden no ser, y por lo común no son iguales. Es el caso del índice primitivo del Banco de la República y del índice del costo de la vida obrera. Los cambios mensuales, ni tienen siempre un mismo sentido, ni una misma intensidad. A veces, al subir el uno baja el otro. Y viceversa, ascensos del costo de la vida, coinciden en el tiempo, con disminuciones del índice de precios. Porque en el costo de la vida entran renglones que no participan en el índice de precios (vestido, habitación, combustibles, gastos varios, y algunos artículos de la alimentación); y porque en el costo de la vida las modificaciones de los precios guardan relación con la importancia de los consumos. En el índice de precios en general, por ejemplo, lo mismo da que suba 5 centavos el kilo de arroz que el kilo de papas; ambas alzas influyen por igual en el índice. Por el contrario, en el costo de vida no. Una subida de 5 centavos en el arroz representa \$ 0,30 de encarecimiento, puesto que el consumo mensual está fijado en 6 kilos; y 5 centavos de alza en el precio de las papas, supone un mayor costo del renglón de alimentos, de \$ 2,15, puesto que el consumo establecido es 45 kilos.

Además, dijimos que los precios del índice del Banco de la República eran precios al por mayor, en tanto que los del costo de la vida eran precios al por menor, tal como gastan las familias obreras. Y las variaciones mensuales de unos y otros de esos precios, es sabido que no marchan paralelas ni sincrónicas; generalmente, los cambios del mercado al por mayor son anteriores y más intensos a los cambios del mercado al menudeo.

Por estos motivos, las variaciones mensuales de ambos índices no son las mismas. En el gráfico que incluimos se comprueban perfectamente estos hechos. De abril de 1939 a julio del mismo año, descendiendo la prima por el índice modificado, y aumentando por el índice sin modificar. Todo lo contrario sucede de septiembre de 1939 a abril de 1940: reacciona la prima por el índice modificado y baja considerablemente por el índice primitivo del Banco. Posteriormente, el recorrido de ambas curvas ha venido siendo muy parecido en cuanto a los cambios, sin perjuicio de presentarse algunos meses con variaciones opuestas; tal es el caso de abril de 1940 y el de agosto del mismo año.

Respecto de la cuantía de la prima, nos cercioramos también por medio de la representación gráfica, que en ocasiones (mayo de 1939 a enero de 1940), las calculadas por el antiguo índice del Banco, fueron muy superiores; en otras épocas (febrero de 1940 a abril de 1941) las primas, según el índice corregido, hubiesen resultado más altas que las correspondientes al índice sin corregir.

Pero, en definitiva, ambas circunstancias, los cambios y la cuantía de las primas, se compensan con el pasar del tiempo, en virtud precisamente del segundo movimiento: el de larga du-



ración. En extensos lapsos, la tendencia de todos los índices es la misma. La inclinación de los precios y la del costo de la vida, como la de las otras manifestaciones económicas, al margen de las variaciones mensuales que pueden ser distintas, traza un recorrido semejante. Y ello porque la causa de este movimiento de larga duración es la misma: la situación general de la economía. Por esto son idénticos los resultados económicos de las primas de sobre-jornal, por uno u otro procedimiento de cálculo.

No obstante, la utilización del índice adaptado a las fluctuaciones del costo de la vida obrera es preferible para todos, por responder en todos los meses a los cambios efectivos del costo del vivir, precisamente, en esos meses. Cosa que no ocurre con el índice del Banco de la República sin corregir. En épocas en que baja el costo de la vida, el viejo índice del Banco de la República sube, y cuando la Bavaria reduce los salarios por bajar el índice viejo del Banco, el costo de la vida, según la experiencia de los últimos años, puede subir.

Semejante posible oposición, es claro que no beneficia ni a patronos ni obreros. Que se mermen los ingresos del obrero cuando, casualmen-

te, se encarece la vida, es natural que engendrará malestar y quejas en el sector de los trabajadores. Y que suba la retribución del trabajo, en los momentos en que el costo de vida se abarata, contradice el propósito de la empresa de capacitar a su debido tiempo al personal para atender a las necesidades de la vida.

Desde un ángulo social, y dada la importancia considerable de las primas, una subida de los salarios en los momentos de baja del costo de la vida, aumenta doblemente la capacidad adquisitiva del obrero. Permite a éste mejorar su vida y ampliar la satisfacción de sus necesidades ordinarias. Ello en sí evidentemente no encierra ninguna perturbación social. El trastorno se produce cuando a continuación tiene lugar el fenómeno opuesto. Sube el costo de la vida y baja la prima. La disminución de la capacidad de consumo también es doble. Y la incapacidad para las necesidades intensificadas en el período anterior, se agrava.

De ahí, pues, que la adaptación de los salarios según los cambios del índice de la Contraloría sea también, por este aspecto, preferible al índice de precios de víveres del Banco de la República.

Por Jorge Rodríguez

Como lo hemos hecho en los años anteriores, vamos a calcular el índice de la situación económica de Antioquia en 1940, considerando como tal el promedio geométrico de los números índices parciales de los diversos indicios que, para ello, hemos utilizado anteriormente.

En el cuadro siguiente se encontrarán los datos que nos sirvieron para este cálculo. Los cinco primeros indicios (1 a 5) se refieren al Departamento de Antioquia; los cinco siguientes (6 a 10), a la primera sección del Ferrocarril de Antioquia (Puerto Berrío a Medellín); y los seis últimos (11 a 16), al Distrito de Medellín. Los datos primarios de la primera columna de cifras proceden de la estadística departamental, del Ferrocarril de Antioquia y de la Oficina Municipal de Estadística y Catastro, respectivamente.

Como la población crece muy rápidamente, los índices parciales se dedujeron, no de los datos primarios, sino de los resultantes de dividirlos por la población probable de 1940. Esa población se estimó en 1.238.000 habitantes para el Departamento, y 180.000 para Medellín, cifras que se deducen del censo de 1938, con un aumento anual del 2% y del 4%, respectivamente.

Los índices parciales se hallaron con base en el año de 1923 (= 100), excepto el de la producción de oro, que tiene por base el año de 1932 (= 79, índice de ese año, desde el cual se ha tenido en cuenta tan importante índice económico).

Indicios	Cantidades	Por hab.	Indices
Número de matrimonios. . .	7.259	0,00586	97
Producto renta de licores . . . \$	2.087676	1,68	100
Producto renta de tabaco . . . \$	3.997684	3,23	283
Valor compraventas y permutas \$	14.888231	12,03	106
Valor producción de oro . . . \$	23.975868	19,36	478
Productos brutos FF. CC. . . \$	3.574271	2,89	147
Pasajeros kilómetros	50.204276	40,5	100
Toneladas kilómetros	47.039967	38,0	208

Indicios	Cantidades	Por hab.	Indices
Toneladas mercancía extranjera importada.	37.866	0,030	214
Sacos café de 62½ kilos exportados . . .	635867	0,513	95
Contribuciones municipales . \$	1.094639	6,01	168
Entradas espectáculos públicos \$	562165	3,09	297
Valor cabeza ganado Bolívar \$	8797		147
Valor libra café pergamino . \$	260		84
Índice artículos alimenticios. . .	150,3		124
Jornal de obreros \$	0,80		174

Índice económico de 1940..... 155

Los índices económicos de Antioquia, de 1923 a 1940, obtenidos de manera análoga, han sido los siguientes:

1923	100	1932	79
1924	110	1933	94
1925	132	1934	113
1926	147	1935	127
1927	172	1936	139
1928	177	1937	150
1929	155	1938	152
1930	109	1939	153
1931	93	1940	155

Contra lo que era de temerse, la guerra actual no ha afectado todavía la situación económica de Antioquia, como puede apreciarse por los números índices de los cuatro últimos años, que se conservan, próximamente, al mismo nivel, y, más bien, se han elevado un poco.

Como en otras ocasiones, observamos que los índices económicos anotados pueden criticarse desde el punto de vista de que la moneda colombiana se ha depreciado notoriamente. Pero es el caso que, en el interior del país, la moneda ha conservado su valor adquisitivo.

Medellín, mayo de 1941.

Metodología estadística

Quinta y sexta conferencias dictadas en la Facultad de Medicina (1)

Por J. de A.

III.—LA TECNICA DEL TRATAMIENTO BIOMÉTRICO

a) Operaciones previas:

- El control y la crítica de los datos.
- Los errores y su corrección.
- La falta de datos y la interpolación y extrapolación.

En la exposición del proceso del método estadístico, hemos terminado con las operaciones propias de la observación del fenómeno o del carácter; hemos dado fin a las labores de medición de los hechos particulares. Nos encontramos delante con todo el material básico, primario, tal como ha sido recogido en la observación de la realidad. Ese material consiste en una serie de datos, cifras y estimaciones cualitativas, inscritos en mil, dos mil, tres mil o más fichas antropométricas.

Pretendemos ahora analizar el conjunto, la totalidad de esas calificaciones escritas, para descubrir la ley de formación de cada uno de los caracteres y la conexión que entre las diversas leyes pueda existir.

El análisis estadístico, como cualquier examen científico, requiere una preparación de las unidades estadísticas. El tratamiento de las unidades estadísticas exige una selección cuidadosa que admita aquellos datos cuya exactitud, precisión y representabilidad se consideren suficientes para el objeto del estudio, o los que erróneos o incompletos puedan ser corregidos o completados; selección escrupulosa que rechaza todos los datos cuya inexactitud, imprecisión o falta de representabilidad no permita una corrección.

A este respecto, los que creen que la estadística es una ciencia exacta sufren una equivocación de concepto.

La estadística casi siempre trabaja con datos erróneos. Y ello es materialmente irremediable. Los datos estadísticos generalmente llevan consigo algún error, no sólo porque se suele pecar contra la sinceridad, intencionada o involuntariamente, al rendir un dato estadístico, por prejuicios, por negligencia, por malicia o ignorancia, sino porque la estadística supone, por el hecho de proceder de una observación colectiva, un crecido número de observadores, de casos, de intenciones y de preparaciones, que nece-

sariamente tienen que originar resultados algo distintos de la realidad.

Esa relativa imperfección inherente a toda observación cuantitativa, incluso a la física, se manifiesta más aún en el campo social, en donde vive y actúa el hombre. De ahí que generalmente, los datos que reporta la estadística, no son exactos. Son aproximados. Eso sí, lo más aproximados que le es posible a una observación general.

Si a ustedes les dicen que el número de fallecidos por cáncer en Bogotá durante un año ha sido 150, eso no quiere decir que sean exactamente 150, ni uno más ni uno menos, los muertos por tal causa. Quizás, se haya dejado de denunciar la causa de muerte de algún canceroso; es posible, que a alguno que murió por otro motivo se le haya atribuido erróneamente una enfermedad que no tuvo, y a otros que si la tuvieron se les hizo un diagnóstico falso. Por abandono, por no llegar a todas partes la organización estadística o por desconocimiento de la ciencia, el número 150 resulta erróneo. Pero el más exacto posible. El censo arrojó 8.701.816 habitantes, para todo el territorio de la República; ninguno de ustedes creerá que la población de hecho de Colombia es precisamente 8.701.816 habitantes. lo mismo pueden ser 50.000 más que 50.000 menos. Aquel dato, por lo tanto, es verdad que no es enteramente exacto; es un dato aproximado, el más aproximado, el suficientemente aproximado; es una cifra que debemos denominarla para denotar mejor su naturaleza: *dato estadístico*.

Ahora bien: la importancia de los errores en las mediciones cuantitativas de los caracteres biológicos mensurables, calculables, es muy relativa, y mejor dicho, muy pequeña. Y ello porque, en primer lugar, en la mayoría de las observaciones fisiológicas, el error subjetivo, cometido por el observador es imposible, puesto que las mediciones mecánicas a la vez miden y registran la medición numérica o gráficamente. El investigador no tiene que leer y anotar la lectura, operaciones que pudieran originar incorrecciones accidentales, de distribución, de mala visibilidad o incompetencia. Por otra parte, si esto es un inconveniente en los casos aislados de las mediciones personales, contemplados los errores en el conjunto de los observadores, como les indicaba en una de las conferencias anteriores, el error global se achica, tiende a desaparecer. Ello es debido a lo accidental y

(1) La cuarta conferencia apareció en el tomo IV, números 3º y 4º de esta publicación.

fortuito de la equivocación. El error se produce en un sentido o en otro indistintamente, lo mismo con una intensidad que con otra. Un observador podrá medir una talla de 168 en lugar de 169 centímetros, que es la verdadera; pero no dejará de haber otro que tome por 169 a quien tenía solamente 168. El primer error se compensará con el segundo cuando ambas tallas se reúnan para estudiarlas en conjunto. Son faltas imparciales en cuanto al resultado general, tienden a no afectarlo. De esta índole son las desviaciones de la realidad que comete frecuentemente un observador al apreciar los caracteres cualitativos, no mensurables. Es fácil equivocarse en la categoría del color o del tono que corresponde en la escala cromática a una piel humana determinada; igualmente, no es extraordinario errar en la determinación del grado de gravedad de una enfermedad, e incluso en la naturaleza de un diagnóstico; no ser exactos en la apreciación del estado Bueno, Regular o Malo de la higiene de una habitación o del aseo de una persona.

En estos juicios intervienen factores culturales y psicológicos: la preparación, el hábito de calificar, la inclinación temperamental, harán que los observadores estimen con distinta amplitud y rigor. Pero las mejoras sobre la realidad que unos hayan introducido se contrabalancean con los empeoramientos de los otros.

No ocurre lo mismo con los errores que pueden darse también en las mediciones mecánicas. Si el aparato o instrumento inadvertidamente sufre un deterioro que le hace cambiar el sentido del carácter que está midiendo, o si su precisión y sensibilidad no es la misma en las distintas circunstancias y variables de temperatura, presión atmosférica y humedad, por ejemplo, el error que comete es, en contraposición a los errores del observador, constante y permanente. Se repite siempre y en todas las observaciones hechas con un mismo aparato o instrumento. Es un error parcial, y no sólo parcial sino acumulativo. Cuantas más observaciones tomemos, en el conjunto, la irrealidad será mayor. Es una equivocación en un solo sentido, nos da una presión o una tracción, por ejemplo, superior o inferior a la verdadera. Pero siempre superior o inferior. Es un error constantemente positivo o negativo. Más aún: el error en este caso es tanto más considerable cuanto mayor sea la intensidad del carácter. Supóngase que un dinamómetro señala mal la presión. Que por cada 10 kilogrametros de presión deja de marcar 1 kilogrametro; cuando indica 10, por tanto, el esfuerzo ejercido es de 11. La fuerza que le encubre al que tiene 40 es de 4, pero al que tiene 50, no es de 4, sino de 5. Mayor error a medida que la cuantía del carácter es mayor. Es un error progresivo o regresivo, según que la imperfección del aparato sea en un sentido o en otro.

Ahora bien: un material estadístico porque tenga errores no quiere decir que sea despreciable. Los errores y las faltas, hemos dicho que siempre son relativos. Y esa relatividad depende de dos factores: de la finalidad que se persigue con la estadística, y de la misma cuantía

del error con relación al monto total de las observaciones.

Si ustedes pretenden estudiar desde un plano demográfico la natalidad en Colombia y su distribución geográfica, se encontrarán con que las estadísticas de los nacidos, hoy en día, son incompletas. No es una estadística de nacidos sino de bautizados, porque la fuente informativa es el registro eclesiástico, a falta del civil. Un estudio, por tanto, de esa naturaleza, con base en los bautizados, en algunas zonas del país sería imposible. En este caso, la estadística de la natalidad lleva consigo una incorrección que la hace inutilizable. Pero si con miras biológicas lo que ustedes desean es calcular la proporción de los sexos entre los nacidos, las estadísticas de nacimientos actualmente existentes les sirven con suficiente precisión y exactitud, puesto que la distribución porcentual de los sexos entre los niños que entren en la iglesia y los que no sean bautizados no tiene por qué ser distinta.

Además, los errores son relativos en cuanto a su cuantía, o dicho de otro modo, en cuanto a su mayor o menor aproximación al dato cierto. Si hay un error relativo, es porque existe un error absoluto, un error absoluto que hace relación a algún otro valor.

El error absoluto tendrá que ser la diferencia entre el dato real y el dato conocido erróneo o mejor aún aproximado.

Midamos, por ejemplo, un busto. La altura exacta es 94 centímetros. Si al tomar la medición registramos 95, hemos cometido un error igual a 95 (dato conocido) menos 94 (dato exacto) = + 1 centímetro, es decir, un error positivo, porque es por exceso, y absoluto porque es *todo* el error cometido, valorado en las mismas unidades del dato, en centímetros.

Si hubiésemos registrado 93 centímetros en lugar de 94, el error sería 94 — 93 = — 1 centímetro. Negativo, porque es por defecto, y absoluto porque es *todo* el error, en centímetros.

Ahora bien: un centímetro es un error grande o pequeño, tiene mucha o poca importancia? Lo que realmente nos interesa, para juzgar de la bondad o de la imperfección de un dato erróneo, es, no tanto la cuantía total del error, cuanto la importancia relativa de ese error.

Un error de + 1 centímetro, o de — 1 centímetro, es, sobre 94 centímetros de busto, mayor que sobre 170 de estatura. Un mismo error en relación con el total del carácter es más importante en el busto que en la estatura, porque se comete sobre una medición menor. Cuál es, según eso, concretamente, el error relativo?

Podemos distinguir dos clases de errores relativos. El que se refiere o hace relación al dato conocido o erróneo y el que hace relación al dato exacto.

En el ejemplo puesto, tendríamos:

$$\text{Er.} = \frac{94 - 93}{94} = \frac{-1}{94} = -0,0106 \text{ de}$$

error relativo, con respecto al dato exacto. El signo del error relativo es siempre el mismo del error absoluto. Qué quiere decir ese — 0,0106? Que por cada unidad del dato exacto

(94), por cada una de las 94 unidades o centímetros exactos de altura del busto nos hemos equivocado por defecto, en 106 diezmilésimas.

$$\text{Er.} = \frac{94 - 93}{93} = \frac{1}{93} = 0,0107, \text{ o}$$

sea que por cada centímetro del busto conocido (93), nos hemos equivocado por defecto en 107 diezmilésimas.

Descubierta la existencia indudable de un error, bien porque la fecha de la recolección, el momento estadístico no era el apropiado, bien porque el organismo encargado de la recolección no ofrecía garantías de seguridad y seriedad, o porque los fines que se perseguían no eran adecuados, o los procedimientos técnicos no eran suficientemente perfectos; admitida la presunción de un posible error, ya sea porque la observación común y general, no estadística, discrepe de los datos estadísticos, porque la comparación de los datos de diversos lugares o de diversos países, demuestre la imposibilidad de algunos de ellos, o también, porque la evolución temporal, cronológica del fenómeno sea contraria o distinta a la que una hipótesis lógica hacía suponer, o, finalmente, porque la relación que necesariamente debe establecerse entre dos fenómenos no tiene lugar, los datos exigen que, si es posible, se sometan a una corrección.

Las correcciones pueden efectuarse de muy diversas maneras.

La más aconsejable y apropiada para las mediciones antropométricas y fisiológicas imperfectas, es la repetición completa de la observación.

Si de forma accidental comprueban ustedes que un observador declara con falsedad una pregunta, dando, por ejemplo, una edad inferior a la que tiene, u oculta, movido por una natural reserva, algún aspecto de la encuesta, por ejemplo, los defectos físicos, o las enfermedades que él o los suyos hayan tenido; o si advierten ustedes que de forma constante y sistemática el instrumento de medición, por haber sido mal dispuesto, manejado imperfectamente por el observador o mal utilizado por el mismo, registra mediciones erróneas, la única corrección que procede es la repetición de la observación, del dinamómetro, del termómetro, del compás de espesores, de la impresión de las huellas plantales, del ergógrafo, si de estos aparatos se trata.

La rectificación de los datos por aproximación o la modificación de una curva gráfica, porque un movimiento, o un cambio de postura del observado ha alterado el trayecto normal de la línea, o la intercalación de un trozo de curva cuando la inscripción, el dibujo, se ha interrumpido por cualquier causa, todos estos arreglos arbitrarios los rechaza la técnica estadística. Con datos así remendados no se puede dar comienzo a una elaboración seria e idónea. Hay que repetir la observación íntegra, esperando si es preciso a que el estado fisiológico del investigado recobre su situación normal, cuando se trata de observaciones cuya repetición su-

cesiva, inmediata, tienda a alterar y reducir la intensidad corriente del carácter.

Pero hemos dicho que el error subjetivo, personal, del observador que aprecia, del observador que no mide un carácter, e incluso, en muchos casos del que mide, es prácticamente inevitable. El criterio ecuaníme y exacto en los juicios sobre una forma o color es imposible de conseguir. ¿Cómo, pues, remediar los errores que casi inevitablemente llevan consigo las estimaciones de los caracteres principalmente cualitativos?

En estos casos, y cuando se desea una precisión grande, una exactitud casi absoluta, se emplea el procedimiento de las observaciones múltiples o de las medias subjetivas, que consiste en tomar varias observaciones de un mismo carácter por medio de distintos observadores e incluso de distintos aparatos y métodos y los resultados múltiples promediarlos, calcular un valor medio de todos ellos, que elimine las variaciones por defecto y por exceso que con respecto al valor real contenían cada una de las observaciones parciales.

No es necesaria esta corrección, como digo, sino en las mediciones exactísimas que un error del orden de las milésimas y diezmilésimas alteraría los resultados, y sobre todo los cálculos posteriores que se ejecutan con los datos. Frecuentemente se hace uso de este sistema en las mediciones y cálculos craneométricos. Conocido el valor promedio, este valor será tanto más exacto cuanto mayor sea el número de observaciones; cuantas más observaciones hayan intervenido, los pequeños errores se habrán compensado más y mejor. Con este promedio se puede determinar la inclinación al error de cada uno de los observadores, y de los aparatos, que es la diferencia entre la medición de cada observador y el promedio que se admite como dato verdadero. Tal diferencia recibe el nombre de *ecuación personal del observador, o del instrumento*.

En antropometría y en demografía se cometen comúnmente una clase de errores, para cuya corrección la estadística ha descubierto una serie de procedimientos más o menos correctos y sencillos. Se trata de los errores en la distribución de un fenómeno o carácter, según el número de individuos o casos que poseen dicho carácter. Por ejemplo: recogen ustedes las fichas antropométricas del laboratorio, o se ponen a analizar los datos somáticos de los presuntos soldados, y se encuentran con que la distribución de individuos por edades, presenta determinadas aglomeraciones, un número mayor de casos, en las edades redondas, de 20, 25, 30 años, o en las edades pares, 20, 22, 24, etc.; y que las tallas de 160, 165, 170, 175, son más abundantes, a pesar de que se empleó un antropómetro cuya exactitud quizás no admite duda. Sin embargo, no hay razón para suponer que la mortalidad entre los que nacieron hace 20, 25 y 30 años haya sido menor que la de los que nacieron uno o dos años antes o después de esas mismas fechas. Ni se encuentra explicación al mayor número de estaturas precisamente de

160, 165, 170, 175 centímetros. Lo mismo ocurriría en las demás alturas o en las circunferencias de la cabeza. Luego, esa distribución que aglomera el número de casos alrededor de determinados tipos, ofrece un indicio de error en la distribución, aun cuando el total de casos sea cierto.

Un estudio antropológico o biológico, por ejemplo, de la vitalidad de una población con respecto a su edad, o de la constitución y la tuberculosis, o del cáncer y la longevidad, o de la influencia de las dimensiones del cráneo en el grado de inteligencia, o la estimación, en psicometría, de los coeficientes de inteligencia relacionando la edad mental con la edad física; un estudio de esta naturaleza exige una corrección de las clasificaciones imperfectas de los casos a través de las distintas intensidades del carácter.

Como la incorrección consiste en una mala clasificación de determinados sujetos, en la inclusión de un individuo en la talla de 170 cuando debiera ir en la de 169; o la inclusión en la edad de 25 años cuando debiera aparecer en la de 26, la corrección perfecta se reduce a colocar a cada individuo en el puesto que le correspondería de no haber tenido lugar el error.

Ahora bien: esta corrección se basa en una hipótesis: que los de 170 de talla que no tienen en realidad 170, lo mismo pueden tener 169 que 171. Es igualmente probable que procedan de tallas inmediatamente anteriores que de tallas inmediatamente posteriores.

La atracción que ha ejercido el número redondo 170, lo mismo se ha dejado sentir a un lado que a otro. Luego la corrección tiene que hacerse repartiendo a los de talla de 170 entre las tallas 169, 170 y 171. El cálculo es bien sencillo. Tienen ustedes en el cuadro A una distribución de individuos por tallas.

DISTRIBUCION POR TALLAS

Cuadro A. (Datos originarios).

Tallas. Ctms.	Frecuencias.
150	7
151	5
152	4
153	8
154	10
155	36
156	25
157	42
158	58
159	55
160	120
161	86
162	94
163	83
164	102
165	146
166	115
167	138
168	152
169	154

Cuadro A. (Datos originarios).

Tallas. Ctms.	Frecuencias.
170	180
171	172
172	170
173	155
174	141
175	170
176	120
177	108
178	84
179	55
180	76
181	40
182	42
183	32
184	24
185	35
186	14
187	16
188	8
189	3
190	4
Total	3.089

El número de individuos aumenta a medida que aumenta la talla, hasta una determinada altura (170), y luego nuevamente disminuye de forma paulatina; pero ese desarrollo regular en el ascenso y en el descenso está interrumpido por 9 cúspides irregulares, que corresponden precisamente a las tallas de 5 en 5 centímetros. Es porque existe una concentración errónea en esas tallas: sujetos que tienen tallas 165 para la cual aparecen 146 personas de esa altura. En 146 personas hay algunas de talla 164 y otras de talla 166. Repartamos, por tanto, todos los de tallas de 164, 165 y 166 entre las 3 tallas, como si en realidad los individuos de cada una de esas tallas fuesen iguales en número.

Entrará en cada talla el promedio, es decir, la suma de 102, 146 y 115, dividida por 3:

$$\frac{102 + 146 + 115}{3} = \frac{363}{3} = 121.$$

Luego sustituiremos 146 por 121. Así se opera para cada dato, reemplazándolo por el promedio de él y de los datos anterior y posterior.

Según esto, 115 personas de talla 166 centímetros, sustituiremos por:

$$\frac{146 + 115 + 138}{3} = \frac{399}{3} = 133;$$

138 de talla 167 se cambiarán por:

$$\frac{115 + 138 + 152}{3} = \frac{405}{3} = 135;$$

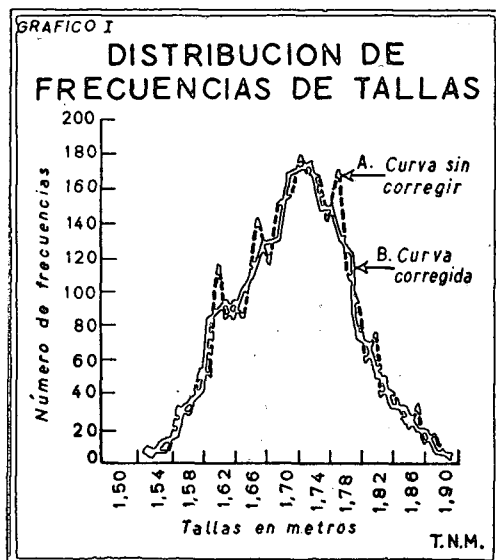
y así sucesivamente.

De esta forma obtendríamos la tabla B, en donde los excesos de las tallas 150, 155, 160, 165, 170, 175 y 180 han desaparecido.

DISTRIBUCION POR TALLAS

Cuadro B. (Perecuación de 3 en 3 términos).

Tallas. Ctms.	Frecuencias.
150	5
151	6
152	7
153	18
154	24
155	34
156	42
157	52
158	78
159	87
160	100
161	88
162	93
163	110
164	121
165	133
166	135
167	148
168	162
169	169
170	174
171	166
172	155
173	155
174	144
175	133
176	104
177	82
178	72
179	57
180	53
181	38
182	33
183	30
184	24
185	22
186	13
187	9
188	5
189	
190	
Total	3.081



En estas correcciones, al tomar los valores promedios, hacemos la suposición que las causas que motivan el error de la talla 165 son igualmente importantes. Es decir, que existe la misma probabilidad de tomar una talla de 165 de la talla 164 y de la 163, que de la 167. Hipótesis incierta, porque cuanto más distancia haya del centro, menos posibilidad y probabilidades de equivocación.

Las tallas 164 y 166 tienen mayor importancia en el error que las tallas 163 y 167. Luego en la corrección hay que tener en cuenta estas distintas importancias, multiplicando el número de individuos de esas tallas por un coeficiente distinto que determine la importancia. Estos coeficientes de ponderación suelen ser 5 para el término central que se sustituye, 3 para los dos términos inmediatamente laterales y uno para los dos términos extremos.

Tendríamos, en el ejemplo anterior:

$$83 \times 1 + 102 \times 3 + 146 \times 5 + 115 \times 3 + 138 \times 1$$

$$= \frac{83 + 306 + 730 + 345 + 138}{13} = \frac{1602}{13} = 123$$

personas de talla 165.

La perecuación ponderada que concede un valor distinto a cada término según su posición con respecto al valor central, es más técnica y aconsejable que la perecuación simple.

Cuando hecha una primera perecuación se manifiestan aún concentraciones excesivas de casos alrededor de determinados puntos, de determinadas tallas, se procede a una segunda perecuación con la serie de la primera corrección, lo cual resulta ser igual a una perecuación ponderada, en la que se atribuye a cada término pesos distintos.

Estas correcciones por medio de la perecuación nunca deben realizarse con los datos indirectos o derivados. Por ejemplo: si tienen ustedes dos series con la longitud y la anchura de la cabeza, respectivamente, la corrección debe

En este ejemplo hemos supuesto que el error procede solamente de los datos inmediatamente anterior y posterior. Pero en las observaciones, medidas en pequeñas unidades, mm., ctm., medios centímetros, gramos, etc., el error puede provenir de 2 o 3 términos anteriores y posteriores de la serie: luego la perecuación deberá comprender no sólo 3 términos como en el caso expuesto, sino 5, 7, 9 o más.

Si efectuamos una perecuación de 5 términos tendremos para la talla 165:

$$83 + 102 + 146 + 115 + 138 = 584$$

$$\frac{584}{5} = 117,$$

es el promedio de cinco términos, siendo el tercero el central, el que corresponde al que se va a sustituir.

realizarse sobre estos datos, y no sobre el índice cefálico que resulta de su división.

Los datos de las series perecuadas, de las series corregidas, claro está que no llevan errores tan considerables como los de la serie primitiva, pero no obstante todavía son datos aproximados; no son enteramente exactos los 123 individuos que nos resultan en la perecuación ponderal de 5 términos, para la talla 165; no quiere decir en modo alguno que sean ciertamente 123, ni más ni menos, los de esa talla. Lo que si podemos asegurar es que 123 se acerca mucho más a la realidad que 146, como nos resultaba de la investigación directa. No tenemos certeza de que 123 sean los de 165 de talla, porque hemos supuesto que el carácter evoluciona en progresión aritmética de una misma razón, cada 3 o 5 términos, es decir, que cada 3 o 5 términos la frecuencia de la talla es la misma, cosa que no se cumple con exactitud en la realidad. Además, la elección del número de términos que entran en la perecuación es arbitraria. Tomamos 3 o 5 porque creemos hipotéticamente que hasta a 1 o 2 términos anteriores y hasta a 1 o 2 términos posteriores se extiende la causa del error. Y, por último, la ponderación aunque lógica es arbitraria. La edad 31 años puede producir más errores al declarar 30 que la de 29 años, por la inclinación a disimular y no a aumentar la edad.

La perecuación tiene además otros inconvenientes. La serie corregida pierde los términos extremos de la serie sin corregir. Cuando se trata de una perecuación de tres términos se desechan 2, de cinco, 4, de siete, 6, etc.

Por otra parte, la serie perecuada en muchas ocasiones no contiene el mismo número de casos de los que formaban la serie sin corregir. En nuestro ejemplo, el número de individuos en la serie sin corregir era 3.089, y en la corregida 3.081. Pero este resultado puede subsanarse por medio de un "coeficiente de corrección" equi-

valente al cociente del número de casos corregidos por el número de casos originarios:

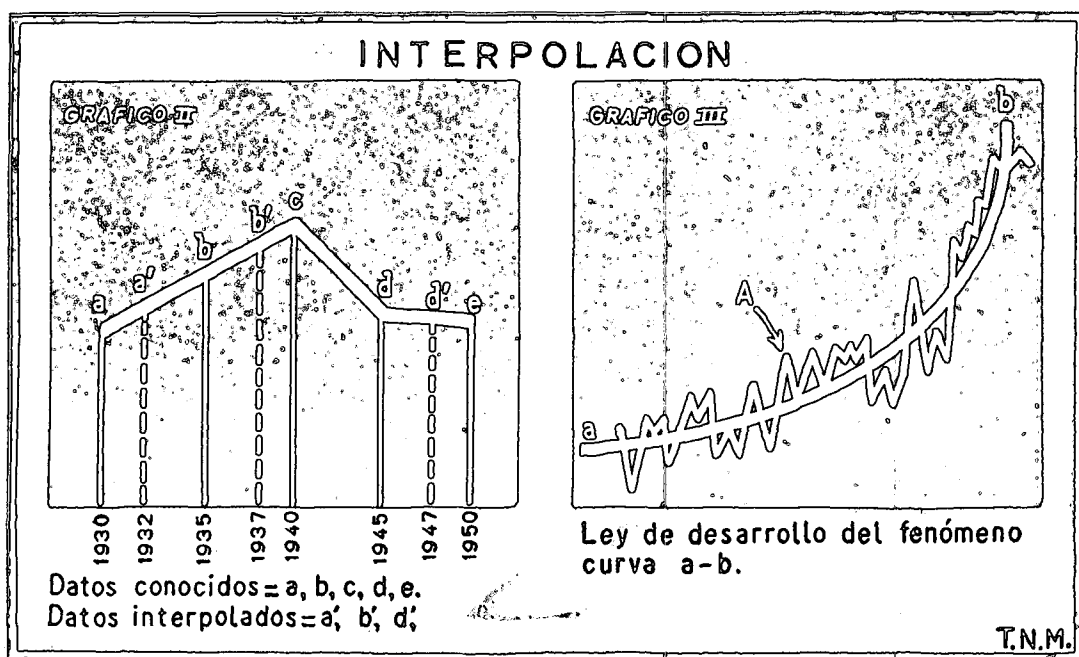
$$\frac{3.081}{3.089} = 0,9974.$$

Dicho coeficiente se multiplica por cada término y nos resulta el mismo número de casos. Esta corrección únicamente suele emplearse en las elaboraciones muy exactas.

La falta de datos y la interpolación y extrapolación.

A veces, aunque los datos de la recopilación sean suficientemente exactos y precisos, en su conjunto son incompletos. La serie no comprende todos los tiempos o todos los términos de la escala. Por ejemplo: quieren ustedes efectuar un estudio demográfico de la fecundidad o de la prolificidad de la población, relacionándola con la cuantía de la población en distintas fechas, o tienen entre manos un estudio de la patología de la nutrición, es decir, de las enfermedades originadas por determinados alimentos: agua, leche, carnes, alimentos preparados; o enfermedades por el incumplimiento de las leyes de la alimentación: en cantidad, calidad, armonía, distribución; y para ello quieren conocer el consumo *per cápita* de determinado artículo alimenticio o alcohólico, y como la población censal se conoce únicamente cada 10 años, disponen ustedes de las poblaciones de los años 28 y 38, y el estudio lo quieren referir a uno o varios años intermedios, por ejemplo, al 30 y al 35, en los cuales indudablemente la población fue superior a la de 1928 e inferior a la de 1938.

Si tuviésemos una estadística completa de nacimientos, defunciones y migración, bastaría, por una sencilla operación aritmética, añadir hasta el año 30 o hasta el año 35, a la población del 28 los nacidos y los inmigrantes y deducir los fallecidos y los emigrantes, y el resultado nos



daria la población de hecho en el año buscado. Pero como no disponemos de estas estadísticas demográficas, nos siguen faltando los datos de la población en los años intercensales, entre 1928 y 1938. ¿Cómo conseguirlos?

En otro orden, tropezarán ustedes con estadísticas que dan la frecuencia del carácter por grupos más o menos amplios de intensidad; por ejemplo: en el Ejército hay 840 reclutas con tallas de 155 a menos de 160; 1.200 de 160 a menos de 165; 2.100, de 165 a menos de 170, etc. Sabemos cuántos individuos hay de 165 a menos de 170: 2.100, pero desconocemos cuántos de esos 2.100 tienen 165, cuántos 166, 167, 168 y 169. Y podemos necesitar el conocerlo, para calcular la estatura típica, más frecuente, o para calcular las desviaciones y dispersiones de todas las tallas alrededor de la talla central.

Como ven ustedes, se trata de hallar uno o varios valores entre otros dos conocidos. Por esto, la operación recibe el nombre de interpolación, que consiste en un conjunto de cálculos para encontrar el valor de un carácter o de un fenómeno en una fecha o término intermedio.

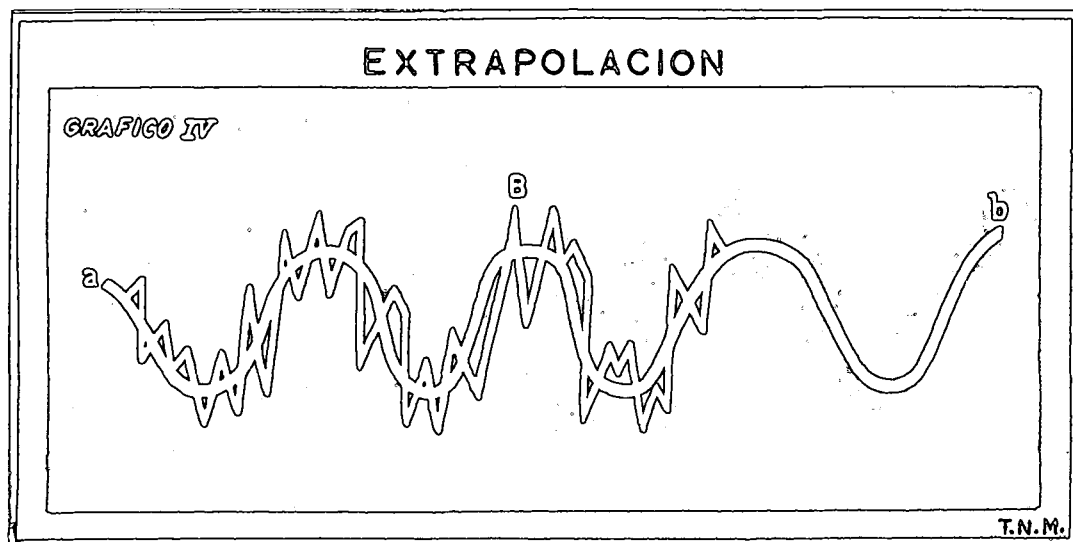
Pero la interpolación tiene una doble finalidad. En primer lugar, la que hemos expuesto:

hacer de una serie de datos incompletos o discontinuos, otra sin interrupción.

En segundo lugar, las series estadísticas evolucionan conforme a una ley; en su desarrollo hay algo de estable, de necesario, de inmutable y fatal. Crecen o decrecen constantemente o por periodos porque así lo determina la marcha del fenómeno.

Ahora bien: ese crecimiento o decrecimiento permanente o periódico está interrumpido por una serie de accidentes, de irregularidades extraordinarias. La estadística trata de descubrir la ley del desarrollo del fenómeno, eliminando todos los movimientos accidentales. Esa sustitución de la serie bruta por otra que indique tan sólo la ley del fenómeno, constituye también una interpolación.

De igual forma, la estadística, partiendo de la evolución del fenómeno en fechas anteriores se remonta a la prolongación de los datos en el futuro. Sienta la hipótesis de que como se ha desarrollado un fenómeno en el pasado, se desarrollará en el porvenir. Prevé la población, la mortalidad, la natalidad del año 1948, por ejemplo. Este artificio de cálculo constituye la extrapolación.



La explicación de ambos procedimientos, el de la interpolación y el de la extrapolación, exige el conocimiento previo, de muchos otros conceptos de estadística y de cálculo, que forman parte del tratamiento estadístico.

Podríamos entrar ahora en las explicaciones de la interpolación y de la extrapolación, pero

ello nos supondría un esfuerzo de comprensión mayor y una duración que luego se ha de reducir.

Por estas razones, trasladamos este punto del programa al capítulo último, en donde estudiaremos el cálculo de las leyes del desarrollo de los fenómenos biológicos.

ESTADISTICAS VARIAS

MINERIA

METALES PRECIOSOS - PRODUCCION Y VALOR - 1940 Y 1941

Una onza fina es igual a 31,1035 gramos—El valor se liquida al precio del metal en Nueva York.

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	MARZO				ABRIL				PRODUCCIÓN TOTAL	
	1940		1941		1940		1941		1940	
	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$
O R O										
Antioquia.....	32 628	1 141 980	33 481	1 171 835	36 223	1 267 805	35 895	1 256 325	417 070	14 597 450
Atlántico.....	73	2 555	8	280	39	1 365	69	2 415	961	33 635
Bolívar.....	203	7 105	75	2 625	244	8 540	178	6 230	2 568	89 880
Caldas.....	3 089	108 115	3 822	133 770	3 127	109 445	4 119	144 165	39 308	1 375 780
Caquetá.....	2	70	34	1 190	—	—	16	560	71	2 485
Cauca.....	2 700	94 500	2 634	92 190	2 289	80 115	3 493	122 255	27 861	975 135
Cundinamarca.....	72	2 520	36	1 260	55	1 925	14	490	636	22 260
Chocó.....	4 271	149 485	5 082	177 870	7 121	249 235	6 383	223 405	64 263	2 249 205
Huila.....	574	20 090	246	8 610	404	14 140	332	11 620	4 362	152 670
Magdalena.....	57	2 345	196	6 960	89	3 115	153	5 550	1 549	54 215
Nariño.....	2 777	97 195	4 821	168 735	3 008	105 280	4 931	172 585	32 119	1 124 165
Putumayo.....	155	5 425	291	10 185	131	4 585	221	7 735	2 302	80 570
Norte de Santander.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander.....	203	7 105	238	9 380	185	6 475	337	11 795	2 757	95 495
Tolima.....	1 860	65 100	2 531	88 585	2 116	74 060	2 463	85 205	30 111	1 053 885
Valle del Cauca.....	383	13 405	510	17 850	425	14 875	573	20 055	5 928	207 450
Varios.....	—	—	—	—	—	—	—	—	61	2 135
Totales.....	49 057	1 716 995	54 035	1 851 225	55 456	1 940 960	59 182	2 071 370	631 927	22 117 445

P L A T A

Antioquia.....	15 115	5 253	14 736	5 121	15 949	5 512	15 789	5 487	188 954	65 700
Atlántico.....	25	9	3	1	15	5	20	7	315	109
Bolívar.....	33	11	21	7	38	13	29	10	437	152
Caldas.....	1 667	579	2 126	739	1 703	592	1 874	651	22 032	7 664
Caquetá.....	—	—	3	1	—	—	1	—	2	—
Cauca.....	492	171	1 080	378	413	144	855	297	7 116	2 474
Cundinamarca.....	11	4	7	2	9	3	2	1	72	25
Chocó.....	623	216	709	246	1 147	399	1 000	348	9 877	3 432
Huila.....	188	65	103	36	165	58	112	39	1 939	674
Magdalena.....	7	2	21	7	13	5	23	8	156	55
Nariño.....	440	153	566	197	441	153	546	190	5 675	1 973
Putumayo.....	14	5	25	9	10	3	18	6	183	64
Norte de Santander.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander.....	107	37	107	37	93	32	194	67	1 867	649
Tolima.....	1 237	430	1 530	532	1 229	427	2 002	696	19 539	6 795
Valle del Cauca.....	78	27	95	33	78	27	93	31	2 134	743
Varios.....	—	—	—	—	—	—	—	—	12	5
Totales.....	20 037	6 987	21 140	7 346	21 304	7 403	22 564	7 841	260 310	90 514

P L A T I N O (1)

Chocó.....	1 200	48 000	(2)	(2)			(2)	(2)	4 008	154 339
------------	-------	--------	-----	-----	--	--	-----	-----	-------	---------

(1) Se toma la exportación como producción—(2) No hay información.

SALINAS TERRESTRES - PRODUCCION Y VALOR - MARZO DE 1940 Y 1941

SALINAS	M A R Z O						1 9 4 1		
	1 9 4 0			1 9 4 1			AUMENTO O DISMINUCIÓN DE MARZO CON RESPECTO A FEBRERO		
	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos
Zipaquirá.....	223 688	9 753 000	148 445	257 750	7 478 000	117 979	- 13 538	-3 632 000	- 51 603
Nemocón.....	—	2 629 000	36 806	—	3 490 000	48 860	—	+ 170 000	+ 2 380
Sesquile.....	—	1 025 000	14 350	—	1 177 000	16 478	—	+ 73 000	+ 1 022
Cumará y Upín.....	107 063	88 000	2 627	149 575	63 000	2 593	- 99 488	- 60 000	- 1 309
Gachetá.....	—	60 000	648	—	46 000	508	—	- 44 000	- 458
Chita y Muneque.....	45 000	—	936	30 000	—	664	+ 10 000	—	+ 248
Tausa.....	—	300 000	1 950	—	300 000	1 950	—	—	—
Chámeza y Recetor.....	29 750	—	650	24 125	—	509	+ 2 450	—	+ 49
Totales.....	405 501	13 855 000	206 412	467 450	12 504 000	189 541	- 100 579	- 3 493 000	- 48 671

SALINAS TERRESTRES - PRODUCCION Y VALOR - ABRIL DE 1940 Y 1941

SALINAS	A B R I L						1 9 4 1		
	1 9 4 0			1 9 4 1			AUMENTO O DISMINUCIÓN DE ABRIL CON RESPECTO A MARZO		
	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos
Zipaquirá.....	279 575	10 905 000	168 110	278 375	11 079 000	170 155	+ 20 625	+3 651 000	+ 52 176
Nemocón.....	—	3 146 000	44 014	—	2 737 000	38 318	—	- 753 000	- 10 542
Sesquile.....	—	1 168 000	16 352	—	1 157 000	16 198	—	- 20 000	- 280
Cumará y Upín.....	83 575	71 000	2 113	86 825	96 000	2 030	- 62 750	+ 33 000	- 563
Gachetá.....	—	81 000	869	—	52 500	572	—	+ 6 500	+ 64
Chita y Muneque.....	33 750	—	702	30 625	—	637	+ 625	—	+ 27
Tausa.....	—	300 000	1 950	—	298 000	1 937	—	- 2 000	- 13
Chámeza y Recetor.....	25 125	—	529	21 500	—	497	- 2 625	—	- 12
Totales.....	422 025	15 671 000	234 659	417 325	15 419 500	230 344	- 44 325	+ 2 915 500	+ 48 671

PRODUCCION DE PETROLEO - 1941 (1)

PERIODOS	PRODUCCIÓN			CONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN			Producto gravable	Entregas al oleoducto
	Petróleo crudo y gasolina natural mezclada	Pérdidas por evaporación	Producto bruto efectivo	Petróleo crudo	Fuel-oil	Total		
	E N B A R R I L E S D E 4 2 G A L O N E S							
Enero.....	1 899 670	506	1 510 745	9 235	760	10 025	1 889 139	337 707
Febrero.....	1 636 695	494	1 324 308	7 613	629	8 272	1 627 929	2 758 873
Marzo.....	1 901 570	453	1 606 919	6 434	1 579	8 013	1 893 104	1 522 849
Abril.....	1 558 367	*	*	6 153	752	6 905	1 651 462	1 612 310

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO - 1941 (1)

PERIODOS	Petró- leo crudo tratado	GASOLINAS		L. P. L. E. S. (2)	N. P. M. P. D. G. (3)	Kero- sene (4)	A. C. P. M. (5)	Tracto- lina	Petró- leo absor- bente	Lubri- cantes	Fuel- oil	Asfal- tos	Mer- mas y resi- duos
		Etílica	Co- rriente										
Enero.....	339 008	1 962	93 255	472	41	8 469	6 400	1 702	—	11 295	203 410	8 468	3 533
Febrero.....	263 452	1 946	79 257	—	205	12 797	15 304	3 324	—	6 674	134 504	5 479	3 962
Marzo.....	302 251	3 330	90 750	250	—	10 512	8 476	1 309	—	1 152	166 024	17 852	2 607
Abril.....	316 896	2 269	82 556	—	146	13 882	14 661	4 415	—	—	191 463	3 498	4 006

(1) Información del Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Nafta para motores productores de gas—(4) Petróleo refinado—(5) Aceite combustible para motores—* No hay datos.

MOVIMIENTO FLUVIAL

MOVIMIENTO DE CARGA, POR GRUPOS Y PUERTOS, EN EL RIO MAGDALENA

SEGUNDO SEMESTRE - 1940

PUERTOS	TOTAL		I—PRODUCTOS DE AGRICULTURA		II—ANIMALES Y SUS PRODUCTOS		III—PRODUCTOS FORESTALES		IV—PRODUCTOS DE MINAS		V—PRODUCTOS MANUFACTURADOS		VI—VARIOS SIN CLASIFICAR	
	Recibi-da	Despa-chada	Recibi-da	Despa-chada	Reci-bida	Despa-chada	Recibi-da	Despa-chada	Recibi-da	Despa-chada	Recibi-da	Despa-chada	Reci-bida	Despa-chada
	T O N E L A D A S													
Girardot.....	1 613	2	399	—	10	—	64	—	35	—	1 101	2	4	—
Honda.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Dorada.....	56 467	56 353	1 051	41 892	55	659	922	54	1 643	983	52 796	12 750	—	15
Puerto Salgar.....	31 716	11 913	602	7 399	66	4	498	2	4 965	259	28 581	4 249	—	—
Puerto Berrio.....	67 972	24 762	16 716	17 298	46	268	1 590	115	5 454	196	44 156	6 833	—	52
Barrancabermeja.....	14 383	201 169	322	1 677	8	65	57	154	342	9 474	13 654	189 784	—	15
Puerto Wilches.....	13 629	4 911	391	2 822	100	46	12	314	2 450	3	10 676	1 722	—	4
Gamarra.....	3 413	4 230	94	3 764	37	9	12	170	1 561	1	1 705	282	4	4
El Banco.....	2 183	2 311	178	1 229	6	211	5	33	761	67	1 058	712	175	59
Magangué.....	19 268	5 070	1 747	2 705	10	26	39	39	2 868	12	14 604	2 280	—	8
Calamar.....	25 629	13 662	7 360	958	280	67	35	34	389	8	17 565	12 575	—	20
Ciénaga.....	6 934	17 417	1 056	11 538	1	118	87	1 712	82	3 153	5 708	862	—	34
Barranquilla.....	185 107	77 347	66 409	5 204	561	112	9 487	907	3 616	7 755	104 964	63 261	67	108
Cartagena.....	19 350	16 945	15 471	3 524	589	9	79	314	175	1 192	3 000	11 903	46	3
Puertos intermedios.....	59 420	74 002	608	12 534	68	246	492	9 531	1 985	3 223	56 003	48 370	64	38
Totales.....	510 094	510 094	112 604	112 604	1 840	1 840	13 379	13 379	26 326	26 326	355 585	355 585	360	360

INTERCAMBIO DE CARGA, POR GRUPOS Y PUERTOS, EN EL RIO MAGDALENA

SEGUNDO SEMESTRE - 1940

RECIBEN	D E S P A C H A N															Total de carga recibida
	Girardot	Honda	La Dorada	Puerto Salgar	Puerto Berrio	Barrancabermeja	Puerto Wilches	Gamarra	El Banco	Magangué	Calamar	Ciénaga	Barranquilla	Cartagena	Puertos intermedios	
	T O N E L A D A S															
Girardot.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	745	456	411	1 613
Honda.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Dorada.....	—	—	—	—	177	38 579	40	14	177	340	697	—	12 691	2 635	1 117	56 467
Puerto Salgar.....	—	—	—	—	29	19 321	93	—	39	7	227	—	11 548	3 163	286	34 716
Puerto Berrio.....	—	—	1 403	218	—	26 478	29	2 313	883	859	1 548	—	16 310	6 900	11 031	67 972
Barrancabermeja.....	—	—	1 698	10	937	—	113	129	67	83	3 827	—	6 892	376	251	14 383
Puerto Wilches.....	—	—	668	5	55	5 828	—	67	167	43	450	—	5 696	615	35	13 629
Gamarra.....	—	—	194	60	492	238	104	—	49	24	10	—	2 060	151	11	3 413
El Banco.....	—	—	218	1	27	335	9	23	—	32	49	—	1 313	53	123	2 183
Magangué.....	—	—	2 835	111	425	8 574	26	184	87	—	469	—	5 600	573	381	19 268
Calamar.....	—	—	4 722	980	3 118	13 038	422	354	24	97	—	2	1 348	72	1 452	25 629
Ciénaga.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6 340	—	594	6 934
Barranquilla.....	—	—	31 825	9 045	14 741	42 587	3 667	1 021	603	2 189	5 839	17 399	—	35	56 153	185 107
Cartagena.....	—	—	12 151	1 449	2 214	50	347	—	1	906	1	—	87	—	2 154	19 360
Puertos intermedios.....	2	—	639	11	2 547	46 138	61	125	214	489	545	16	6 717	1 916	—	59 420
Total de carga despachada.....	2	—	56 353	111 913	24 762	261 169	4 911	4 230	2 311	5 070	13 662	17 417	77 347	16 945	74 002	510 094

MOVIMIENTO DE PASAJEROS EN EL RIO MAGDALENA - SEGUNDO SEMESTRE - 1940

PUERTOS	LLEGADOS			SALIDOS			PUERTOS	LLEGADOS			SALIDOS		
	1. ^a clase	3. ^a clase	Total	1. ^a clase	3. ^a clase	Total		1. ^a clase	3. ^a clase	Total	1. ^a clase	3. ^a clase	Total
Girardot	—	—	—	—	—	—	Magangué.....	2 147	5 817	7 964	1 352	4 393	5 745
Honda.....	—	—	—	—	—	—	Calamar.....	391	497	888	507	769	1 276
La Dorada.....	862	3 002	3 864	2 355	3 412	5 767	Ciénaga.....	4 245	10 345	14 590	4 471	10 291	14 762
Puerto Salgar.....	790	435	1 225	785	296	1 081	Barranquilla.....	9 031	14 992	24 023	7 972	15 896	23 868
Puerto Berrio.....	1 904	5 079	7 983	2 126	6 554	8 680	Cartagena.....	131	668	802	218	686	904
Barrancabermeja.....	833	2 517	3 350	1 200	3 059	4 259	Puertos intermedios.....	1 505	11 831	13 337	1 335	11 461	12 796
Puerto Wilches.....	1 426	2 166	3 592	745	1 333	2 078							
Gamarra.....	393	881	1 274	473	1 130	1 603							
El Banco.....	528	1 781	2 312	651	1 734	2 385							
							Totales.....	24 190	51 014	75 204	24 190	51 014	75 204

MOVIMIENTO DE GANADO EN EL RIO MAGDALENA - SEGUNDO SEMESTRE - 1940

PUERTOS	ENTRADAS				SALIDAS			
	Vacuno	Menor	Caballar, mul- lar, asnal	Total	Vacuno	Menor	Caballar, mul- lar, asnal	Total
	C A B E Z A S							
Girardot.....	—	—	—	—	—	—	—	—
La Dorada.....	14 346	—	16	14 362	—	—	4	4
Puerto Salgar.....	640	—	—	640	—	—	—	—
Puerto Berrio.....	16 218	2 341	1	18 560	12	—	12	24
Barrancabermeja.....	4 415	95	10	4 520	5	—	25	30
Puerto Wilches.....	13 483	9	—	13 492	548	—	—	548
Gamarra.....	—	—	—	—	—	27	20	47
El Banco.....	15	—	35	50	—	95	—	96
Magangué.....	73	—	25	98	42 288	306	10	42 604
Calamar.....	—	—	—	—	—	134	—	134
Ciénaga.....	—	1	14	15	—	47	2	49
Barranquilla.....	1 745	1 800	2	3 547	136	5	14	155
Cartagena.....	—	—	—	—	1	—	—	1
Puertos Intermedios.....	2 305	—	11	2 316	10 250	3 631	27	13 908
Totales.....	53 240	4 246	114	57 600	53 240	4 246	114	57 600

MOVIMIENTO DE EMBARCACIONES EN EL RIO MAGDALENA - SEGUNDO SEMESTRE - 1940

PUERTOS	ENTRADAS						SALIDAS					
	BAJANDO			SUBIENDO			BAJANDO			SUBIENDO		
	Mayores	Menores	Total	Mayores	Menores	Total	Mayores	Menores	Total	Mayores	Menores	Total
Girardot.....	—	—	—	55	—	55	55	—	55	—	—	—
Honda.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Dorada.....	—	—	—	252	356	608	249	392	641	—	—	—
Puerto Salgar.....	158	4	162	209	65	274	158	4	162	209	65	274
Puerto Berrio.....	209	506	715	279	304	583	253	318	571	235	548	783
Barrancabermeja.....	224	290	514	346	292	638	224	290	514	346	292	638
Puerto Wilches.....	28	89	117	214	53	267	30	50	80	14	26	40
Gamarra.....	136	103	239	211	133	344	136	103	239	211	133	344
El Banco.....	138	48	186	141	41	182	109	50	159	139	49	188
Magangué.....	336	167	503	333	254	587	337	294	631	335	140	475
Calamar.....	338	369	707	362	311	673	338	369	707	362	311	673
Ciénaga.....	—	—	—	127	566	593	—	—	—	—	—	—
Barranquilla.....	832	1 562	2 424	—	—	—	126	573	699	858	1 520	2 378
Cartagena.....	136	341	477	—	—	—	—	—	—	131	369	500
Totales.....	2 565	3 479	6 044	2 529	2 379	4 904	2 015	2 443	4 458	2 840	3 453	6 293

PRODUCCION INDUSTRIAL

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS - MARZO Y ABRIL DE 1941

ZONAS	PRODUCCION						DEPARTAMENTOS	CONSUMO (1)			
	MARZO			ABRIL				MARZO		ABRIL	
	Nº de ingenios productores	Producción		Nº de ingenios productores	Producción			Quintales	%	Quintales	%
		Quintales	%		Quintales	%					
Primera zona.							Antioquia.....	9 847	9,68	9 107	8,98
Cauca y Valle del Cauca.....	7	76 518	49,8	7	69 192	67,4	Atlántico.....	10 936	10,75	10 461	10,31
							Bolívar.....	11 019	10,86	11 790	11,62
							Boyacá.....	2 097	2,06	1 875	1,85
							Caldas.....	5 427	5,33	6 345	6,30
							Cauca.....	1 600	1,57	1 550	1,53
Segunda zona.						Cundinamarca.....	30 010	29,52	28 942	28,53	
Bolívar y Chocó.....	2	67 227	43,8	1	21 411	20,9	Huila.....	1 300	1,28	1 600	1,58
							Magdalena.....	3 225	3,17	3 260	3,21
Tercera zona.							Nariño.....	1 440	1,42	1 359	1,34
							N. de Santander.....	2 625	2,58	2 635	2,60
Cundinamarca y Norte de Santander.....	1	9 782	6,1	1	12 015	11,7	Santander.....	6 262	6,15	5 731	5,65
							Tolima.....	3 030	2,98	3 869	3,81
							Valle del Cauca.....	12 873	12,65	12 869	12,69
Totales.....	10	153 527	100	9	102 618	100	Totales.....	101 751	100	101 433	100

(1) Datos de la Compañía Distribuidora de Azúcares.

PRECIOS

MOVIMIENTO DE FERIAS DE GANADO MAYOR Y MENOR - SEGUNDO SEMESTRE DE 1940

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)											
	GANADO GORDO				GANADO FLACO				GANADO DE LEVANTE			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.
Antioquia.....	31 394	30 858	2 297 502,32	74,45	34 292	26 603	1 239 720,70	46,60	44 333	30 644	778 955,45	25,42
Bolivar.....	807	657	34 670,00	52,77	17	17	499,60	28,74	162	152	4 905,00	32,27
Boyacá.....	5 004	4 058	261 126,55	64,93	7 699	6 219	272 930,93	43,89	2 177	1 577	60 281,51	38,23
Caldas.....	14 196	13 208	901 194,90	68,23	21 819	19 179	874 734,20	45,61	26 621	23 143	687 749,80	29,72
Cauca.....	21	9	405,00	45,00	28	6	235,00	39,16	34	3	150,00	50,00
Cundinamarca.....	5 068	3 837	261 701,00	68,20	10 514	8 989	458 884,00	51,05	6 990	5 143	144 579,75	28,11
Huila.....	996	601	28 710,50	47,77	1 274	917	35 204,67	38,39	1 206	930	29 098,00	30,31
Magdalena.....	190	140	6 300,00	45,00	75	50	1 400,00	28,00	103	75	750,00	10,00
Santander.....	336	260	16 837,00	64,76	241	205	7 409,00	36,14	517	391	19 375,00	49,18
Tolima.....	1 178	916	61 589,50	67,24	1 763	1 274	54 330,00	42,65	4 800	3 647	103 709,00	28,44
Valle del Cauca.....	3 777	2 831	173 205,00	61,18	8 698	4 084	167 799,00	41,09	11 896	7 095	214 496,00	30,23
Sub-total.....	62 957	57 385	4 046 241,77		86 420	67 543	3 013 137,10		98 839	72 833	2 044 049,51	
Meta.....	40	40	2 400,00	60,00	—	—	—	—	—	—	—	—
Caquetá.....	268	192	12 199,00	63,54	120	95	4 100,00	43,15	496	430	21 259,00	49,44
Totales.....	63 275	57 617	4 060 840,77		86 540	67 638	3 017 237,10		99 335	73 263	2 065 308,51	

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)											
	TOROS				VACAS CON CRÍA				VACAS SIN CRÍA			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.
Antioquia.....	3 525	2 882	117 489,45	40,77	12 967	10 167	540 289,90	53,14	12 155	10 040	358 104,00	35,67
Bolivar.....	78	69	4 373,50	63,38	77	75	2 611,50	34,81	—	—	—	—
Boyacá.....	256	177	11 710,32	66,16	671	455	31 294,20	68,78	925	582	25 745,40	44,24
Caldas.....	2 846	2 174	106 343,00	48,92	8 341	6 440	395 989,50	61,49	8 113	6 549	283 360,20	43,27
Cauca.....	12	10	220,00	22,00	41	4	207,00	51,75	67	3	160,00	53,33
Cundinamarca.....	1 218	597	40 214,00	67,36	1 428	831	55 614,55	66,92	1 858	1 160	55 400,70	47,76
Huila.....	179	111	5 223,00	47,05	178	136	6 186,00	45,49	160	137	5 505,33	40,18
Magdalena.....	5	3	360,00	120,00	10	8	320,00	40,00	42	25	750,00	30,00
Norte de Santander.....	—	—	—	—	8	8	400,00	50,00	8	8	360,00	15,00
Santander.....	140	144	8 484,00	74,42	107	56	2 780,00	49,61	195	98	3 682,00	37,57
Tolima.....	752	355	19 266,55	54,27	1 015	598	34 289,30	57,34	1 572	1 004	37 019,98	36,87
Valle del Cauca.....	1 181	389	21 424,50	55,07	2 842	1 117	67 444,00	60,38	3 274	1 404	63 110,00	44,95
Sub-total.....	10 192	6 681	335 107,77		27 168	19 895	1 137 425,95		28 369	21 010	833 197,61	
Meta.....	—	—	—	—	5	3	150,00	50,00	—	—	—	—
Caquetá.....	15	6	480,00	80,00	33	3	180,00	60,00	39	12	475,00	39,58
Totales.....	10 207	6 687	335 587,77		27 223	19 901	1 137 755,95		28 408	21 022	833 672,61	

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)				GANADO CABALLAR							
	NOVILLAS				CABALLOS				CABALLOS REPRODUCTORES			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor Pesos	Valor p/dio.
Antioquia.....	8 207	7 283	200 427,20	27,50	6 528	1 826	93 547,90	51,23	132	21	2 392,00	99,67
Bolivar.....	1	1	20,00	20,00	1	1	—	—	—	—	—	—
Boyacá.....	1 261	944	32 524,35	34,45	1 385	819	59 960,20	73,21	102	57	8 960,00	157,19
Caldas.....	8 095	6 235	189 004,20	30,22	6 932	2 667	138 885,50	52,07	97	36	4 330,00	120,28
Cauca.....	43	3	130,00	43,33	311	114	3 423,00	30,03	—	—	—	—
Cundinamarca.....	3 566	2 473	93 350,95	40,17	3 245	1 897	118 718,93	62,58	164	44	4 485,00	101,93
Huila.....	218	157	4 351,00	27,71	550	311	14 204,00	41,65	15	14	1 095,00	78,21
Magdalena.....	25	14	322,00	21,00	10	4	240,00	60,00	—	—	—	—
Norte de Santander.....	15	12	480,00	40,00	98	50	2 250,00	45,00	—	—	—	—
Santander.....	189	184	8 707,00	47,32	310	210	16 350,00	77,86	9	4	720,00	180,00
Tolima.....	1 432	901	28 727,50	31,88	2 591	1 243	50 087,85	40,30	74	23	2 402,00	104,43
Valle del Cauca.....	4 112	2 101	59 346,00	29,66	4 491	1 644	89 906,00	54,69	497	61	6 085,00	99,75
Sub-total.....	27 174	20 234	623 390,20		26 492	10 815	587 573,38		1 091	263	30 469,00	
Meta.....	—	—	—	—	80	50	2 250,00	45,00	—	—	—	—
Caquetá.....	367	169	5 911,00	35,00	37	26	1 567,00	60,27	10	6	440,00	73,33
Totales.....	27 541	20 403	629 301,20		26 599	10 891	591 390,38		1 101	269	30 909,00	

MOVIMIENTO DE FERIAS DE GANADO MAYOR Y MENOR - SEGUNDO SEMESTRE DE 1940
(Conclusión).

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO CABALLAR											
	YEGUAS CON CRIA				YEGUAS SIN CRIA				MULAS DE SILLA			
	Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS	
	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor
			Pesos	p/dio.			Pesos	p/dio.			Pesos	p/dio.
Antioquia.....	560	176	9 786,00	55,60	2 675	1 120	52 030,00	46,46	1 746	410	38 248,00	93,2
Boyacá.....	441	216	13 091,00	60,61	588	303	14 308,20	47,22	735	475	46 907,25	98,7
Caldas.....	495	221	12 106,00	54,77	2 457	876	40 548,00	46,29	671	250	29 409,00	117,6
Cauca.....	103	27	878,50	32,51	182	59	909,00	15,41	47	6	359,00	59,8
Cundinamarca.....	528	205	8 979,50	41,80	297	454	20 670,50	45,53	876	377	32 354,25	85,8
Huila.....	33	13	980,00	75,38	94	51	1 539,00	30,18	239	191	10 131,50	53,0
Magdalena.....	5	4	220,00	55,00	8	5	175,00	35,00	6	2	190,00	95,0
Norte de Santander.....	10	5	200,00	40,00	20	15	525,00	35,00	20	18	2 700,00	150,0
Santander.....	39	26	1 560,00	60,00	99	87	3 585,00	41,21	60	45	6 180,00	137,3
Tolima.....	191	51	1 711,00	33,55	821	295	7 987,50	27,08	430	125	11 257,00	90,0
Valle del Cauca.....	1 700	312	11 963,00	38,31	2 016	505	16 622,00	32,91	1 441	277	22 893,00	82,6
Sub-total.....	4 105	1 256	61 475,00		9 887	3 770	158 989,20		6 271	2 176	200 629,00	
Meta.....	—	—	—	—	—	—	—	—	34	34	2 380,00	70,0
Caquetá.....	4	—	—	—	18	3	184,00	61,33	5	1	80,00	80,0
Totales.....	4 109	1 256	61 475,00		9 905	3 773	159 083,20		6 310	2 211	203 089,00	

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO CABALLAR								GANADO ASNAL			
	MULAS DE CARGA				MULETOS				ASNOS			
	Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS	
	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor
			Pesos	p/dio.			Pesos	p/dio.			Pesos	p/dio.
Antioquia.....	2 461	915	61 459,00	67,17	1 429	692	32 732,00	47,30	11	1	15,00	15,00
Boyacá.....	1 626	1 022	68 716,25	67,24	2 225	1 693	83 608,82	49,39	166	70	841,85	12,03
Caldas.....	2 356	1 150	69 475,00	59,54	1 025	501	23 496,00	46,90	36	13	578,00	44,46
Cauca.....	71	20	989,00	49,45	—	—	—	—	—	—	—	—
Cundinamarca.....	2 104	1 390	75 712,00	51,47	1 592	1 165	49 201,20	42,23	359	201	1 951,40	9,71
Huila.....	188	151	8 587,00	56,87	253	128	3 750,00	29,30	47	22	420,50	19,11
Magdalena.....	10	5	300,00	60,00	—	—	—	—	16	10	150,00	15,00
Norte de Santander.....	140	65	5 200,00	80,00	40	20	1 000,00	50,00	—	—	—	—
Santander.....	320	273	20 495,00	75,07	492	338	19 320,00	57,16	9	9	390,00	43,33
Tolima.....	1 233	638	39 370,50	61,71	739	350	13 301,50	38,00	184	36	310,50	8,63
Valle del Cauca.....	1 570	388	24 940,00	64,28	1 097	233	10 221,00	43,87	38	13	649,00	49,92
Sub-total.....	12 079	6 017	374 243,75		8 902	5 420	236 930,52		666	375	5 306,25	
Meta.....	—	—	—	—	—	—	—	—	6	2	40,00	20,00
Caquetá.....	14	2	96,00	48,00	25	11	495,00	45,00	8	4	130,00	32,50
Totales.....	12 093	6 019	374 339,75		8 927	5 431	237 725,52		680	381	5 476,25	

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO ASNAL				GANADO MENOR							
	GARAÑONES				CERDOS				OVEJAS Y CABROS			
	Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS	
	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor	Cabe- zas	Cabe- zas	Valor	Valor
			Pesos	p/dio.			Pesos	p/dio.			Pesos	p/dio.
Antioquia.....	3	2	350,00	175,00	43 859	37 161	950 821,15	25,59	4	4	16,00	4,00
Boyacá.....	55	24	1 039,00	43,29	1 754	1 622	43 843,00	27,03	1 613	1 128	8 340,28	7,39
Caldas.....	—	—	—	—	27 044	21 864	442 139,40	20,22	—	—	—	—
Cauca.....	—	—	—	—	33	4	6,90	17,25	—	—	—	—
Cundinamarca.....	109	31	1 618,30	52,20	563	432	8 864,50	20,52	902	638	4 097,00	6,42
Huila.....	19	9	570,00	63,33	242	168	3 138,00	18,68	38	31	133,20	4,30
Magdalena.....	—	—	—	—	100	85	2 380,00	28,00	210	190	195,00	1,03
Norte de Santander.....	2	2	160,00	80,00	131	105	3 260,00	31,05	178	133	672,00	5,05
Santander.....	62	4	167,00	41,75	1 175	792	8 827,50	11,15	224	16	65,50	4,09
Tolima.....	—	—	—	—	4 849	2 582	55 600,00	21,53	—	—	—	—
Valle del Cauca.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub-total.....	250	72	3 904,30		79 750	64 815	1 518 942,55		3 169	2 140	13 518,98	
Meta.....	—	—	—	—	15	15	375,00	25,00	—	—	—	—
Caquetá.....	—	—	—	—	137	98	2 604,00	26,57	—	—	—	—
Totales.....	250	72	3 904,30		79 902	64 928	1 521 921,55		3 169	2 140	13 518,98	

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES — VALORES

FEBRERO DE 1941 (1)

NOTA—La valoración para la exportación se hace FOB puerto de embarque, y para la importación, CIF puerto de recibo. Las encomiendas postales y los aeroexpresos están incluidos en las cifras de este cuadro. La exportación incluye en cada mes las mercancías embarcadas durante el mismo, es decir, que se tiene en cuenta la fecha de zarpe y no la de legalización o contabilización del respectivo manifiesto, que era la que antes se consideraba. Esta reforma hace más real la información y más comparable estadísticamente.

PAISES	IMPORTACION				EXPORTACION	
	COMO PAIS DE ORIGEN		COMO PAIS DE COMPRA		COMO PAIS DE VENTA	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>Europa.</i>						
Alemania.....	219 416	2,2	10	*		
Bélgica y Luxemburgo.....	8 096	0,1				
Dinamarca.....	73	*				
Checoslovaquia.....	289	*				
España.....	28 522	0,3	24 665	0,2		
Finlandia.....	88	*	88	*	341 162	3,8
Francia.....	971	*	662	*		
Irlanda.....	2 624	*				
Islandia.....	127	*				
Italia.....	56	*				
Polonia.....	5 195	*				
Portugal.....	28 445	0,3	25 024	0,2	227 238	2,5
Reino Unido (Gran Bretaña).....	616 855	6,1	705 915	7,0	859	*
Suecia.....	10 303	0,1	10 161	0,1		
Suiza.....	81 220	0,8	81 220	0,8		
Yugoeslavia.....	95	*				
Totales,	1 002 375	9,9	847 745	8,4	569 259	5,3
<i>América del Norte.</i>						
Canadá.....	266 812	2,6	121 584	1,2	1 451 690	15,9
Estados Unidos.....	8 008 598	78,9	8 235 120	81,1	6 166 480	67,6
Totales,	8 275 410	81,5	8 356 704	82,3	7 618 170	83,5
<i>Centro América y Antillas.</i>						
Costa Rica.....	17 132	0,2	17 132	0,2	1 790	*
Cuba.....	4 800	*	4 877	*	1 373	*
Curazao.....	6 632	0,1	8 505	0,1	857 591	9,4
Guatemala.....					76	*
México.....	66 537	0,7	235 647	2,3	3 171	*
Nicaragua.....	7	*	7	*		
Panamá.....	298	*	90 173	0,9	8 410	0,1
Puerto Rico.....			782	*		
Trinidad y Tobago.....	23 228	0,2	23 163	0,2		
Zona del Canal.....	740	*	3 635	*	6 083	0,1
Totales,	119 374	1,2	383 921	3,6	878 494	9,6

(Continúa).

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES - VALORES

(Conclusión).

FEBRERO DE 1941 (1)

PAISES	IMPORTACION				EXPORTACION	
	COMO PAÍS DE ORIGEN		COMO PAÍS DE COMPRA		COMO PAÍS DE VENTA	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>América del Sur.</i>						
Argentina.....	152 293	1,5	152 270	1,5		
Brasil.....	61 768	0,6	36 086	0,4		
Chile.....	16 316	0,2	16 234	0,2	7 228	0,1
Ecuador.....	6 107	0,1	6 504	0,1	4 505	*
Perú.....	167 684	1,6	167 898	1,6		
Uruguay.....	551	*	551	*		
Venezuela.....	65 542	0,6	67 288	0,6	28 000	0,3
Totales.....	476 261	4,6	466 831	4,4	38 733	0,4
<i>Asia.</i>						
Ceylán.....	13 541	0,1				
China.....	3 940	*	1	*	14 686	0,2
Chipre.....			60	*		
Hong-Kong.....	3 453	*	906	*		
Indias británicas.....	21 558	0,2	2 961	*		
Indias holandesas.....	125 398	1,2				
Japón.....	107 767	1,1	106 036	1,0		
Palestina.....	393	*	58	*		
Persia.....	307	*				
Java.....	7 398	0,1	7 398	0,1		
Totales.....	283 755	2,8	117 420	1,2	14 686	0,2
<i>Africa.</i>						
Sudán Anglo-egipcio.....	272	*				
Unión Sud-africana.....	23	*				
Somalilandia británica.....	98	*				
Totales.....	393	*				
<i>Oceanía.</i>						
Australia.....	1 853	*				
Gran total.....	10 152 621	100	10 152 621	100	9 120 342	100

* Porcentaje menor de 0,1. (1) Datos provisionales.

EXPORTACION DE ORO EN BARRAS

ENERO DE 1941 (1)

195 barras, con peso de 90.007 onzas troy, por valor de \$ 512.926.

Nota. La exportación se efectuó por la Aduana de Barranquilla, con destino a los Estados Unidos.

(1) Datos provisionales. Para el mes de febrero no hubo exportación.

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: R, racimos; S, sacos de 60 kilos netos; B, barriles; OT, onzas troy; N, número.

ARTICULOS	FEBRERO		
	CANTIDADES		VALOR
	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Delato		3 301	5 300
PAISES			
Estados Unidos.....		3 301	5 300
ADUANAS			
Barranquilla.....		3 301	5 300
Banano	R 202 490	6 074 700	236 743
PAISES			
Curazao	> 2 500	75 000	655
Estados Unidos.....	> 199 990	5 999 700	236 088
ADUANAS			
Santa Marta.....	> 202 490	6 074 700	236 743
Bálsamo de Tolú		10 310	21 616
PAISES			
Estados Unidos.....		10 310	21 616
ADUANAS			
Barranquilla.....		10 310	21 616
Café	S 304 798	18 287 855	16 270 782
PAISES			
Canadá	> 10 458	627 457	212 970
Chile	> 335	20 102	7 228
Finlandia.....	> 18 613	1 116 763	341 162
Estados Unidos.....	> 275 392	16 523 533	5 709 422
ADUANAS			
Barranquilla.....	> 71 311	4 278 667	1 476 963
Buenaventura.....	> 178 705	10 722 305	3 637 193
Cartagena.....	> 38 915	2 334 883	807 098
Cúcuta.....	> 15 867	952 000	349 528
Cueros de res		248 537	68 502
PAISES			
China		52 427	14 686
Estados Unidos.....		189 500	52 957
Reino Unido.....		6 610	859
ADUANAS			
Barranquilla.....		56 489	16 017
Buenaventura.....		109 867	33 481
Cartagena.....		73 527	17 034
Cúcuta.....		8 654	1 970

(Continúa).

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANA
(Conclusión).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: R, racimos; S, sacos de 60 kilos netos. B, barriles; O.T. onzas tray; N. número.

ARTICULOS		F E B R E R O		
		CANTIDADES		VALOR
		Unidad	Peso neto Kilos	Pesos
Cueros de caimán			4 568	4 782
PAISES				
	Estados Unidos.....	---	1 403	1 300
	Cuba.....	---	3 165	3 482
ADUANAS				
	Barranquilla.....	---	4 568	4 782
Dividivi			96 000	3 000
PAISES				
	Curazao.....	---	96 000	3 000
ADUANAS				
	Riohacha.....	---	96 000	3 000
Petróleo crudo		B 1 484 742	211 299 170	2 316 962
PAISES				
	Canadá.....	» 822 695	117 930 060	1 238 720
	Curazao.....	» 565 188	81 011 480	851 004
	Portugal.....	» 96 859	12 357 630	227 238
ADUANAS				
	Cartagena.....	» 1 484 742	211 299 170	2 316 962
Sombreros de paja		N 4 780	478	3 691
PAISES				
	Estados Unidos.....	» 4 200	420	3 296
	Venezuela.....	» 580	58	395
ADUANAS				
	Buenaventura.....	» 4 200	420	3 296
	Cúcuta.....	» 580	58	395

(1) Datos provisionales.

IMPORTACION Y EXPORTACION POR ADUANAS

FEBRERO DE 1941 (1)

ADUANAS	CANTIDADES EN KILOS BRUTOS				VALORES EN PESOS MONEDA LEGAL			
	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN	
	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Valor Pesos	%	Valor Pesos	%
Barranquilla.....	6 980 853	35,2	6 665 596	2,8	3 641 311	35,9	1 667 957	18,4
Buenaventura.....	6 131 501	30,9	10 925 794	4,5	3 865 711	38,2	3 688 127	40,5
Cartagena.....	4 500 735	22,7	213 832 343	89,6	1 615 766	15,9	3 147 120	34,5
Cúcuta.....	1 163 194	5,9	1 030 029	0,4	574 203	5,7	372 178	4,0
Ipiiales.....	637		1 476		1 061		240	
Leticia.....	67 209	0,3	---	---	13 752	0,1	---	---
Riohacha.....	92 730	0,5	96 000	0,1	4 195	.	3 000	.
San Andrés y Providencia.....	29 874		4 582		4 332		85	
Santa Marta.....	654 417	3,3	6 121 060	2,6	68 618	0,6	238 800	2,6
Tumaco.....	197 222	1,0	---	---	94 090	0,9	---	---
Yavaraté.....	13 494	.	---	---	10 557	0,1	---	---
Encomiendas Postales.....	13 005	.	196	.	135 470	1,3	1 122	.
Aeroexpresos.....	6 922	.	1 620	.	123 555	1,2	1 713	.
Totales.....	19 851 793	100	238 678 696	100	10 452 621	100	9 120 342	100

• Porcentaje menor de 0,1. (1) Datos provisionales.

(1941-1942)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	F E B R E R O		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
A			
Abonos:			
Químicos nitrogenados (otros).....		12	25
Accesorios de magnesita para maquinaria.....		226	216
Accesorios para muebles y para construcciones y remaches para marcar grinado, de aluminio y sus aleaciones.....		1	10
Accesorios y partes para motores eléctricos.....		13	44
Accesorios para aparatos radioeléctricos, válvulas, lámparas o tubos.....		153	2 649
Accesorios para aparatos radioeléctricos (otros).....		1 795	10 240
Accesorios para motores de explosión y combustión interna.....		9 177	34 067
Accesorios de cobre para maquinaria agrícola.....		192	638
Accesorios y partes de aeroplanos y aerostatos.....		3 531	72 813
Accesorios para tubería de grandes instalaciones.....		21 407	16 364
Aceites ácidos.....		3 012	756
Aceite de bacalao medicinal.....	346-G	1 650	1 618
Aceite de creosota.....		1 495	394
Aceites de linaza no trabajados, para usos industriales.....	4.031-G	13 624	4 755
Aceiteras, anafes, quemadores para lámparas, no niquelados.....			1
Aceites para mesa:			
Alimenticios (otros) refinados (a).....	1.276-B	972	446
De olivas, refinado (a).....	30-B	22	20
Aceites esenciales, vegetales (otros).....		1	18
Aceite de quenopodio.....		138	1 858
Aceite de tetracloruro de carbono.....		2 187	3 191
Aceites trabajados para lubricantes.....	76 358-G	257 306	65 899
Aceitunas (a).....		3 900	2 373
Acetanilida.....		91	115
Acido acético sin desnaturalizar.....		395	174
Acido benzoico y sus sales.....		51	112
Acido bórico.....		7 391	1 972
Acido cítrico.....		2 129	2 134
Acido clorhídrico.....		7 511	2 956
Acido sulfúrico.....		125 279	16 914
Acido tartárico.....		2 080	4 188
Acumuladores eléctricos y sus placas de un peso neto menor de 2 kilos cada uno.....		3 443	2 606
Acumuladores eléctricos y sus placas, de un peso neto de 2 kilos cada uno.....		22 851	17 272
Agua oxigenada.....		9 869	7 457
Aguarrás o esencia de trementina.....	2.620-G	8 327	3 504
Agujas de todas clases, menos para cirugía.....		785	6 813
Agujas propias para las máquinas de tejidos de punto.....		20	2 456
Agujas para gramófonos y gramófonos.....		1	58
Aire líquido.....		44	22
Aisladores de porcelana o loza, desmontados, sin partes de metal.....		15 591	7 987
Aisladores de porcelana o loza, montados, con partes de metal.....		1 786	2 134
Ajos y cebollas crudos (a).....		675	106
Alambre de cobre, desnudo, de cualquier diámetro.....		21 317	18 958
Alambre de cobre, forrado, aislado, de cualquier diámetro.....		44 357	33 935
Alambre de hierro o acero galvanizado.....		166 218	28 302
Alambre ordinario para soldadura eléctrica.....		43 168	20 479
Alambre de púas para cercas.....		808 381	142 012
Alcaparras, encurtidos y legumbres conservadas en latas (a).....		11 045	5 516
Alcohol metílico (espíritu de maderas).....	17.450-B	10 545	3 482
Alfileres y horquillas de todas clases.....		581	1 535
Alfombras y tapetes de lana y la tela para hacerlos.....		442	1 599
Alfombras y tapetes de lino, yute, cáñamo, etc., y la tela para hacerlos.....		183	181
Algodón medicinal.....		6 204	7 938
Algodón en rama y desechos de algodón.....		1 087 724	477 328
Almanaques y propagandas en hojas o en rústica, impresos en diferentes colores.....		3 833	2 183
Almanaques y propagandas en hojas o en rústica, impresos en un solo color.....		1 521	1 056
Almidón para la industria (a).....		2 675	353
Aluminio y sus aleaciones en láminas, planchas y hojas de 1/10 de milímetro de espesor y menos.....		4 552	6 767
Ampolletas de vidrio, vacías.....		295	927
Anilinas derivadas de los bencenos y naftalina.....		22 855	157 500
Anilinas solubles en aceite.....		7 823	5 894
Anteojos y lentes con monturas de metales comunes.....		198	2 000
Antiflogistina.....		1 826	4 057
Aparatos científicos y de precisión, no designados.....		4 071	20 857
Aparatos cinematográficos y accesorios.....		936	11 020
Aparatos de medida y registro de energía eléctrica, de un peso neto menor de un kilo cada uno.....		60	2 532
Aparatos de medida y registro de energía eléctrica, de un peso neto de un kilo o más cada uno.....		1 387	8 200

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P² pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Aparatos fotográficos y accesorios.....		708	4 792
Aparatos higiénicos y sanitarios.....		84 402	61 807
Aparatos ópticos no designados.....		12	384
Aparatos para reproducir manuscritos, autocopistas, hectógrafos, similares, y accesorios.....		459	1 442
Aparatos para rayos X.....		48	932
Aparatos radio-receptores de ondas electromagnéticas.....	1 596-N	16 998	70 885
Aparatos radioeléctricos de emisión y recepción automática.....		1 223	22 275
Aparatos radiológicos y de aplicaciones médicas.....		684	5 876
Aparatos telefónicos y accesorios.....		3 820	7 719
Aparatos telegráficos y accesorios.....		6	217
Arados, sus rejas y repuestos.....		19 520	11 949
Armazones o copas para sombreros.....		144	1 740
Arroz (a).....		6 028	794
Arsenobenzoles, salvarsanes y neosalvarsanes.....		796	13 768
Artefactos de barro cocido (otros).....		6 646	8 715
Artefactos de crochet, de algodón.....		111	242
Artefactos de madera, no especificados, sin seda ni piel.....		957	1 104
Artículos de algodón (otros).....		158	631
Artículos de aluminio y sus aleaciones.....		585	2 583
Artículos de caucho para usos técnicos.....		8 091	14 326
Artículos de caucho (otros).....		638	2 774
Artículos de celuloide, no especificados.....		81	787
Artículos de cinc y sus aleaciones, no designados.....		153	434
Artículos de cobre, latón o bronce, sin niquelar, no designados.....		1 393	4 947
Artículos de cobre, latón o bronce, niquelados, no designados.....		528	3 127
Artículos de cuero (otros).....		11	254
Artículos de hule (otros).....		25	136
Artículos de mercería, no designados, de materias ordinarias y botones de nácar.....		4 611	29 915
Artículos de perfumería no designados.....		73	1 761
Artículos de plomo y antimonio, no designados.....		3	7
Artículos para escribir, dibujar o pintar, no designados.....		1 031	3 340
Artículos para deporte.....		774	3 301
Arvejas (a).....		45	10
Ascensores.....		7 949	9 070
Asfalto en bruto.....		1 662	252
Atomizadores.....		1 439	1 690
Autobuses con llantas neumáticas.....	13-N	21 579	22 341
Autoclaves.....		204	1 522
Automóviles cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1.050.....	287-N	424 813	473 763
Automóviles cuyo costo en fábrica sea de \$ 1.051 a \$ 2.000.....	28-N	53 976	75 614
Automóviles cuyo costo en fábrica sea de más de \$ 2.000.....	2-N	3 765	8 452
Avena triturada, perlada o mondada (a).....		101 835	24 925
Azúcar centrifugado (a).....		67	30
Azúcar de maíz (glucosa) (a).....		25 855	4 616
Azúcar refinado (a).....		15 160	2 376
Azufre.....		41 115	4 292
B			
Balanzas de precisión y accesorios.....		33	423
Balas, balines y perdigones sin explosivos o fulminantes.....		32 995	11 788
Balanzas y romanas para pesar de 1 a 250 kilogramos.....		4 007	8 357
Baldosas y tejas de vidrio.....		6 221	2 363
Bandas o correas de transmisión, de cuero.....		652	3 642
Bandas o tiras de cuero para el interior de los sombreros.....		218	1 705
Bandas o correas de transmisión, en fibras.....		705	3 586
Barnices de todas clases.....		16 914	15 080
Básculas para pesar más de 250 kilos.....		1 915	1 974
Baterías para cocina, de hierro o acero, galvanizados, estafiados, bronceados, barnizados, esmaltados, etc.....		3 570	3 377
Baterías para cocina y utensilios de uso doméstico, de aluminio y sus alea- ciones.....		334	1 197
Betunes y cremas para cueros manufacturados.....		1 325	1 408
Bicarbonato de sodio.....		45 530	4 865
Rillares, desarmados o no, y accesorios.....		7	18
Bisulfuro de carbono.....		14 482	5 165
Bombas mecánicas.....		37 500	58 910
Bombillas de filamento.....		10 908	36 287
Bonetería de seda artificial.....		162	2 213
Borato de sodio en cantidades mayores de 10 kilogramos.....		10 271	2 153
Botellas y recipientes aislantes (thermos).....	17 749-N	7 662	8 290
Botones de hueso, tagua, cristal, etc., con agujeros.....		434	2 096
Brandy (cognac) (a).....	12-B	18	87
Brillantina y cosméticos.....		227	2 441
Brochas, cepillos, pinceles de todo género, etc., con madera, cuerno, hueso, etc., sin ornamentación.....		1 634	6 632

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación)

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	F E B R E R O		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Brochas, cepillos, pinceles de todo género, con madera, cuerno, etc., barnizados, pulidos, abrillantados.....		86	1 471
Buques para la navegación interna, con motor.....		372 654	136 563
Butifarras, salchichas y embuchados, estén o no conservados en cajas (a)...		6 323	4 718
C			
Cables de cobre, desnudos		86 773	59 084
Cables de cobre, forrados, aislados con gutapercha, brea u otras sustancias.....		29 647	18 092
Cables o cuerdas de lino, cáñamo, yute, etc., de más de 3 milímetros de diámetro.....		3 515	1 718
Cabrestantes, malacates y accesorios.....		356	1 938
Cacao en grano (a).....		193 687	44 260
Cadenas de hierro o acero de más de un centímetro de luz en cada eslabón.....		4 270	3 625
Cajas de cartón recubiertas de papel.....		383	1 177
Calcomanías.....		8	80
Calderas de vapor de todas clases.....		150 816	27 998
Calcinina.....		7 325	1 550
Calzado de tela de algodón para hombres y niños.....		2 887	10 087
Calzado de tela de algodón para mujeres y niñas.....		1 800	8 655
Calzado de cuero fino como becerro, etc., para hombres y niños.....		38	233
Calzado de caucho, zapatos.....		5 550	11 052
Camiones con llantas de caucho (neumáticos).....	52-N	117 160	85 734
Campanas para hacer sombreros, rasadas, engomadas o apretadas.....	1 506-N	117	3 413
Campanas de fieltro para hacer sombreros.....	195-N	19	355
Canela y canelón (a).....		18 905	12 917
Cápsulas cargadas para escopetas de cacería.....		213	415
Cápsulas vacías, de gelatina y otras sustancias similares, para envases de mericamentos.....		55	638
Cápsulas vacías para escopetas de cacería.....		220	1 150
Carbón mineral.....		116 103	9 030
Carbonato de sodio.....		108 375	8 345
Carburo de calcio.....		45 602	8 773
Carnes preparadas o conservas en aceite, salsa, etc. (a).....		1 349	1 157
Carnes y pescados sin preparar (a).....		2 764	1 177
Carretillas de mano.....	1 296-N	33 118	8 497
Carteras y cigarrilleras de cuero.....		285	2 075
Carrieles y portamonedas de cuero.....		30	391
Cartones ordinarios fabricados con pasta de madera o de paja.....		69 297	9 949
Cartón impermeable para pisos y techos.....		73 000	14 394
Cartulina blanca y de color para tarjetas, diplomas, etc.....		4 821	2 141
Catálogos de todo género para propaganda.....		253	338
Cebada oerlada.....		973	178
Celuloide.....		119	526
Cemento blanco.....		25 425	1 543
Cemento para dentistas.....		92	1 340
Cemento romano.....		170 098	7 320
Cepillos para dientes.....		400	4 929
Cerraduras, candados y llaves sueltas de hierro o acero.....		1 235	2 389
Chasises de automóviles y camiones cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1.050 cada uno.....	108-N	188 797	160 374
Chicles y gomas para mascar (a).....		22 851	26 956
Chocolate en pastas o en confituras (a).....		632	575
Chupos, biberones, anillos de entretención, tapas y tapones para envases, bolsas, guantes de caucho.....		1 962	10 650
Cianuro de sodio.....		17 278	9 857
Cigarrillos.....	640 520-G	13 375	64 442
Cinc y sus aleaciones en láminas y planchas de más de 1/16 de milímetro de espesor.....		9 664	6 028
Cintas de algodón (otras).....		499	3 813
Cintas de seda sobre urdimbre de algodón para sombreros de hombre.....		10	103
Cintas entintadas para máquinas de escribir, calcular y similares.....		254	1 779
Clavos y puntillas de hierro o acero con cabeza del mismo metal.....		14 325	6 830
Clavos para herrar.....		27 443	11 300
Clavos, tornillos, tuercas, etc., para vías férreas.....		3 078	1 630
Clavos, remaches, puntillas, tornillos, etc., de cobre, latón o bronce.....		237	498
Clisés para artes gráficas.....		207	1 458
Clorato de potasio.....		3 879	5 761
Cloro para la purificación del agua en acueductos municipales.....		6 380	2 924
Cloruro de calcio.....		8 264	953
Cobre en barras y varillas sin manufacturar.....		1 038	1 528
Cobre en planchas, flejes, círculos o discos.....	33-N	28 005	24 615
Coches para niños.....		199	190
Cofres y cajas fuertes.....		889	613

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	F E B R E R O		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Cofrecillos, cajitas o estuches de madera forrados.....		46	113
Cocinas, caloriteros, estufas, hornos y hornillas de hierro o acero para uso doméstico.....		2 478	5 782
Colas.....		10 117	8 529
Colchas y sobrecamas de algodón, sin trabajo de aguja.....		487	899
Colchones, almohadas, esponjas de caucho y similares.....		244	1 000
Colores en tabletas, pastillas, tubos, frascos, etc.....		32 067	16 535
Colores metálicos (bronces).....		346	718
Colores minerales no preparados (otros).....		7 007	5 021
Colores preparados (sapulines, etc).....		20 615	19 507
Columnas de hierro o acero para teléfonos y telégrafos.....		6 435	2 793
Cominos (a).....		19 190	13 878
Compresores de aire.....		9 805	11 879
Contadores para el consumo del gas y del agua.....		4 963	14 418
Copra.....		197 492	23 163
Corbatas y cinturones de seda natural o artificial para hombres y niños.....		59	2 361
Corn-flakes y similares (a).....		5 541	4 428
Correas de transmisión, de caucho.....		2 473	5 773
Corsés y fajas de algodón.....		685	3 433
Corsés y fajas de seda artificial.....		70	549
Cortinas y gobelinos de algodón sin trabajos de aguja (imitación).....		5	24
Creolina.....	1 669-G	6 682	2 550
Crisoles, hornillas, muflas, braseros y ladrillos de tierra refractaria.....		51 479	3 886
Crisoles, hornillas y muflas de grafito.....		925	1 011
Crustáceos y moluscos en conserva (a).....		522	535
Cuajo para leche (a).....		28	283
Cubiertas de papel sin impresiones.....		200	245
Cubiertas para libros, pastas y archivadores.....		9 671	7 417
Cuchillas para máquinas de afeitar.....		1 688	19 318
Cucharas y tenedores (cubiertos en general) de hierro o acero, etc., con mangos, cabos, cachas de madera, cuerno, hueso, etc., o de metales ordinarios no plateados ni dorados.....		3 052	3 818
Cuchillos de hierro o acero, no articulados, de mesa y de cocina, con mango de materias ordinarias.....		54	301
Cuchillos articulados para bolsillo, navajas y cortaplumas, de hierro.....		547	4 325
Cuchillos de hierro o acero no articulados, para artes y oficios.....		1 220	4 103
Cuerdas armónicas de alambre y acero.....		24	240
Cuerdas y cables de algodón, de menos de 3 milímetros de diámetro.....		16 022	18 836
Cuerdas y cables de algodón no especificados.....		1 505	1 396
Cuerdas y cables, de lino, yute, etc., de menos de 3 milímetros de diámetro.....		1 916	2 945
Cueros curtidos, delgados.....	86 155-P ²	3 786	36 404
Cueros curtidos, gruesos.....	2 840-P ²	568	1 349
Cueros de becerro.....	125 392-P ²	6 518	66 152
D			
Damajuanas, botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados.....		138 632	15 930
Decímetros.....		13	134
Desinfectantes y antisépticos en pequeños envases.....		8 949	9 413
Dientes artificiales de porcelana.....		55	9 534
Dinamita.....		29 937	33 761
Discos, placas, cilindros, etc., para gramófonos.....		2 826	9 282
Discos con música colombiana.....		434	1 575
Dragas de todas clases, y accesorios.....		128 441	84 592
Driles, casinetes, teñidos.....	114 925-Y	18 092	31 645
Dulces y confites sin chocolates (a).....		6 004	5 496
E			
Eclisas.....		5 529	1 607
Edificios de cualquier género, de hierro o acero.....		2 478	1 900
Elevadores no designados.....		309	420
Emplastos y parches medicinales.....		861	2 421
Emetina en cualquier forma.....		21	571
Encajes de algodón.....		277	1 348
Escopetas de retrocarga o de cápsula.....		776	4 255
Esencias compuestas para perfumar jabones.....		790	22 693
Esencias para sazonar bebidas o jarabes.....		804	3 580
Esmeril en bruto, molido, lavado, en pedazos, círculos, etc.....		861	1 394
Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas, cápsulas, etc.....		9 428	87 346
Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones, emulsiones y jarabes, etc.....		15 504	43 075
Estearina sin manufacturar.....		14 625	6 172
Estilógrafos o plumas de fuente.....		127	5 201
Estopa y filástica.....		899	334
Estoperoles.....		2 902	3 039
Extractos medicinales.....		1 004	3 033
Extractos tánico, de madera y otras materias vegetales.....		15 830	3 578

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (D)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
F			
Fajas abdominales, medias para várices y suspensorios.....		2 754	12 757
Fécula de maíz (maicena) (a).....		200	55
Filtro grueso impropio para vestidos.....		131	959
Filtros de hierro o acero.....		824	889
Flors, hojas, plantas artificiales y partes de éstas, fabricadas con materias textiles combinadas con otros materiales.....		58	537
Forrajes, pastos, heno, etc.....		4 158	5 146
Frascos y frasquitos para drogas.....		64 246	20 768
Frazadas de algodón.....	7 561-N	1 871	3 201
Frazadas y cobijas de lana.....	5.142-N	8 499	23 288
Frijoles (a).....		521	81
Frutas en conserva (a).....		7 144	3 423
Frutas frescas (otras) (a).....		21 323	10 902
Frutas pasas (a).....		21 174	9 159
Fuel-oil.....	117.533-G	387 863	8 757
Fulminantes para escopetas de cacería.....		555	4 482
Fulminantes para minas.....		939	12 360
Fundición de hierro.....		25 410	1 678
G			
Ganado vacuno (a).....	2.467-N	499 441	78 993
Garbanzos (a).....		5 470	923
Gasas y demás artículos de curación.....		10 314	24 713
Gases (otros).....		1 587	1 218
Gasolina.....	26.633-G	74 431	5 107
Gas-oil.....	33.911-G	110 198	3 360
Generadores eléctricos.....		81 096	64 042
Ginebra.....	1.517-B	1 710	1 345
Glicerina.....		1 330	889
Goma arábiga y del Senegal.....		1 453	972
Gomas copal, laca y sandraca.....		2 765	2 323
Gomas y resinas no especificadas.....		1 356	1 250
Grafófonos y gramófonos.....		1 247	4 387
Grasas trabajadas para lubricantes.....		33 229	9 438
Grúas, martinets y sus accesorios.....		153	183
Guantes de algodón.....			7
Guantes de cuero.....	1.316-D	627	15 020
Guantes de seda natural y artificial.....	7-D	2	52
H			
Hachas, hachuelas, machetes, hoces, guadañas y similares.....		14 402	23 074
Harina de trigo (a).....		63 127	6 781
Harinas lacteadas y similares (a).....		1 344	1 748
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero, en bruto o galvanizados, bronceados, etc.....		20 049	19 663
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero, niquelados, esmaltados o encofrados.....		5 635	9 251
Herramientas para artes y oficios (otras).....		14 680	33 893
Hidrato de amonio (amoníaco en solución).....		4 352	1 704
Hidrato de sodio (soda cáustica) en cantidades mayores de 10 kilogramos.....		209 104	23 633
Hidrosulfito de sodio.....		25 076	11 789
Hierro y acero en láminas galvanizadas, lisas o corrugadas para techos.....		346 675	65 078
Hierro y acero en láminas, barnizadas o no, de calibres entre 1/16 y 1/4 de pulgada.....		51 929	8 833
Hierro y acero forjados, en lingotes, planchas, redondo, cuadrado, etc.....		820 942	109 023
Hierro y acero forjados en barras cilíndricas o cuadradas, varillas sin manufacturar.....		806 584	97 449
Hilazas crudas, de algodón, en madejas de 100 gramos o más cada una.....		59 510	69 244
Hilazas de algodón, blanqueadas o teñidas, en canillas o en madejas, que no pesen menos de 100 gramos cada una.....		17 222	42 768
Hilazas de lana, teñidas o blanqueadas, en madejas que no pesen menos de 50 gramos.....		25 746	107 346
Hilazas de seda natural.....		4 149	59 488
Hilazas de seda artificial.....		88 365	147 590
Hilos de algodón, crudos, blancos, o de color, acondicionados para la venta al detal.....		24 803	97 999
Hilos de caucho y algodón.....		242	1 638
Hilos de lana preparados para la venta al detal.....		370	1 549
Hilos de lino, añamo, yute, ramio y fibras semejantes, acondicionados para la venta al detal.....		295	1 715

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (I)

ABREVIATURAS—G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Hilos de seda vegetal y artificial, acondicionados para la venta al detal.....		120	1 822
Hipoclorito de calcio.....		9 118	5 494
Hojalata común, en láminas, para la fabricación de empaques.....		113 869	28 122
Hojalata en láminas, estampadas, charoladas y pintadas.....		3 717	1 064
Hojalata en láminas litografiadas para la construcción de empaques.....		3 970	1 474
Hule para carpetas, pisos, coches, etc. (linóleo).....	3 318-Y	3 317	3 764
I			
Imprentas de mano, sellos de caucho y gomas para borrar.....		201	847
Impresos, empastados o nó, en un solo color.....		3 633	5 386
Impresos, empastados o nó, en diferentes colores.....		5 169	10 008
Insecticidas y fungicidas a base de fenol y formaldehído, etc.....		17 400	15 614
Instrumentos y aparatos de caucho para medicina, cirugía y química.....		59	440
Instrumentos de cirugía de materias distintas al oro, plata o platino.....		201	1 814
Instrumentos de medicina (otros).....		354	3 142
Instrumentos de música (otros) metronomos, diapasones, etc.....		102	726
Inyecciones que no se refieran a productos biológicos.....		2 558	35 211
J			
Jabones perfumados y jabones medicinales, perfumados o nó, con o sin envoltura, en barras, pastas o líquidos.....		1 489	3 099
Jabón en crema para afeitarse.....		453	1 172
Jamones, estén o nó conservados, en cajas (a).....		658	1 112
Juguetes de caucho.....		10	109
Juguetes de celuloide.....		6	20
Juguetes de todo género, no designados.....		11	63
Joyería en oro con piedras preciosas o sin ellas.....		1	407
Joyería falsa.....		157	4 784
L			
Lacas artificiales.....		576	873
Ladrillos de barro cocido, vidriado, esmaltado (azulejos).....		72 367	25 109
Lámparas, arañas, pantallas, etc., de vidrio ordinario.....		3 007	7 358
Lámparas para quemar alcohol, petróleo, etc., de hierro o acero.....		783	3 042
Lámparas eléctricas de bolsillo y portátiles.....	5 425-N	704	4 530
Lápices negros o de color.....		3 009	11 233
Leche condensada, líquida y sólida, pura (a).....		34 810	44 425
Leche en preparaciones (a).....		6 003	7 401
Lentejas (a).....		12 163	2 109
Levadura en polvo, en pasta o granulada (a).....		5 082	2 418
Libros en blanco para escribir.....		306	565
Libros impresos, en rústica.....		3 336	5 142
Ligas, tirantes y similares, de algodón.....		68	280
Limas y escofinas de todas clases.....		1 328	2 372
Linternas portátiles de hierro o acero.....		325	363
Linternas para automóviles y camiones.....		436	1 536
Lona cruda de algodón para embarcaciones.....	21 462-Y	13 750	12 602
Lona de algodón blanqueada o teñida.....	1 600-Y	1 512	1 748
Lúpulo.....		611	1 622
LL			
Llantas sólidas o neumáticos de caucho.....		238 322	335 975
Llaves y registros de cobre, latón o bronce, para acueductos.....		5 477	10 761
Llaves o registros de hierro o acero, para acueductos.....		980	2 155
M			
Maderas aserradas y acepilladas.....		16	2
Maíz (a).....		158	26
Mangueras de caucho.....		5 618	8 553

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G. galones; B, botellas, N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, Docenas; M, metros.

ARTICULOS	F E B R E R O		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Mangos o cabos de madera para herramientas.....		929	551
Manteca de cerdo (a).....		19 667	5 927
Manteca vegetal (a).....		1 442	750
Mantequilla (a).....		2 648	4 569
Mapas, planos, etc., no empastados.....		1	3
Maquinaria agrícola, no designada, y accesorios.....		7 318	9 475
Máquinas calculadoras.....	3-N	144	2 742
Maquinaria para el beneficio de la caña de azúcar, y sus accesorios no designados.....		21 540	42 100
Maquinaria para minas, construcciones y maniobras, no designadas.....		101 680	146 339
Maquinaria para tejidos, y accesorios.....		137 993	172 404
Maquinaria para la preparación y trabajo del cuero y pieles, y sus accesorios.....		3 907	4 716
Maquinaria para la industria del tabaco (cigarros y cigarrillos), y sus accesorios.....		143	1 560
Maquinaria para la industria cervecera, y sus accesorios.....		9 362	20 302
Maquinaria para imprenta.....		3 400	16 529
Maquinaria para la preparación de aguas gaseosas y accesorios.....		10 359	39 693
Maquinaria para fabricar pastas alimenticias y accesorios.....		22 354	17 057
Maquinaria para hacer papel, y sus accesorios.....		642	4 343
Maquinarias para pozos de petróleo y sus accesorios.....		26 954	11 965
Máquinas para coser.....	189-N	7 109	15 049
Máquinas-herramientas para trabajar metales, y sus accesorios.....		5 727	5 748
Máquinas para afeitar.....		283	1 395
Máquinas para el cultivo de la tierra y accesorios (otros).....		7 183	4 651
Máquinas para escribir.....	370-N	4 537	30 678
Máquinas registradoras para el control de ventas, etc.....	46-N	2 434	9 001
Máquinas para sumar.....	39-N	964	4 576
Máquinas y aparatos pequeños para uso doméstico y accesorios.....		67 825	43 628
Máquinas-herramientas para trabajar la madera y sus accesorios.....		4 410	10 694
Máquinas para la molinería de granos, y accesorios (otras).....		1 260	
Máquinas-herramientas para trabajar piedra, vidrio y semejantes y accesorios.....		57 549	27 585
Máquinas y aparatos para extinguir incendios, y accesorios.....		285	576
Máquinas para oficinas (otras).....		51	1 303
Máquinas perforadoras y protectoras de cheques.....		166	814
Máquinas para peluquería y sus cuchillas de hierro o acero.....		6	75
Maquinarias y aparatos no especificados.....		62 570	
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc.), de un peso menor de 200 gramos cada uno.....		6 429	75 176
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc.), de un peso neto de 200 gramos o más cada uno.....		13 828	36 030
Material y accesorios eléctricos no designados.....		8 727	15 286
Materiales para construcciones en cinc y sus aleaciones, (otros).....		25 305	9 290
Materias plásticas no designadas.....		47	619
Medias y calcetines de algodón.....	776-D	268	2 553
Medias y calcetines de lana.....	33-D	15	283
Medias y calcetines de seda natural.....	1.437-D	334	12 653
Medias y calcetines de seda artificial.....	312-D	85	3 048
Mechas para minas.....		3 732	6 618
Mechas para lámparas.....		14	377
Mercurio.....		426	4 241
Mezcladoras de cemento, y accesorios.....		1 328	2 185
Metros de madera sin propaganda.....		46	257
Microscopios.....		120	3 184
Minio (azarcón).....		1 225	412
Motociclos, bicicletas, triciclos, con motor.....		1 201	2 769
Motociclos, bicicletas, triciclos, sin motor.....		2 111	3 898
Motores Diesel, semi-Diesel y otros.....		48 261	116 644
Motores eléctricos.....		18 460	42 686
Motores hidráulicos, no designados.....		281	640
Motores de gasolina.....		7 233	11 516
Muebles de hierro o acero, para oficina.....		2 972	3 336
Muebles y sus partes de madera ordinaria, sin espejos, embutidos, tapizados, etc.....		1 585	2 383
Muebles de hierro o acero para uso doméstico, sin espejos ni mármoles.....		27 967	27 981
Muebles de hierro o acero tapizados en cuero.....		39	77
N			
Neveras y refrigeradoras eléctricas.....		393	1 264
Nitrato de potasio.....		17 082	5 880
Niveladoras y otras máquinas no designadas para construcción de carreteras y accesorios.....		5 307	4 207
Nueces frescas, con cáscara o sin ella. (a).....		297	378

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES. — (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
O			
Objetos de fantasía en cerámica		88	164
Objetos de todo género, no mencionados, de metales ordinarios, dorados o plateados		154	2 588
Obras de encuadernación en cartón, sin telas, cuero, marfil, etc.		315	500
Obras de hierro o acero (otras), en bruto o galvanizadas, estañadas, bronceadas o pintadas, etc.		19 785	31 637
Obras de encuadernación con cartón en combinación con tela ordinaria de algodón, lino, hule, etc.		207	604
Obras de hierro o acero (otras) niqueladas, encobradas, etc.		4 178	10 440
Obras de metal blanco, maillechort, pasckfond, alpaca y demás aleaciones de níquel		816	1 211
Obras de metal blanco, etc., de níquel, plateadas		215	2 310
Oleografías, cromos, estampas, figuras, grabados, sin anuncios		965	3 091
Oleografías, cromos, estampas, figuras, etc., con anuncios impresos en un solo color		347	1 106
Oleografías, cromos, estampas, etc., con anuncios impresos en diferentes colores		563	3 097
Oro para dentistería		1	1 315
Otras herramientas para la agricultura y la minería		23 075	27 046
Oxido de cinc (blanco y gris de cinc)		14 717	3 410
Oxido de magnesio		1 164	1 312
P			
Pabilos preparados		997	1 411
Pabilos trenzados		2 383	5 473
Paja preparada para muebles		1 276	2 901
Paja no designada		2 632	4 349
Palas, barras, azadas, picas, rastrillos, tenedores, zapapicos, etc.		21 651	11 963
Pan, galletas y bizcochos (a)		2 518	2 699
Paños de lana (telas)	16 252-M	8 638	73 692
Pañuelos y pañoletas de algodón		319	4 539
Papel de colgadura		9 900	6 337
Papel, hilos, tejidos y otras obras de amianto o asbesto		4 773	8 613
Papel de empaque en un solo color		443 558	164 253
Papel de esmeril		8 453	10 354
Papel carbón indigo y similares		523	1 867
Papel de seda liso		12 800	8 019
Papel para cigarrillos		12 385	18 641
Papel para fotografía		1 106	3 245
Papel secante y papel de filtro		471	581
Papel en rollos o en tiras para máquinas y telegrafía		5 886	6 578
Papel cortado para esquelas		65	35
Papel toilette		22 944	9 285
Papeles aceitados, parafinados, encerados, estearinados, asfaltados, etc., para empaques		59 937	15 803
Papeles aceitados, parafinados, etc. (otros)		264	675
Papeles barnizados y reforzados con fibras no designadas		1 651	2 214
Papeles crespón, rizados, plegados, perforados, ordinarios con estampado		1 717	1 880
Papeles dorados, plateados y semejantes		245	468
Papeles ferroprusiato, ferrogálico, sepia y semejantes, para reproducciones industriales		842	2 898
Papeles de un solo color para imprenta		486 251	65 538
Papeles satinados de un solo color para imprenta		108 291	33 817
Papeles para escribir y dibujar		62 431	21 402
Papeles rayados y cuadrículados para escribir y dibujar		224	633
Papeles de seguridad para cheques		2 181	2 750
Parafina sin manufacturar		699 917	162 119
Paraguas y sombrillas de tela de algodón		750	1 605
Partes y piezas para grafófonos y gramófonos		233	844
Partes para instrumentos de música		24	139
Pasamanería de algodón		1 027	4 472
Pasamanería de seda		89	1 072
Patatas (papas) (a)		5 982	557
Patrones o modelos de papel con o sin impresiones		421	2 558
Pedacería de trapos		6 710	2 713
Peines y peinetas de celuloide		471	612
Películas impresas para cinematógrafo		875	32 107
Películas o placas para fotografía, en celuloide (virgenes)		2 036	13 669
Películas o placas fotográficas (virgenes) en vidrio o en metal para rayos X		154	949
Percalina para encuadernación		489	1 405
Perfumes o extractos de olor, que no sean aceites esenciales		77	913
Periódicos y revistas		4 314	2 204

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1941

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de cilindro o agujero que tengan más de 1/4 pulgada de diámetro, de hierro o acero.....		31 317	237
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de 3/8 a 1/2 pulgada de diámetro, de hierro o acero.....		8 557	3 741
Pernos, tornillos, tuercas, etc., que tengan menos de 3/8 de pulgada de diámetro, de hierro o acero.....		15 439	8 626
Pescados conservados en aceite, salsa, etc. (a).....		92 845	29 643
Pequeños equipos electromecánicos para usos domésticos, de un peso neto de 200 gramos o más.....		6 839	21 766
Piedras para afilar.....		273	310
Pieles para adornos de vestidos.....		324	8 103
Pilas para lámparas eléctricas de bolsillo.....	421 310-N	56 192	40 818
Pimienta (a).....		1 764	515
Pizarras para muebles, inclusive los billares.....		2 452	1 109
Placas de caucho.....		5 161	7 533
Planchas de hierro o acero para ropa.....	1 171-N	4 761	3 214
Plomo y sus aleaciones en lingotes, masas, bloques, etc.....		1 043	505
Plomo y sus aleaciones en barras y varillas.....		909	260
Poleas de todas clases, de hierro o acero.....		762	793
Polvos y pastas para los dientes.....		12 933	35 722
Polvos de talco para el tocador.....		6 035	6 193
Pousse-café, cremas y semejantes.....		3	1
Productos biológicos.....		1 179	34 900
Productos opoterápicos.....		1 132	16 957
Productos para limpiar, pastas, polvos, líquidos, etc.....		4 139	3 451
Productos químicos industriales, no designados, en envases mayores de 10 kilos.....		16 743	17 605
Productos químicos industriales, no designados, en envases menores de 10 kilos.....		4 099	3 706
Productos químicos para fotografía.....		50	117
Puentes y verjas de hierro o acero para usos públicos.....		29 496	5 858
Puentes y verjas de hierro o acero para usos particulares.....		9 953	4 219
Q			
Quesos (a).....		1 857	2 436
Quincallería de cobre, latón o bronce, no niquelada.....		3 990	8 655
Quincallería de cobre, latón o bronce, niquelada.....		753	3 073
Quinina y sus sales (natural, en píldoras, cápsulas, etc).....		1 367	48 501
R			
Rastras y rastrillos.....		6 505	4 017
Relojes de metal y madera sin adornos, para mesa y pared.....	412-N	268	846
Relojes de pulsera, de oro o platino.....	1-N		95
Relojes de otros metales para bolsillo.....	97-N	6	684
Relojes de otros metales de pulsera.....	2 027-N	69	21 841
Resinas de pino (colofonia, pez rubia).....		138 413	16 535
Resinas trabajadas.....		1 032	805
Resortes, ruedas con llantas de caucho o sin ellas, para vehículos automovilarios.....		180 604	97 347
Revólveres y pistolas.....		7	251
Rieles para ferrocarriles y tranvías.....		117 208	11 263
Ropa interior de algodón.....		1 268	8 233
Ropa interior de algodón, de tejido de punto.....		416	3 014
Ropa interior de lana.....		5	138
Ropa interior de seda natural.....		37	484
Ropa interior de seda artificial.....		1 354	13 837
Ropa para cama, para mesa y para tocador, de algodón trabajado con aguja.....		169	699
S			
Sacos de algodón para empaque, con el sello de la fábrica, de capacidad de 15 decímetros o menos.....		130	688
Sacos de algodón para empaques, barnizados o no.....		833	764
Sacos de papel para empaque, sin impresiones, cosidos, pegados, etc., de 60 por 70 centímetros o más.....		570	305
Sacos de papel para empaque, sin impresiones, etc., de menos de 60 por 70 centímetros.....		795	681
Sacos para empaque, de lino, yute, cáñamo, ramio, etc., barnizados o no.....	149 000-N	121 503	38 080
Salas de ácido sulfúrico.....		16 333	3 599
Salas de cromo para curtir.....		683	296
Salas de ácidos yodhídricos y yódicos (yoduros, yodatos), no designados.....		214	1 056
Salsas de tomate (a).....		1 885	587

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Salsas y esencias para sazonar alimentos (a).....		7 647	3 488
Sartenes, cazuelas y ollas de hierro o acero en bruto.....		778	376
Sebo derretido.....		29 357	5 315
Segadoras y accesorios.....		1 777	1 297
Sembradoras y accesorios.....		1 844	1 053
Semillas para la agricultura.....		227	914
Semillas de alpiste, cañamón y millo.....		8 864	1 455
Sémolas.....		237	140
Servilletas y manteles de papel.....		5 016	2 748
Silicatos de potasa y soda.....		90 599	7 905
Sierras y serruchos de todas clases.....		1 939	3 355
Soldadura de estaño.....		1 177	1 153
Soldadura de plomo.....		697	865
Solución de caucho.....		484	614
Sombreros de fieltro para hombres, adornados.....	1 559-N	150	8 709
Sombreros de fieltro sin adornar.....	195-N	19	355
Sombreros de paja y sus imitaciones, sin armar.....	162-N	13	154
Sombreros de paja y sus imitaciones, adornados.....	1 034-N	102	450
Sombreros de seda adornados con plumas, flores, etc.....	1 142-N	108	1 814
Sombreros de lana sin adornar, sin armar, campanas para hacer sombreros.....	84 713-N	6 119	40 698
Sopas preparadas (a).....		8 571	6 399
Sopletes para soldar, de cobre, latón o bronce.....		71	274
Suelas y tacones de caucho.....		702	572
Sulfato de alumina.....		52 860	3 877
Sulfato de aluminio.....		4 990	356
Sulfato de bario.....		9 979	852
Sulfato de cobre.....		100	29
Sulfato de magnesio.....		7 799	1 240
Sulfato de sodio.....		23 874	1 924
Sulfuro de sodio.....		11 000	1 676
T			
Tabaco en rama.....		1 529	7 738
Taros para billares.....		282	1 127
Tachos, pailas, calderos, etc., para el beneficio de la caña de azúcar.....		1	2
Talco y cericita en bruto.....		22 191	1 979
Tanques en láminas de acero, para depósitos.....		65 013	17 674
Tanques y tinas para baños y accesorios de baños, boots, vasos de noche, lavamanos, baldes, etc.....		63 314	48 009
Tapas de cartón para botellas.....		136	96
Tapones de corcho, y corcho en cintas para boquillas de cigarrillos.....		8 928	25 521
Té (a).....		2 242	4 756
Tejidos de lino, yute, cañamo, ramio y fibras semejantes.....	25-Y	6 749	3 595
Tejidos, cintas y pasamanería elástica de algodón, lino, cañamo, etc.....		1 848	7 156
Tejidos de lino, cañamo, yute, ramio, etc., estampados o de hilos de varios colores.....		5	53
Telas «bayetas de Castilla».....	1 614-Y	538	2 074
Telas de algodón crudas (otras).....	257 846-Y	16 513	21 043
Telas de algodón revestidas en una de sus caras a base de piroxilina (hules).....	6 454-Y	3 630	7 849
Telas de todo género, encauchadas, cubiertas, impregnadas de caucho de peso menor de 2 kilos por metro cuadrado.....	6 891-Y	2 245	4 951
Telas de algodón teñidas.....	1 062 694-Y	82 905	209 738
Telas estampadas, de algodón.....	987 118-Y	68 761	145 498
Telas de algodón y seda en que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias.....	570-Y	59	325
Telas de esmeril.....		489	690
Telas unidas de algodón (bogotanas).....	130 291-Y	15 735	30 809
Telas de seda (otras).....	22 878-Y	2 092	15 046
Telas de caucho para camas de enfermos.....	954-Y	435	711
Telas o mallas de alambre de cobre, latón o bronce.....		8	23
Tenazas y pinzas de todo género, cizallas, cortatubos, tijeras podadoras, esquiladoras y similares.....		4	18
Teodolitos.....		9	110
Termómetros, barómetros, higrómetros y similares.....		120	841
Tierras colorantes en bruto, trabajadas, molidas, etc.....		12 076	4 026
Tierras no especificadas, en bruto.....		23 302	3 035
Tijeras de todas clases, con mangos de madera, cuerno, hueso, celuloide, etc.....		171	1 623
Tintas líquidas de cualquier color, para escribir, dibujar, etc.....		3 731	3 789
Tintas para imprenta y similares.....		13 984	5 906
Tintas para teñir telas y cueros.....		6 604	6 434
Tipos y materiales de plomo y antimonio, para imprenta.....		22	596
Tizas para pizarras.....		305	166
Tocino en bruto (a).....		66	74
Toldos para carros, tiendas de campaña, etc., de algodón.....		673	1 343

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Conclusión).

FEBRERO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Tractores para la agricultura, y accesorios.....		83 231	87 425
Trampas para ratones.....		259	236
Transformadores eléctricos.....		19 055	25 064
Trapiches y accesorios.....		131 749	80 883
Trigo preparado o perlado (a).....		5 261	1 086
Trigo sin preparar (a).....		1 022 888	74 934
Trilladoras y accesorios.....		512	921
Tuberías de hierro o acero para grandes instalaciones, de 5 centímetros o más de diámetro.....		313 975	58 031
Tuberías de cobre, latón o bronce, pulidas, niqueladas o no.....		7 195	8 832
Tuberías de hierro o acero, de menos de 5 centímetros de diámetro.....		141 705	39 584
Tubos de vidrio para lámparas.....		503	1 732
Tubos y canales de caucho.....		512	974
Tules y tejidos de malla en seda.....	6 700-Y	40	259
Turbinas de vapor.....		3 943	10 055
U			
Ultramar.....		10 705	6 213
Ungüentos y pomadas.....		2 760	11 255
V			
Vacunas de usos veterinarios que se producen en el país.....		57	940
Vacunas de usos veterinarios que no se producen en el país.....		167	3 779
Vajillas y sus partes de loza, mayólica, pedernal o talavera.....		5 864	5 189
Vajillas, artículos para la cocina y todos los objetos de uso doméstico, de porcelana blanca o decorada.....		7 721	4 583
Vajillas y sus partes, y objetos de uso doméstico, en vidrio.....		5 411	5 762
Vajillas y artículos de menaje, de hierro o acero en bruto, o galvanizados, estañados, bronceados y esmaltados.....		1 064	871
Vasijas y utensilios de higiene doméstica (otros).....		63 314	48 009
Vaselina común.....		3 012	756
Velludos, panas, terciopelos o peluches de algodón.....	584-Y	657	3 594
Vestidos, adornos para vestidos, etc., de cuero.....		233	3 446
Vestidos, sobretodos, echarpes, cuellos, manguiros, etc., de pieles o adornados con pieles.....		156	7 170
Vestidos de algodón, para hombres y niños.....		221	828
Vestidos de algodón, para mujeres y niñas.....		286	2 357
Vestidos de algodón de tejidos de punto.....		36	312
Vestidos de lana, para hombres y niños.....		736	8 272
Vestidos de lana, para mujeres y niñas.....		915	7 928
Vestidos de lana, de tejidos de punto.....		1 915	2 945
Vestidos de seda natural o artificial, para mujeres y niñas.....		583	9 236
Vestidos de trébol de algodón, encuchadas, para mujeres y niñas.....		3	12
Vidriería especial para laboratorios, sin graduación.....		455	2 558
Vidriería especial para laboratorios, con graduación.....		2 454	8 933
Vidrios estañados, plateados, etc., lunas, espejos, con o sin marco hasta de 25 centímetros de luna, comprendidos en la parte más ancha.....		627	1 162
Vidrios estañados, plateados, etc., lunas y espejos con o sin marco de más de 25 centímetros de luna.....		474	533
Vidrios planos sin azogar, lisos o corrugados.....		78 277	21 061
Vidrios para fabricar los lentes para anteojos y otros correctores.....		27	591
Vidrios planos, biselados, grabados o decorados.....		829	1 519
Vidrios y cristales para anteojos y relojería.....		2	165
Vinos generosos que no contengan más de 22 grados centesimales de alcohol (a).....	35 550-B	29 798	17 117
Vinos tintos y blancos naturales, que no contengan más de 15 grados centesimales de alcohol (a).....	59-B	61	66
Y			
Yeso en polvo.....		26 673	1 557
Z			
Zumo de frutas (a).....		2 588	1 578

(a) Alimentos y bebidas—(1) Datos provisionales.

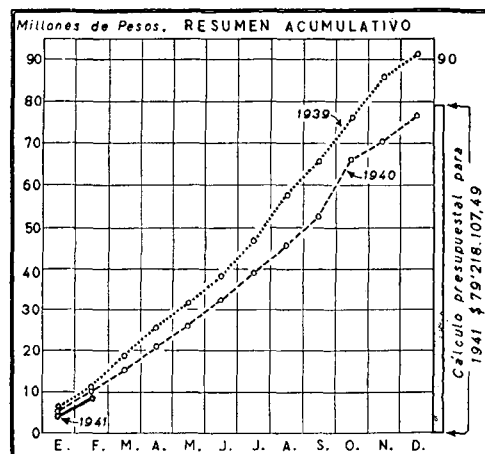
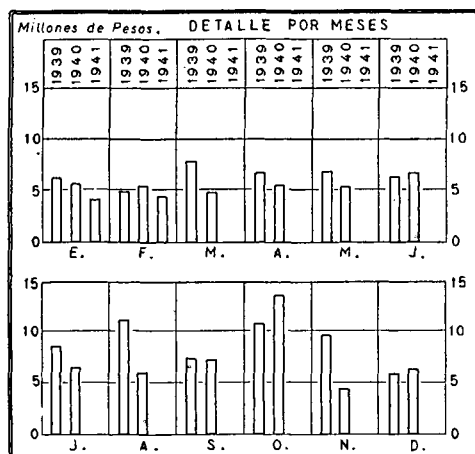
ESTADISTICA FISCAL NACIONAL

INGRESOS PUBLICOS NACIONALES - 1939-1941

RENTAS ORDINARIAS - RESUMEN

NOTA—Las cifras que tienen asteriscos son provisionales y se irán variando de acuerdo con los resultados definitivos de la contabilidad en cada mes.

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	6 222 773	5 524 423	4 089 049 *	1 mes.....	6 222 773	5 524 423	4 089 049 *
Febrero.....	4 799 734	5 364 446	4 352 667 *	2 meses.....	11 022 507	10 888 869	8 441 716 *
Marzo.....	7 794 913	4 747 544		3 meses.....	18 817 450	15 636 413	
Abril.....	6 424 851	5 287 639		4 meses.....	25 242 301	20 924 052	
Mayo.....	6 750 906	5 171 333		5 meses.....	31 993 207	26 095 385	
Junio.....	6 369 706	6 546 505		6 meses.....	38 362 913	32 641 890	
Julio.....	8 426 925	5 434 394		7 meses.....	46 789 838	39 076 281	
Agosto.....	11 036 715	6 176 791		8 meses.....	57 826 553	45 253 075	
Septiembre.....	7 203 556	7 096 645		9 meses.....	65 030 109	52 349 720	
Octubre.....	10 771 630	13 499 257		10 meses.....	75 801 739	65 848 977	
Noviembre.....	9 685 179	4 769 252		11 meses.....	85 487 918	70 618 229	
Diciembre.....	5 871 370	6 277 082 *		12 meses.....	91 359 288	76 895 311 *	
Totales,	91 359 288	76 895 311 *					



ADUANAS Y RECARGOS

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	3 195 315	3 282 790	2 132 538 *	1 mes.....	3 195 316	3 282 790	2 132 638 *
Febrero	2 522 075	2 979 642	1 812 512 *	2 meses.....	5 718 391	6 262 432	3 945 150 *
Marzo	4 079 353	2 291 530		3 meses.....	9 797 744	8 553 962	
Abril	3 345 237	3 015 756		4 meses.....	13 142 981	11 569 718	
Mayo	3 747 809	2 346 023		5 meses.....	16 890 790	13 915 741	
Junio	3 758 368	2 018 384		6 meses.....	20 649 158	15 964 125	
Julio	3 991 708	2 011 001		7 meses.....	24 640 865	17 975 126	
Agosto	3 891 514	1 605 027		8 meses.....	28 532 380	19 580 153	
Septiembre	3 294 973	1 865 197		9 meses.....	31 827 353	21 445 350	
Octubre	2 727 963	1 833 156		10 meses.....	34 555 316	23 278 506	
Noviembre	3 102 076	1 974 977		11 meses.....	37 657 392	25 253 483	
Diciembre	2 972 880	2 418 222 *		12 meses.....	40 630 272	27 671 705 *	
Totales,	40 630 272	27 671 705 *					

(1) Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

TONELAJE

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	91 429	104 018	98 836 *	1 mes.....	91 429	104 018	98 836 *
Febrero.....	73 087	92 151	41 124 *	2 meses.....	164 516	196 179	139 960 *
Marzo.....	109 635	66 393		3 meses.....	274 151	262 572	
Abril.....	87 667	81 005		4 meses.....	361 818	343 577	
Mayo.....	105 064	67 096		5 meses.....	466 882	410 573	
Junio.....	102 288	69 596		6 meses.....	569 170	480 269	
Julio.....	114 461	67 053		7 meses.....	683 631	547 322	
Agosto.....	112 162	64 441		8 meses.....	796 093	611 763	
Septiembre.....	81 913	52 320		9 meses.....	878 036	664 083	
Octubre.....	92 562	55 223		10 meses.....	970 698	719 306	
Noviembre.....	106 606	48 670		11 meses.....	1 077 304	767 976	
Diciembre.....	87 456	71 024 *		12 meses.....	1 164 760	839 000 *	
Totales.....	1 164 760	839 000 *					

SALINAS TERRESTRES

Enero.....	222 717	238 966	150 388 *	1 mes.....	222 717	238 966	150 388 *
Febrero.....	243 657	235 042	150 444 *	2 meses.....	466 374	474 008	300 832 *
Marzo.....	253 819	169 764		3 meses.....	720 193	643 772	
Abril.....	199 939	195 175		4 meses.....	920 132	838 947	
Mayo.....	290 867	185 855		5 meses.....	1 200 999	1 024 803	
Junio.....	215 753	151 501		6 meses.....	1 446 752	1 176 304	
Julio.....	259 690	172 628		7 meses.....	1 706 442	1 348 932	
Agosto.....	229 811	191 692		8 meses.....	1 936 253	1 510 624	
Septiembre.....	163 682	187 132		9 meses.....	2 099 935	1 727 756	
Octubre.....	56 076	198 626		10 meses.....	2 156 011	1 926 382	
Noviembre.....	293 796	147 912		11 meses.....	2 449 807	2 074 294	
Diciembre.....	198 862	209 653 *		12 meses.....	2 648 369	2 283 947 *	
Totales.....	2 648 659	2 283 947 *					

CORREOS

Enero.....	179 530	81 543	102 527 *	1 mes.....	179 530	81 543	102 527 *
Febrero.....	97 460	99 922	92 631 *	2 meses.....	276 990	181 465	195 188 *
Marzo.....	112 856	89 302		3 meses.....	389 846	270 767	
Abril.....	87 163	97 413		4 meses.....	477 009	368 180	
Mayo.....	100 704	156 550		5 meses.....	577 713	524 730	
Junio.....	94 599	85 238		6 meses.....	672 312	609 968	
Julio.....	99 383	89 668		7 meses.....	771 695	699 636	
Agosto.....	143 894	117 257		8 meses.....	915 589	816 903	
Septiembre.....	108 991	90 620		9 meses.....	1 024 580	907 523	
Octubre.....	88 610	112 033		10 meses.....	1 113 190	1 019 556	
Noviembre.....	209 315	86 824		11 meses.....	1 322 505	1 106 380	
Diciembre.....	108 770	147 799 *		12 meses.....	1 431 275	1 254 179 *	
Totales.....	1 431 275	1 254 179 *					

TELEGRAFOS, CABLES, RADIOS Y TELEFONOS NACIONALES

Enero.....	186 884	123 570	170 608 *	1 mes.....	186 884	123 570	170 608 *
Febrero.....	176 884	160 315	144 430 *	2 meses.....	363 768	283 885	315 038 *
Marzo.....	194 424	152 616		3 meses.....	558 192	436 501	
Abril.....	147 857	149 759		4 meses.....	706 049	586 260	
Mayo.....	161 692	144 231		5 meses.....	867 741	730 491	
Junio.....	173 142	136 983		6 meses.....	1 040 683	867 474	
Julio.....	190 013	165 485		7 meses.....	1 230 896	1 032 959	
Agosto.....	163 395	159 456		8 meses.....	1 394 291	1 192 415	
Septiembre.....	164 164	142 541		9 meses.....	1 558 455	1 334 956	
Octubre.....	148 932	210 501		10 meses.....	1 707 387	1 545 457	
Noviembre.....	226 865	138 442		11 meses.....	1 934 252	1 683 899	
Diciembre.....	191 131	233 125 *		12 meses.....	2 125 383	1 917 024 *	
Totales.....	2 125 383	1 917 024 *					

(1) Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MESES	1939 (1)	1940				1941			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
		PESOS	P E S O S				P E S O S		

DETALLE POR MESES

Enero.....	191 810	132 546	62 053	17 062	211 661	159 420 *	57 383 *	19 922 *	236
Febrero.....	131 444	365 649	84 892	33 860	484 401	250 322 *	46 518 *	14 603 *	311
Marzo.....	113 689	85 013	42 762	3 555	131 330				
Abril.....	464 378	110 443	65 170	13 418	189 031				
Mayo.....	172 237	723 584	88 340	10 922	822 846				
Junio.....	158 676	2 181 086	317 553	29 027	2 527 656				
Julio.....	1 542 794	1 340 132	590 854	65 278	1 996 264				
Agosto.....	4 399 783	1 032 052	633 838	37 316	1 703 206				
Septiembre.....	1 692 725	2 559 934	437 967	117 676	3 115 537				
Octubre.....	5 995 990	4 684 266	2 819 028	2 067 912	9 571 206				
Noviembre.....	3 998 266	380 328	234 870	50 972	666 170				
Diciembre.....	491 739	399 298 *	148 911 *	29 216 *	577 425 *				
Totales	19 353 531	13 994 331 *	5 526 238 *	2 476 174 *	21 996 743 *				

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERIODO	1939 (1)	1940				1941			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
		P E S O S							
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

RESUMEN ACUMULATIVO

1 mes.....	191 810	132 546	62 063	17 062	211 661	159 420 *	57 383 *	19 922 *	236 7
2 meses.....	323 254	498 195	146 945	50 922	696 032	409 742 *	103 901 *	34 525 *	548 1
3 meses.....	436 943	583 208	189 707	54 477	827 392				
4 meses.....	901 321	693 651	254 877	67 895	1 016 423				
5 meses.....	1 073 558	1 417 235	343 217	78 817	1 839 269				
6 meses.....	1 232 234	3 598 321	660 770	107 844	4 366 935				
7 meses.....	2 775 028	4 938 453	1 251 624	173 122	6 367 199				
8 meses.....	7 174 811	5 970 505	1 885 462	210 438	8 066 405				
9 meses.....	8 867 536	8 530 439	2 323 429	328 074	11 181 942				
10 meses.....	14 863 526	13 214 705	5 142 457	2 395 986	20 753 148				
11 meses.....	18 861 792	13 595 033	5 377 327	2 445 958	21 419 318				
12 meses.....	19 353 531	13 994 331 *	5 526 238 *	2 476 174 *	21 996 743 *				

(1) Las cifras comprenden: renta, patrimonio y exceso de utilidades. Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

MASA GLOBAL HEREDITARIA, SUCESIONES Y DONACIONES

MESES	1939 1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		

DETALLE POR MESES

RESUMEN ACUMULATIVO

Enero.....	69 196	37 123	206 650 *	1 mes.....	69 196	37 123	206 650 *
Febrero.....	92 009	76 131	132 130 *	2 meses.....	161 205	113 254	338 780 *
Marzo.....	186 161	74 864		3 meses.....	347 366	188 118	
Abril.....	310 157	117 262		4 meses.....	657 523	305 380	
Mayo.....	289 699	76 385		5 meses.....	947 222	381 765	
Junio.....	114 893	142 079		6 meses.....	1 062 115	523 844	
Julio.....	103 971	205 790		7 meses.....	1 166 086	729 634	
Agosto.....	88 512	300 393		8 meses.....	1 254 598	1 030 027	
Septiembre.....	145 614	89 647		9 meses.....	1 400 212	1 119 674	
Octubre.....	117 429	132 791		10 meses.....	1 517 641	1 252 465	
Noviembre.....	103 574	120 002		11 meses.....	1 621 215	1 372 467	
Diciembre.....	116 879	380 747 *		12 meses.....	1 738 094	1 753 214	
Totales,	1 738 094	1 753 214 *					

(1) Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONSUMO DE GASOLINA

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	342 292	194 064	6 112 *	1 mes.....	342 292	194 064	6 112
Febrero.....	321 246	317 587	336 910 *	2 meses.....	663 538	511 651	343 022
Marzo.....	383 633	295 990		3 meses.....	1 047 171	807 641	
Abril.....	351 713	310 469		4 meses.....	1 398 884	1 118 110	
Mayo.....	366 317	363 456		5 meses.....	1 765 201	1 481 566	
Junio.....	347 953	488 917		6 meses.....	2 113 151	1 970 483	
Julio.....	484 537	359 158		7 meses.....	2 597 691	2 329 641	
Agosto.....	350 095	551 948		8 meses.....	2 947 787	2 881 589	
Septiembre.....	306 413	325 764		9 meses.....	3 254 200	3 207 353	
Octubre.....	335 913	386 452		10 meses.....	3 590 113	3 593 805	
Noviembre.....	463 215	322 056		11 meses.....	4 053 328	3 915 861	
Diciembre.....	319 651	745 846 *		12 meses.....	4 372 979	4 661 707 *	
Totales.....	4 372 979	4 661 707 *					

CONSUMO DE FOSFOROS Y NAIPES

Enero.....	111 333	103 838	128 203 *	1 mes.....	111 333	103 838	128 203 *
Febrero.....	103 364	103 281	94 561 *	2 meses.....	214 697	207 119	222 764 *
Marzo.....	134 825	90 846		3 meses.....	349 522	297 965	
Abril.....	95 336	109 927		4 meses.....	444 858	407 892	
Mayo.....	111 595	99 975		5 meses.....	556 453	507 867	
Junio.....	100 697	96 286		6 meses.....	657 150	604 153	
Julio.....	124 144	98 785		7 meses.....	781 294	702 938	
Agosto.....	100 927	105 110		8 meses.....	882 221	808 048	
Septiembre.....	121 973	96 968		9 meses.....	1 004 194	905 016	
Octubre.....	100 755	111 887		10 meses.....	1 104 919	1 016 903	
Noviembre.....	80 424	105 114		11 meses.....	1 185 373	1 122 017	
Diciembre.....	96 803	108 130		12 meses.....	1 282 176	1 230 147 *	
Totales.....	1 282 176	1 230 147 *					

TIMBRE Y PAPEL SELLADO

Enero.....	463 822	360 123	414 926 *	1 mes.....	463 822	360 123	414 926 *
Febrero.....	453 639	401 290	429 114 *	2 meses.....	917 461	761 413	844 040 *
Marzo.....	531 284	403 709		3 meses.....	1 448 745	1 170 122	
Abril.....	454 002	167 367		4 meses.....	1 902 747	1 637 489	
Mayo.....	501 799	399 452		5 meses.....	2 404 546	2 036 941	
Junio.....	437 603	344 271		6 meses.....	2 842 149	2 381 212	
Julio.....	460 671	403 487		7 meses.....	3 302 820	2 784 699	
Agosto.....	158 801	364 124		8 meses.....	3 761 621	3 148 823	
Septiembre.....	497 893	375 369		9 meses.....	4 259 514	3 524 192	
Octubre.....	409 800	598 160		10 meses.....	4 669 314	3 922 352	
Noviembre.....	438 821	392 462		11 meses.....	5 108 135	4 314 814	
Diciembre.....	358 413	442 547		12 meses.....	5 465 548	4 757 361 *	
Totales.....	5 466 548	4 757 361 *					

RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Enero.....	204 588	331 802	617 132 *	1 mes.....	204 588	331 802	617 132 *
Febrero.....	257 195	294 261	312 816 *	2 meses.....	461 783	626 063	929 978 *
Marzo.....	3 272 057	1 397 167		3 meses.....	3 733 840	2 023 230	
Abril.....	1 792 131	2 257 072		4 meses.....	5 525 971	4 280 302	
Mayo.....	1 270 916	327 151		5 meses.....	6 796 887	4 607 453	
Junio.....	280 003	7 882 184		6 meses.....	7 076 890	12 489 637	
Julio.....	757 472	366 511		7 meses.....	7 834 362	12 856 148	
Agosto.....	297 294	1 771 192		8 meses.....	8 131 656	14 627 340	
Septiembre.....	369 810	4 625 581		9 meses.....	8 501 465	19 252 921	
Octubre.....	258 208	4 059 849		10 meses.....	8 759 674	23 312 770	
Noviembre.....	229 116	2 208 665		11 meses.....	8 988 790	25 521 435	
Diciembre.....	4 471 981	20 977 262 *		12 meses.....	13 460 771	46 498 697 *	
Totales.....	13 460 771	46 498 697 *					

(1) Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

GIROS AL EXTERIOR

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	69 548	63 063	68 239 *	1 mes.....	69 548	63 063	68 239
Febrero.....	115 422	51 294	73 273 *	2 meses.....	184 970	114 357	141 513
Marzo.....	86 385	65 453		3 meses.....	271 355	180 810	
Abril.....	87 640	109 390		4 meses.....	358 995	290 200	
Mayo.....	97 533	81 962		5 meses.....	456 528	372 162	
Junio.....	73 235	73 416		6 meses.....	529 763	445 518	
Julio.....	72 411	70 686		7 meses.....	602 174	516 264	
Agosto.....	93 980	69 082		8 meses.....	696 154	585 346	
Septiembre.....	80 286	65 520		9 meses.....	776 440	650 865	
Octubre.....	68 151	91 845		10 meses.....	844 591	742 711	
Noviembre.....	49 208	67 782		11 meses.....	893 799	810 433	
Diciembre.....	38 357	65 596 *		12 meses.....	932 156	876 089 *	
Totales.....	932 156	876 089 *					

TELEFONOS

Enero.....	15 543	15 500	16 409 *	1 mes.....	15 543	15 500	16 409
Febrero.....	18 164	18 939	18 517 *	2 meses.....	33 707	34 439	34 921
Marzo.....	16 599	15 640		3 meses.....	50 306	50 079	
Abril.....	15 962	16 801		4 meses.....	66 268	66 880	
Mayo.....	13 584	15 738		5 meses.....	82 852	82 618	
Junio.....	16 819	17 475		6 meses.....	99 671	100 093	
Julio.....	16 602	15 750		7 meses.....	116 273	115 843	
Agosto.....	16 515	18 336		8 meses.....	132 789	134 179	
Septiembre.....	17 155	17 593		9 meses.....	149 944	151 772	
Octubre.....	15 366	16 940		10 meses.....	165 310	138 712	
Noviembre.....	16 312	18 261		11 meses.....	181 622	186 973	
Diciembre.....	18 576	17 061 *		12 meses.....	200 198	204 034 *	
Totales.....	200 198	204 034 *					

LOTERIAS Y RIFAS

Enero.....	86 348	115 109	95 170 *	1 mes.....	86 348	115 109	95 170
Febrero.....	83 293	96 853	85 691 *	2 meses.....	169 641	211 962	181 86
Marzo.....	112 129	85 428		3 meses.....	281 770	297 390	
Abril.....	101 119	102 037		4 meses.....	382 889	399 427	
Mayo.....	107 348	105 261		5 meses.....	490 237	504 688	
Junio.....	111 238	94 759		6 meses.....	601 475	599 416	
Julio.....	113 875	111 683		7 meses.....	715 350	711 129	
Agosto.....	102 380	110 792		8 meses.....	817 730	821 921	
Septiembre.....	116 258	106 321		9 meses.....	933 988	928 242	
Octubre.....	125 304	100 917		10 meses.....	1 059 292	1 029 159	
Noviembre.....	116 091	107 732		11 meses.....	1 175 383	1 136 891	
Diciembre.....	133 305	104 006 *		12 meses.....	1 308 688	1 240 897 *	
Totales.....	1 308 688	1 240 897 *					

ESPECTACULOS Y JUEGOS

Enero.....	29 179	28 044	32 935 *	1 mes.....	29 179	28 044	32 96
Febrero.....	28 522	32 998	30 378 *	2 meses.....	57 701	61 042	63 34
Marzo.....	33 997	33 855		3 meses.....	91 698	94 897	
Abril.....	32 005	39 815		4 meses.....	123 703	134 712	
Mayo.....	37 801	35 729		5 meses.....	161 504	170 441	
Junio.....	33 241	33 295		6 meses.....	194 745	203 736	
Julio.....	39 998	42 060		7 meses.....	234 743	245 796	
Agosto.....	39 186	35 786		8 meses.....	273 929	282 582	
Septiembre.....	31 170	35 005		9 meses.....	305 099	317 587	
Octubre.....	33 705	34 242		10 meses.....	338 804	351 829	
Noviembre.....	33 353	33 010		11 meses.....	372 157	384 839	
Diciembre.....	30 977	32 238 *		12 meses.....	403 134	417 077 *	
Totales.....	403 134	417 077 *					

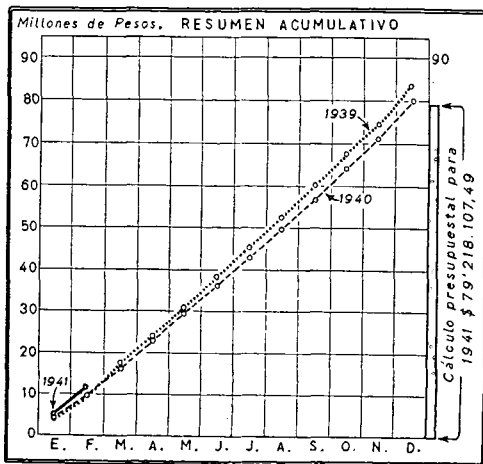
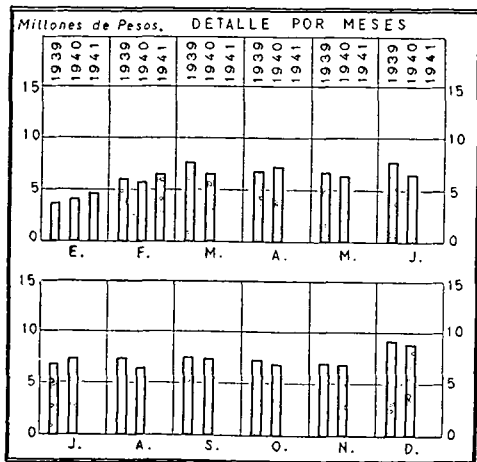
(1) Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

GASTOS PUBLICOS NACIONALES - 1939-1941

NOTA—Las cifras de gastos mensuales no son estrictamente comparables por meses, porque las sumas contabilizadas no coinciden con el gasto efectivo de cada mes. Por esto se observa en el mes de diciembre de cada periodo fiscal, una cifra superior a las de otros meses, porque es en la cuenta de diciembre donde se hacen las legalizaciones y ajustes de todo el año. Además, los totales de cada año no son definitivos en cuanto se van aumentando con las sumas pagadas posteriormente por reservas pendientes de vigencias anteriores, hasta su cancelación. Los asteriscos indican cifras provisionales que se irán variando de acuerdo con los resultados de la contabilidad.

GASTOS ORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	3 579 533	3 936 317	4 712 820 *	1 mes	3 579 533	3 936 317	4 712 820 *
Febrero	5 925 817	5 718 895	6 349 280 *	2 meses	9 505 380	9 655 212	11 062 100 *
Marzo	7 660 810	6 535 350		3 meses	17 166 190	16 190 562	
Abril	6 793 870	7 209 289		4 meses	23 960 060	23 399 051	
Mayo	6 713 915	6 348 751		5 meses	30 674 005	29 748 602	
Junio	7 769 348	6 469 449		6 meses	38 443 353	36 218 051	
Julio	6 848 128	7 321 469		7 meses	45 291 481	43 539 520	
Agosto	7 481 759	6 421 283		8 meses	52 773 240	49 950 803	
Septiembre	7 445 163	7 318 964		9 meses	60 218 403	57 279 767	
Octubre	7 298 230	6 973 499		10 meses	67 516 633	64 253 266	
Noviembre	7 017 386	5 776 184		11 meses	74 531 019	70 029 450	
Diciembre	9 168 389	8 911 591 *		12 meses	83 702 408	78 941 041 *	
Totales	83 702 408	78 941 041 *					



GASTOS EXTRAORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1939 (1)	1940	1941	PERIODO	1939 (1)	1940	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	(2)	50 554	50 000 *	1 mes.....	(2)	50 564	50 000 *
Febrero.....	195 743	67 981	142 590 *	2 meses.....	195 743	118 545	192 590 *
Marzo.....	1 754 840	157 381		3 meses.....	1 959 583	275 925	
Abril.....	400 000	6 996		4 meses.....	2 350 583	282 922	
Mayo.....	350 000	946 989		5 meses.....	2 700 583	1 229 914	
Junio.....	1 207 730	7 308 815		6 meses.....	3 908 313	8 538 726	
Julio.....	673 554	98 119		7 meses.....	4 581 867	8 636 875	
Agosto.....	1 680 977	1 673 355		8 meses.....	6 262 814	10 310 230	
Septiembre.....	256 415	5 547 845		9 meses.....	6 519 259	15 858 075	
Octubre.....	1 337 616	2 223 247		10 meses.....	7 856 875	18 081 322	
Noviembre.....	734 383	3 981 055		11 meses.....	8 591 258	22 062 377	
Diciembre.....	1 436 485	5 120 383 *		12 meses.....	10 027 743	27 182 760 *	
Totales.....	10 027 743	27 182 760 *					

(1) Las cifras de 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos de ejercicio fiscal—(2) No hubo gastos extraordinarios.

ESTADISTICA FISCAL DEPARTAMENTAL

INGRESOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES - 1939 - 1941

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

RESUMEN POR RENGLONES

DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941	RENGLONES	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Antioquia.....	9 192 458	11 241 982	572 480	(2)	Bienes, servicios y empresas.....	1 181 911	2 553 286	56 711	36 176
Atlántico.....	2 707 278	2 410 030	213 450	209 749	Licores destilados.....	15 458 799	14 303 239	1 310 549	1 121 445
Bolívar.....	3 465 565	3 144 115	258 064	289 493	Licores extr. njeros.....	2 397 058	2 131 803	180 263	98 928
Boyacá.....	2 900 722	2 708 528	240 671	202 035	Cervezas.....	3 076 600	3 080 263	293 830	245 746
Caldas.....	5 881 772	6 946 917	441 954	427 647	Bebidas fermentadas.....	2 782 087	2 702 178	239 159	226 716
Cauca.....	1 439 579	1 482 412	147 893	106 575	Tabaco.....	14 327 066	14 265 669	1 056 190	729 514
Cund. (1).....	9 270 490	10 480 724	950 319	828 702	Degüello.....	4 107 349	4 063 857	341 861	279 061
Huila.....	1 306 845	1 342 871	100 016	92 879	Registro y anotación.....	782 463	705 492	51 129	42 344
Magdalena.....	2 147 614	1 940 077	165 498	125 192	Otros impuestos.....	1 859 459	2 039 610	192 197	163 439
Nariño.....	1 396 509	1 263 356	143 056	100 105	Tesoro Nacional.....	4 617 843	3 529 177	66 534	78 192
Norte de Sant.....	2 012 243	1 952 813	151 212	149 667	Vigencias anteriores.....	72 266	10 169	302	37
Santander.....	5 290 781	4 682 827	271 082	265 439	Ingresos varios.....	3 009 073	2 988 387	203 915	184 780
Tolima.....	3 131 729	2 876 263	212 816	253 924	Operaciones de cré.....	2 086 394	5 153 009	270 000	205 300
Valle del Cauca.....	5 614 783	5 033 255	394 132	360 218					
Totales.....	55 758 368	57 526 169	4 262 643	3 411 676	Totales.....	55 758 368	57 526 169	4 262 643	3 411 676

(1) En los datos de Cundinamarca están incluidos los ingresos especiales de la Beneficencia. Se incluyeron las tornaguías de tabaco, cervezas y licores extranjeros—(2) No envió datos.

PRINCIPALES INGRESOS DEPARTAMENTALES

LICORES DESTILADOS

LICORES EXTRANJEROS

DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941	DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Antioquia.....	1 966 226	1 804 636	152 831	—	Antioquia.....	472 941	444 669	24 125	—
Atlántico.....	1 260 695	1 107 371	93 996	97 259	Atlántico.....	121 496	107 796	8 847	9 969
Bolívar.....	1 701 570	1 524 544	152 194	160 826	Bolívar.....	66 047	52 507	4 103	746
Boyacá.....	622 352	508 411	56 937	45 744	Boyacá.....	100 908	63 173	6 129	3 731
Caldas.....	1 135 974	1 132 431	94 885	102 756	Caldas.....	74 684	47 777	7 089	4 778
Cauca.....	810 736	753 764	71 157	62 879	Cauca.....	52 283	56 562	5 875	6 184
Cundinamarca.....	1 285 606	1 380 948	134 696	127 074	Cundinamarca.....	582 780	531 838	45 518	33 511
Huila.....	457 412	408 707	31 833	30 024	Huila.....	12 285	11 121	213	177
Magdalena.....	1 049 596	893 601	78 263	68 362	Magdalena.....	43 258	32 522	6 721	422
Nariño.....	738 952	730 954	71 966	64 392	Nariño.....	57 128	62 850	4 032	4 445
Norte de Sant.....	726 131	603 778	58 550	50 861	Norte de Santander.....	57 731	53 717	12 118	1 011
Santander.....	1 259 057	1 126 803	95 698	100 263	Santander.....	100 452	85 085	7 186	3 297
Tolima.....	974 696	897 348	75 441	81 773	Tolima.....	178 415	134 379	11 4 9	9 952
Valle del Cauca.....	1 469 796	1 425 943	142 102	129 236	Valle del Cauca.....	476 650	437 807	36 867	20 707
Totales.....	15 458 799	14 303 239	1 310 549	1 121 445	Totales.....	2 397 058	2 131 803	180 263	98 928

CERVEZAS

TABACO

DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941	DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Antioquia.....	365 627	383 115	30 621	—	Antioquia.....	4 075 647	4 131 732	227 258	—
Atlántico.....	166 146	138 583	19 354	14 030	Atlántico.....	617 625	566 002	44 766	45 932
Bolívar.....	90 167	92 012	10 307	10 171	Bolívar.....	243 772	205 162	11 929	6 234
Boyacá.....	129 704	126 395	10 270	10 208	Boyacá.....	262 440	263 719	23 352	18 502
Caldas.....	327 343	332 505	46 987	39 120	Caldas.....	2 814 073	2 843 415	250 861	232 888
Cauca.....	40 996	44 120	4 761	3 944	Cauca.....	330 670	317 645	28 766	20 371
Cundinamarca.....	1 022 956	1 058 028	87 065	85 260	Cundinamarca.....	1 409 222	1 464 191	123 148	119 701
Huila.....	45 152	38 445	2 340	2 382	Huila.....	245 946	211 454	17 091	15 698
Magdalena.....	115 028	103 885	12 750	10 750	Magdalena.....	450 223	482 990	41 195	23 018
Nariño.....	18 871	17 006	1 570	1 431	Nariño.....	298 431	284 059	17 116	19 575
Norte de Sant.....	114 365	117 343	11 258	8 317	Norte de Santander.....	605 037	530 019	37 525	39 171
Santander.....	155 819	170 029	20 361	13 780	Santander.....	567 800	563 854	47 608	41 918
Tolima.....	153 642	149 039	12 749	12 034	Tolima.....	722 568	692 976	57 893	55 918
Valle del Cauca.....	329 784	309 748	23 437	34 313	Valle del Cauca.....	1 673 612	1 708 451	127 685	89 587
Totales.....	3 076 600	3 080 263	293 930	245 740	Totales.....	14 327 066	14 265 669	1 056 190	729 514

DEGÜELLO

REGISTRO Y ANOTACION

DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941	DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año		Enero	En e
P E S O S					P E S O S				
Antioquia.....	778 958	749 142	63 979	—	Antioquia.....	174 962	152 786	8 222	—
Atlántico.....	143 954	150 818	13 211	14 107	Atlántico.....	72 242	56 444	7 760	3 144
Bolívar.....	209 190	202 152	17 158	16 976	Bolívar.....	39 947	33 992	2 527	3 361
Boyacá.....	172 252	165 987	14 662	13 603	Boyacá.....	34 379	32 889	2 655	2 318
Caldas.....	417 188	427 734	31 047	36 946	Caldas (1).....	—	—	—	—
Cauca.....	102 497	108 509	8 469	8 964	Cauca.....	12 825	9 717	771	1 040
Cundinamarca..	546 220	585 756	50 016	49 151	Cundinamarca..	222 909	219 408	13 349	17 424
Huila.....	146 392	156 000	12 468	13 168	Huila.....	9 777	9 079	572	667
Magdalena.....	135 197	143 607	12 883	11 556	Magdalena.....	13 559	9 736	736	524
Nariño.....	79 431	81 381	6 658	7 359	Nariño.....	13 710	13 485	894	1 083
Norte de Sant..	267 032	231 681	20 437	18 639	Norte de Santander.	21 465	16 359	1 635	1 337
Santander.....	349 802	353 659	29 051	29 863	Santander.....	35 415	38 774	3 222	2 687
Tolima.....	330 824	337 329	27 711	29 357	Tolima.....	26 280	23 249	1 958	2 165
Valle del Cauca.	388 412	370 102	31 114	29 772	Valle del Cauca....	104 993	89 573	6 828	6 594
Totales.....	4 107 349	4 663 897	341 854	279 061	Totales.....	782 463	705 492	51 129	42 344

BEBIDAS FERMENTADAS

DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S				
Boyacá.....	1 093 320	1 064 279	98 433	86 278
Cundinamarca..	1 672 345	1 625 239	139 595	139 557
Nariño.....	3 352	1 753	120	39
Tolima.....	13 069	10 907	1 011	842
Totales.....	2 782 087	2 702 178	239 159	226 716

(1) En Caldas no figura el impuesto de registro, porque está cedido a los municipios con destino a la Beneficencia.

GASTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES — 1939-1941

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

RESUMEN POR SERVICIOS

DEPARTAMENTOS	1939	1940	1940	1941	SERVICIOS	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Antioquia.....	10 048 275	11 447 844	128 444	(1)	Gobierno.....	6 824 161	6 736 916	469 921	451 783
Atlántico.....	2 754 903	2 389 959	232 373	175 830	Justicia.....	595 464	617 917	42 837	30 950
Bolívar.....	1 993 882	1 721 585	168 470	134 326	Beneficencia e Higien..	3 655 598	4 090 493	297 663	234 362
Boyacá.....	2 990 451	2 825 974	130 664	94 785	Hacienda.....	18 529 713	16 872 313	1 190 256	1 078 977
Caldas.....	5 896 495	6 782 928	509 945	368 023	Obras Públicas.....	8 678 974	9 299 419	529 086	505 305
Cauca.....	1 486 342	1 487 295	131 687	107 773	Agricultura e Industrias.	649 235	935 533	43 364	59 398
Cundinamarca..	9 226 538	8 859 884	718 221	829 693	Educación Pública.	11 261 621	11 019 422	757 987	682 054
Huila.....	1 229 945	1 365 465	73 436	94 592	Contraloría.....	892 546	825 008	75 448	57 390
Magdalena.....	2 141 061	2 036 587	167 846	135 746	Deuda Pública.....	3 300 149	4 844 077	202 301	147 177
Nariño.....	1 240 265	1 308 362	124 044	101 492	Vigencias anteriores.	341 931	349 367	20 897	7 129
Norte de Sant..	1 882 929	2 035 231	147 549	136 946	Sin clasificar.....	29 498	67 205	3 558	9 030
Santander.....	5 775 283	5 650 333	442 600	412 326					
Tolima.....	2 951 430	2 724 425	224 665	251 695					
Valle del Cauca.	5 131 091	5 020 778	433 374	420 328					
Totales.....	54 758 890	55 697 670	3 633 318	3 263 555	Totales.....	54 758 890	55 697 670	3 633 318	3 263 555

(1) Antioquia no envió datos.

ESTADISTICA FISCAL MUNICIPAL

INGRESOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS - 1939-1941

(DATOS APROXIMADOS)

RESUMEN POR CAPITALES

RESUMEN POR RENGLONES

CAPITALES	1939	1940	1940	1941	RENGLONES	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Bogotá (1)	6 948 430	7 030 926	454 096	719 922	Bienes, servicios y emp. municipales	7 702 476	7 331 642	363 651	453 343
Barranquilla....	1 998 047	1 889 759	160 671	165 215	Almotacén	48 813	60 181	5 372	6 228
Bucaramanga....	415 795	813 826	25 365	58 271	Aseo y alumbrado..	752 524	907 778	28 782	50 383
Cali.....	1 484 446	1 621 396	125 827	171 805	Contrib. de caminos.	215 566	268 912	8 493	—
Cartagena.....	510 527	488 901	52 651	40 415	Degüello de ganado m-nor	94 654	103 640	7 370	8 163
Cúcuta.....	244 455	364 852	19 501	17 085	Espectáculos públ..	211 324	234 340	19 206	19 206
Ibagué.....	451 382	352 524	23 692	31 168	Industria y comercio.	1 561 630	1 826 914	187 369	206 145
Manizales.....	2 401 511	1 416 826	62 816	103 200	Juegos, rifas y apuestas	152 106	145 943	9 773	9 985
Medellín.....	4 720 638	5 611 735	240 188	453 021	Matrícula y tránsito de vehículos.....	673 444	781 216	105 743	142 815
Neiva.....	398 827	310 738	10 415	44 663	Mercancia extranj..	753 234	562 077	47 059	33 435
Pasto.....	104 296	126 207	9 991	10 616	Impuesto predial....	683 876	752 658	33 096	66 134
Popayán.....	347 678	275 821	33 867	21 019	Otros imp. municip.	1 015 397	866 933	55 466	120 616
Santa Marta....	149 831	149 030	17 899	16 058	Tesoro Nacional.....	387 442	632 551	14 250	32 500
Tunja.....	322 911	251 349	18 177	18 939	Tesoro Deptal.....	1 672 489	1 670 427	86 057	71 331
Totales.....	20 498 774	20 733 890	1 256 456	1 871 407	Ingresos varios.....	1 932 562	2 114 827	67 727	105 274
					Vigencias anteriores.	1 701 013	926 494	197 039	181 904
					Operaciones de créd.	910 224	1 547 327	20 000	156 847
					Fondo de fomento municipal (2).....	—	—	—	207 065
					Totales.....	20 498 774	20 733 890	1 256 456	1 871 407

(1) En los ingresos de Bogotá no se incluyeron los productos del tranvía y del acueducto. (2) Este renglón se abrió para el año de 1941.

PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL

ASEO Y ALUMBRADO

CAPITALES	1939	1940	1940	1941	CAPITALES	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Bogotá.....	357 216	403 034	10 342	14 962	Bogotá.....	535 824	604 553	15 512	20 833
Barranquilla....	137 247	136 554	2 139	13 348	Barranquilla....	34 987	58 430	2 707	7 053
Bucaramanga....	29 289	27 414	—	14 679	Bucaramanga....	6 310	30 553	—	—
Cali.....	38 412	47 079	1 976	4 267	Cali.....	90 832	101 770	4 973	10 874
Cartagena (1)...	—	—	—	—	Cartagena.....	2 608	1 701	264	608
Cúcuta.....	19 788	30 896	253	325	Cúcuta.....	3 892	9 074	117	—
Ibagué.....	13 271	12 655	1 816	3 335	Ibagué.....	9 366	7 917	1 087	2 625
Manizales.....	41 878	47 316	2 048	936	Manizales.....	38 878	40 247	—	3 198
Medellín (2)....	—	—	—	—	Medellín (4).....	7 475	29 535	1 692	1 740
Neiva.....	11 001	12 052	3 219	3 173	Neiva.....	7 403	8 206	—	1 350
Pasto.....	10 113	13 448	1 067	830	Pasto.....	93	1 749	23	197
Popayán.....	14 523	13 070	5 452	4 689	Popayán.....	10 821	9 125	2 066	1 485
Santa Marta....	11 035	9 040	4 781	5 639	Santa Marta....	—	—	—	—
Tunja (3).....	—	—	—	—	Tunja.....	4 035	4 918	341	420
Totales.....	683 876	752 658	33 096	66 134	Totales.....	752 524	907 778	28 782	50 383

(1) En Cartagena recauda este impuesto la Nación—(2) En Medellín hay la contribución de caminos, que grava la propiedad raíz, como parte del capital—(3) En Boyacá el impuesto predial es departamental—(4) Este impuesto empezó a cobrarse en octubre de 1939.

INDUSTRIA Y COMERCIO

MERCANCIA EXTRANJERA

CAPITALES	1939	1940	1940	1941	CAPITALES	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Bogotá.....	533 628	670 142	102 116	119 472	Bogotá.....	401 702	285 181	33 781	21 776
Barranquilla....	271 082	300 971	26 251	26 974	Barranquilla....	2 562	—	—	—
Bucaramanga....	54 641	59 698	2 870	3 217	Bucaramanga....	—	—	—	—
Cali.....	149 418	158 595	7 141	9 899	Cali.....	79 824	63 625	6 162	8 866
Cartagena.....	49 066	48 821	6 305	7 155	Cartagena.....	—	—	—	—
Cúcuta.....	19 686	21 913	862	659	Cúcuta.....	6 867	4 861	602	—
Ibagué.....	20 375	17 509	783	3 059	Ibagué.....	3 953	790	36	—
Manizales.....	83 779	76 177	3 861	4 730	Manizales.....	19 526	17 115	1 297	1 223
Medellín.....	313 128	395 291	32 694	27 015	Medellín.....	222 608	183 532	5 045	191
Neiva.....	9 004	8 608	558	652	Neiva.....	6 608	4 281	56	720
Pasto.....	7 244	17 717	871	1 188	Pasto.....	—	—	—	601
Popayán.....	19 413	18 859	1 914	778	Popayán.....	6 584	2 662	80	55
Santa Marta....	25 028	24 759	1 143	1 176	Santa Marta....	—	—	—	—
Tunja.....	6 138	7 851	—	171	Tunja.....	—	—	—	—
Totales.....	1 561 630	1 826 914	187 369	206 145	Totales.....	753 234	592 077	47 059	33 435

ESPECTACULOS PUBLICOS

JUEGOS, RIFAS Y APUESTAS

CAPITALES	1939	1940	1940	1941	CAPITALES	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Bogotá.....	51 287	59 185	4 103	5 061	Bogotá.....	60 140	65 898	4 922	4 416
Barranquilla....	35 943	35 505	3 681	3 073	Barranquilla....	20 461	9 196	760	801
Bucaramanga....	5 188	5 182	439	498	Bucaramanga....	132	4 061	—	9
Cali.....	29 995	31 469	3 280	2 491	Cali.....	6 719	7 006	597	689
Cartagena.....	15 951	16 419	1 415	1 595	Cartagena.....	3 984	3 309	69	472
Cúcuta.....	13 568	13 991	1 277	1 355	Cúcuta.....	5 851	7 718	486	575
Ibagué.....	3 091	3 274	196	338	Ibagué.....	15 130	11 603	287	234
Manizales.....	12 836	12 931	1 016	945	Manizales.....	14 118	19 072	1 685	1 488
Medellín.....	25 956	33 730	1 770	2 561	Medellín.....	1 984	1 357	—	109
Neiva.....	2 115	2 275	239	138	Neiva.....	4 212	6 491	122	497
Pasto.....	740	527	—	—	Pasto.....	2 003	3 180	105	290
Popayán.....	3 398	3 532	235	372	Popayán.....	7 729	6 175	574	385
Santa Marta.....	7 297	6 790	993	374	Santa Marta.....	884	840	163	20
Tunja.....	3 919	5 530	326	402	Tunja.....	8 759	37	2	—
Totales.....	211 324	234 340	19 206	19 206	Totales.....	152 106	145 943	9 773	9 985

MATRICULA Y CIRCULACION DE VEHICULOS

TESORO DEPARTAMENTAL

CAPITALES	1939	1940	1940	1941	CAPITALES	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Bogotá.....	301 108	354 069	64 739	105 619	Bogotá.....	708 436	32 464	45 000	40 000
Barranquilla....	141 503	161 012	15 122	14 912	Barranquilla....	97 517	78 312	12 325	8 756
Bucaramanga....	16 683	18 664	1 573	1 203	Bucaramanga....	21 135	86 111	—	95
Cali.....	74 446	84 953	9 317	11 158	Cali.....	98 280	68 200	1 000	—
Cartagena.....	33 186	32 364	6 598	2 079	Cartagena.....	51 819	24 873	940	—
Cúcuta.....	13 834	13 260	122	234	Cúcuta.....	19 792	54 294	—	1 000
Ibagué.....	9 330	9 857	771	590	Ibagué.....	22 026	19 189	400	345
Manizales.....	15 423	22 333	1 422	2 109	Manizales.....	131 290	139 521	20 003	15 163
Medellín.....	49 397	62 571	2 926	2 405	Medellín.....	387 640	47 445	—	—
Neiva.....	3 716	4 312	364	403	Neiva.....	14 294	12 180	—	—
Pasto.....	106	422	20	29	Pasto.....	12 766	2 189	2 189	1 074
Popayán.....	1 559	1 209	110	69	Popayán.....	12 211	18 127	—	—
Santa Marta.....	7 714	9 079	1 124	754	Santa Marta.....	19 558	13 809	—	—
Tunja.....	5 439	7 111	1 535	1 250	Tunja.....	72 625	73 713	4 200	4 898
Totales.....	673 444	781 216	105 1743	142 815	Totales.....	1 672 489	1 670 427	86 057	71 331

GASTOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS - 1939-1941

RESUMEN POR CAPITALES

RESUMEN POR SERVICIOS

CAPITALES	1939	1940	1940	1941	SERVICIOS	1939	1940	1940	1941
	Total del año	Total del año	Enero	Enero		Total del año	Total del año	Enero	Enero
P E S O S					P E S O S				
Bogotá (1).....	6 725 082	5 548 414	224 842	147 533	Gobierno.....	2 164 521	2 469 265	133 602	125 591
Barranquilla....	2 086 968	2 837 137	195 770	170 168	Justicia.....	398 108	425 522	26 786	26 823
Bucaramanga....	416 340	686 292	78 007	98 437	Beneficencia e Higiene.....	2 538 658	2 463 220	140 411	127 414
Cali.....	1 482 035	1 603 840	125 623	208 388	Hacienda.....	2 990 729	2 194 861	143 262	164 454
Cartagena.....	521 283	480 278	51 719	34 080	Obras Públicas.....	6 423 722	6 634 989	304 129	305 683
Cúcuta.....	228 231	310 540	18 278	(2)	Educación Pública.....	955 306	1 150 479	52 486	51 443
Ibagué.....	442 482	326 505	12 933	20 307	Contraloría (3).....	64 561	91 563	9 876	7 181
Manizales.....	2 172 161	1 442 589	81 291	106 875	Deuda Pública.....	2 719 738	2 375 812	139 256	206 343
Medellín.....	4 496 068	4 928 678	185 960	208 786	Vigencias anteriores	1 472 862	795 378	76 845	25 231
Neiva.....	279 704	317 398	8 798	34 299	Sin especificar.....	113 511	654 081	—	23 322
Pasto.....	133 181	121 942	10 809	14 234					
Popayán.....	362 930	254 909	20 583	12 655					
Santa Marta.....	145 105	151 112	12 040	7 723					
Tunja(3).....	320 143	245 536	(2)	(2)					
Totales.....	19 841 716	19 255 170	1 026 653	1 063 485	Totales.....	19 841 716	19 255 170	1 026 653	1 063 485

(1) En los gastos de Bogotá no están incluidos los de administración y explotación del tranvía y del acueducto—(2) No hubo gastos—(3) Estos gastos se refieren únicamente a la Contraloría de Bogotá.

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE COLOMBIA

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0								1 9 4 1					
		MEDIAS MENSUALES					Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	
I-PRODUCCION																				
Metales preciosos.																				
Oro ²	{ Onzas finas ³ t. m. Indice. Base I/1933=100	32,458 128,0	36,852 156,7	43,393 181,5	47,502 202,0	52,661 223,9	55,456 235,8	52,137 221,7	48,992 208,3	55,779 237,2	62,412 265,4	57,609 244,9	51,105 217,3	48,936 208,1	47,858 203,5	61,045 259,6	52,678 224,0	54,035 229,8	59,182 251,6	
Plata ²	{ Onzas finas ³ t. m. Indice. Base M.m. 1933=100	12,625 140,3	13,998 155,5	16,073 178,6	20,219 224,7	21,692 241,0	21,304 236,7	20,454 227,3	18,955 210,6	23,676 263,1	25,075 278,6	23,406 260,1	21,379 237,5	22,381 248,7	22,053 245,0	25,638 284,9	21,898 243,3	21,140 234,9	22,564 250,7	
Platino ⁴	{ Onzas finas ³ t. m. Indice. Base M.m. 1933=100	3,194 83,4	2,443 63,8	2,455 64,1	1,973 51,5	334 8,7	— —	1,211 31,6	— —	207 5,4	109 2,8	— —	— —	453 11,8	— —	— —	— —	— —	— —	
Azúcar	{ Toneladas t. m. Indice. Base M.m. 1933=100	2,561 104,5	3,297 134,5	3,896 159,0	3,988 162,7	4,120 168,1	7,508 —	4,956 —	3,366 —	1,258 —	2,132 —	3,316 —	4,108 —	3,589 —	3,162 —	5,312 —	6,732 —	7,676 —	— —	
Sal	{ Toneladas t. m. Indice. Base M.m. 1933=100	6,267 114,9	6,418 117,7	6,940 127,2	8,230 150,9	9,086 116,6	5,640 —	24,978 —	9,025 —	4,943 —	15,298 —	15,316 —	5,436 —	4,151 —	5,872 —	4,240 —	* 5,523 —	* 4,334 —	* 5,172 —	
Hidrocarburos. ⁵																				
Petróleo crudo y gasolina natural mezclada	{ Miles de barriles de 42 galones. ⁶ t. m. Indice. Base I/1933=100	1,541 153,2	1,691 168,2	1,788 177,8	1,988 197,7	2,124 2,11	2,190 217,8	2,428 241,4	2,275 226,3	1,956 194,5	2,112 210,0	2,169 215,8	2,092 208,0	1,617 160,8	1,929 191,9	1,900 188,9	1,637 162,8	1,902 189,1	— —	
Petróleo crudo tratado para producción de derivados	{ Miles de barriles de 42 galones. ⁶ t. m. Indice. Base I/1933=100	200 255,5	214 273,8	266 340,5	276 353,9	2,90 368,2	239 343,8	280 359,0	327 418,9	326 417,4	270 345,1	300 384,1	332 424,7	288 369,0	348 445,0	339 434,0	263 337,3	302 386,9	— —	
Energía eléctrica	{ Miles de Kwh. t. m. Indice. Base I/1933=100	13,773 186,2	15,519 209,8	17,757 240,1	20,932 283,1	21,143 285,9	21,163 286,2	21,302 288,1	20,875 282,3	19,906 269,2	20,989 283,8	20,393 275,8	21,921 296,4	21,038 284,5	21,448 290,0	21,152 285,9	20,944 283,2	22,419 303,2	— —	
Cemento	{ Toneladas t. m. Indice. Base M.m. 1936=100	8,697 100,0	10,265 118,0	11,817 135,9	13,424 154,4	15,635 179,8	15,745 181,0	15,394 177,0	18,726 215,3	17,601 202,4	17,411 200,2	14,370 165,2	17,048 196,0	16,552 190,3	17,751 204,1	12,683 145,8	10,375 119,3	15,272 187,1	— —	
Actividad edificadora en Bogotá ¹⁴	{ Area cubierta en M ² Indice. Base I/1933=100	11,958 136,3	14,762 168,3	11,830 134,8	19,729 224,9	17,732 202,1	20,970 239,0	15,997 182,3	20,593 234,7	22,121 252,1	26,454 301,5	21,110 240,6	18,968 216,2	9,662 110,1	10,629 121,2	10,298 117,4	18,308 208,7	15,832 180,5	13,998 159,6	
II-FINANZAS																				
Banca.																				
Banco emisor: ⁷																				
Reservas de oro y divisas extranjeras	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	34,566 204,4	42,881 251,9	44,036 260,5	43,311 256,2	42,923 253,9	43,492 257,2	43,611 257,9	42,572 251,8	39,511 233,7	37,882 224,0	38,981 230,5	43,355 256,4	41,470 245,3	43,562 257,6	50,647 299,5	48,673 287,9	47,303 279,8	51,744 306,0	
Total de reservas	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	38,655 217,8	47,622 268,4	47,775 269,2	46,421 261,6	49,149 277,0	49,005 276,2	49,246 277,5	48,213 271,7	45,785 258,0	44,622 251,5	45,116 259,9	50,862 286,5	49,279 277,7	51,457 290,0	59,055 332,8	57,360 323,3	56,226 316,9	60,640 341,7	
Depósitos	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	29,967 164,5	38,945 213,7	40,816 224,0	41,860 229,7	51,071 280,3	49,647 272,5	52,637 288,9	49,413 271,2	50,107 275,0	51,147 280,7	50,574 277,6	59,962 289,9	52,823 289,9	50,257 275,8	54,782 300,7	58,397 320,5	55,999 307,3	57,107 313,4	
Préstamos y descuentos	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	7,429 76,7	16,421 169,6	18,403 190,1	20,542 212,2	26,030 268,8	21,585 222,9	22,321 230,5	23,261 240,2	22,698 234,4	27,064 279,5	31,090 321,1	34,317 354,4	35,586 367,5	38,289 395,5	35,936 371,1	37,880 391,2	36,652 378,6	36,072 372,6	
Reserva legal para billetes	{ % f. m. Indice. Base I/1933=100	67,58 112,1	72,62 120,5	72,32 120,0	64,61 107,2	64,89 107,7	66,82 110,9	66,43 110,2	62,05 103,0	59,31 98,4	56,24 93,3	59,28 98,3	63,95 106,1	62,89 104,3	61,67 102,3	74,05 122,9	69,75 115,7	66,96 111,1	71,82 119,2	
Reserva total para billetes	{ % f. m. Indice. Base I/1933=100	67,72 111,5	72,73 119,7	72,37 119,1	64,65 106,4	— —	66,86 110,1	66,47 109,4	62,09 102,2	59,35 97,7	56,69 93,3	59,32 97,6	63,99 105,3	63,14 103,9	— —	— —	— —	— —	— —	
Bancos particulares: ⁸																				
Depósitos a la orden	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	72,419 152,8	84,643 178,5	89,062 187,9	102,040 215,2	117,765 248,4	119,778 252,7	118,565 249,3	118,932 250,9	119,291 251,6	116,835 246,5	117,635 248,1	117,821 248,5	114,681 241,9	114,433 241,4	124,218 262,0	126,735 267,3	125,496 264,7	— —	
Depósitos a término	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	12,824 72,5	11,634 65,8	10,249 58,0	10,370 58,7	12,209 61,1	14,320 81,0	14,873 84,1	14,151 80,0	13,586 76,8	12,586 71,2	10,571 59,8	10,524 59,5	10,397 58,8	9,949 55,3	10,720 60,6	10,708 60,5	12,567 71,1	— —	
Depósitos de ahorros	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	10,273 120,9	11,744 138,2	12,911 151,9	14,754 173,6	16,744 197,1	16,373 192,7	16,583 195,2	16,760 197,2	16,913 199,0	17,105 201,3	17,342 204,1	17,357 204,3	17,289 203,5	17,421 205,0	17,388 204,6	17,631 207,5	18,163 213,8	— —	
Cartera	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	63,754 122,1	80,070 153,4	87,127 166,9	97,178 186,2	94,256 180,6	93,144 178,4	93,317 178,8	95,190 182,4	95,327 182,6	97,227 186,3	98,092 187,9	100,571 192,7	89,487 171,4	91,385 175,1	93,209 178,6	92,836 177,8	95,006 182,0	— —	
Préstamos hipotecarios	{ Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	44,313 65,6	47,959 71,0	50,303 74,4	53,317 78,9	55,897 82,7	54,838 81,1	55,725 82,5	55,942 82,8	55,922 82,7	56,209 83,2	56,361 83,4	56,504 83,6	56,545 83,7	56,824 84,1	56,933 84,2	57,132 84,5	57,185 84,6	57,270 84,7	
Compensación de cheques en el país ⁹	{ Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	62,950 261,1	69,662 288,9	79,085 328,0	87,285 362,0	88,975 369,0	88,360 365,4	88,701 367,4	78,686 326,3	95,431 395,8	84,795 351,7	79,957 331,6	91,141 378,0	99,014 410,6	101,568 421,2	93,350 387,1	94,817 393,2	97,507 404,4	100,832 418,2	
Compensación de cheques en Bogotá ⁹	{ Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	29,024 268,7	31,835 294,7	37,121 343,7	40,895 378,6	44,569 412,6	44,308 410,2	43,221 400,2	38,515 356,6	45,603 422,2	41,603 385,2	39,077 361,8	50,068 463,5	52,766 488,5	51,885 480,4	45,333 419,7	49,824 461,3	47,951 443,9	51,095 473,1	
Cheques no canjeados ²⁰	{ Millones \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	— —	— —	— —	164,9 105,4	166,9 106,6	165,9 106,0	176,9 113,0	149,3 95,4	187,7 119,9	164,1 104,9	160,1 102,5	167,6 107,1	176,0 112,5	186,5 119,2	177,8 113,6	169,5 108,5	195,8 125,1	185,1 118,3	
Giros sobre el interior	{ Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1939=100	14,298 163,5	15,837 181,1	16,358 187,0	20,013 228,8	18,229 208,4	17,185 196,5	18,557 212,2	15,823 180,9	21,293 243,5	17,428 199,3	15,249 174,4	15,240 174,3	17,207 196,7	19,168 219,2	23,803 272,2	19,228 219,8	18,810 215,1	* 19,621 * 224,3	

(Continúa).

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0								1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril		
II-FINANZAS (Continuación)																					
Moneda.																					
Cambio en Bogotá:																					
Del \$ US sobre Nueva York ^{10,8}	\$ m/l. M ^a m	1.7509	1,7698	1,7883	1,7522	1,7505	1,7505	1,7513	1,7476	1,7502	1,7505	1,7505	1,7548	1,7550	1,7507	1,7537	1,7547	1,7549	----		
De la £ sobre Londres ^{10,8}	\$ m/l. M ^a m	8,710	8,763	8,754	7,794	6,745	6,205	5,715	6,292	5,755	7,093	7,112	7,109	7,087	7,029	6,996	7,012	7,040	---		
Autorizaciones de venta de cambio internacional. ¹¹																					
Por importación de mercancías ¹²	Miles de \$ US. t. m. Índice. Base I/1933=100	4,876 248,9	6,374 326,0	6,018 307,8	7,051 360,6	6,106 312,3	6,699 342,7	7,039 360,1	4,050 207,2	8,232 421,1	5,047 258,2	5,023 255,9	5,107 261,2	5,029 257,2	4,191 214,4	6,249 319,6	5,207 266,3	5,678 290,4	6,299 322,2		
Total de autorizaciones	Miles de \$ US. t. m. Índice. Base I/1933=100	6,095 144,2	7,797 184,5	7,519 177,9	8,877 210,0	7,770 183,8	8,404 198,8	9,043 213,9	5,509 130,3	9,937 235,1	6,517 154,2	6,769 160,1	6,409 151,6	6,203 146,7	6,130 145,0	7,658 181,2	6,600 156,1	6,910 163,5	7,647 180,9		
Compra de oro y giros	Miles de \$ US. t. m. Índice. Base I/1933=100	6,565 154,7	7,037 168,4	7,944 190,1	8,190 196,0	7,140 170,9	6,325 151,4	7,269 164,0	5,250 125,7	9,040 216,4	6,736 161,2	8,762 209,7	8,522 204,0	4,560 109,1	8,409 201,3	7,451 178,4	7,910 189,4	7,460 178,6	9,087 217,6		
Balanza de compra y venta de cambio internacional	Miles de \$ US. t. m.	+ 370	- 760	+ 425	- 687	- 630	- 2,079	- 1,764	- 259	- 897	+ 219	+ 1,993	+ 2,113	- 1,643	+ 2,279	- 207	+ 1,309	+ 550	+ 4,440		
Billetes del Banco de la Rep. en circulación	Miles de \$ m/l. saldo f. m. Índice. Base I/1933=100	45,858 215,1	51,737 242,7	51,696 242,5	55,106 258,5	55,130 258,6	53,485 250,9	53,785 252,3	57,037 267,6	54,957 257,8	55,237 259,1	54,923 257,7	55,269 259,3	56,591 261,5	62,327 292,4	58,708 275,4	59,900 281,0	61,416 288,1	62,272 292,2		
Medio circulante ⁸	Miles de \$ m/l. saldo f. m. Índice. Base VI/1933=100	145,471 148,8	170,634 174,6	180,493 184,7	196,172 200,7	211,024 215,9	206,206 211,0	208,259 213,1	211,195 216,1	212,335 217,3	212,126 217,0	210,510 215,4	221,822 227,0	214,595 219,6	215,587 220,6	222,969 228,1	228,238 233,5	226,836 232,1	-----		
Bolsa. ¹³																					
Cotización de acciones:																					
I-Bancos	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	163,3	196,0	37,92 199,0	44,53 233,8	40,73 213,7	39,49 207,3	33,93 178,1	37,40 196,3	42,05 220,7	42,14 221,1	41,94 220,1	41,12 215,8	43,24 226,9	44,93 235,8	44,36 232,8	44,87 235,5	46,46 243,9	45,37 238,1		
II-Seguros	\$ m/l. c.mit. m. Índice. Base I/1933=100	137,0	161,5	5,37 173,1	6,56 211,5	4,54 146,4	4,84 155,9	4,21 135,6	4,23 136,5	4,00 128,9	4,16 131,2	4,55 146,7	4,57 147,2	4,01 128,9	4,21 135,8	4,62 148,8	4,83 155,8	4,78 154,1	4,49 144,9		
III-Transportes	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	159,4	193,3	9,69 248,5	12,35 315,8	12,11 309,7	12,52 320,1	11,46 293,0	12,17 312,6	12,03 307,7	11,88 303,8	12,00 306,9	11,43 292,2	11,05 282,7	11,41 291,8	11,60 396,5	11,26 288,0	10,59 270,8	9,94 254,2		
IV-Electricidad	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	71,0	63,2	3,83 61,8	5,72 92,3	6,48 104,5	6,00 96,8	5,04 81,3	5,88 94,9	6,50 104,8	7,14 115,2	7,17 115,6	7,25 116,9	7,97 128,6	8,75 141,1	8,82 142,3	8,60 138,7	8,45 136,3	8,45 136,3		
V-Cemento	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	108,1	172,0	10,14 208,4	12,82 264,5	13,94 284,5	13,14 270,1	10,67 219,4	12,88 264,7	13,67 280,9	14,51 298,2	14,58 299,9	14,70 302,1	16,39 336,7	16,78 344,9	16,56 340,3	19,81 407,2	20,51 421,6	18,75 385,4		
VI-Tejidos	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	107,6	133,6	16,70 114,0	20,42 139,3	14,79 100,9	12,71 86,7	11,33 77,3	12,54 85,5	13,35 91,1	13,18 89,9	13,52 92,2	13,66 93,2	14,42 98,4	16,45 112,2	16,33 111,4	16,81 114,7	17,30 118,0	17,34 118,3		
VII-Curtidos	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	125,5	148,5	18,43 167,6	24,82 225,8	19,17 174,4	21,70 197,4	16,76 152,5	19,13 174,0	16,70 151,9	16,75 152,4	17,13 155,9	16,75 152,4	17,08 155,4	18,50 168,3	18,15 165,1	15,10 137,4	15,45 140,5	15,25 138,7		
VIII-Molinos de trigo	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	105,1	121,7	10,42 104,2	11,04 110,4	10,62 105,2	10,75 107,5	10,00 100,0	10,45 104,5	11,00 110,0	11,00 110,0	10,50 105,0	10,00 100,0	10,25 102,5	10,30 103,0	10,30 103,0	10,00 100,0	10,25 102,5	10,80 108,0		
IX-Azúcar	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	304,0	267,6	8,06 298,5	9,94 368,1	7,80 288,9	7,20 266,6	6,75 250,0	7,30 270,3	8,30 307,4	8,17 302,6	8,00 296,3	7,93 293,7	8,75 324,0	7,75 287,0	8,15 301,8	7,45 275,9	8,10 300,0	7,60 281,5		
X-Chocolate	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	190,7	218,2	11,98 199,7	14,05 234,2	13,94 232,3	13,00 216,6	12,06 201,0	14,00 233,3	14,20 236,7	14,25 237,5	14,50 241,7	14,00 233,3	14,40 240,0	15,00 250,0	14,90 248,5	14,98 249,7	15,70 261,7	14,99 248,3		
XI-Cervezas y bebidas gaseosas	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	298,3	437,5	17,54 467,3	18,31 487,9	15,23 405,8	15,40 410,1	12,87 342,8	14,22 378,9	15,58 415,2	15,75 419,5	15,98 425,8	16,25 433,0	16,27 433,5	16,88 449,7	17,40 463,5	19,19 511,3	21,47 512,7	16,46 438,4		
XII-Tabaco	\$ m/l. c. mit. m. Índice. Base I/1933=100	211,2	178,0	36,46 187,0	42,31 218,5	45,64 234,0	42,50 218,0	37,18 190,7	41,80 214,7	47,00 241,1	47,35 242,8	48,00 246,2	49,40 253,3	51,00 251,6	55,50 284,7	55,80 296,1	59,07 303,0	59,50 305,2	58,75 301,3		
Total	\$ m/l. mg. grs. Índice. Base I/1933=100	150,3	184,0	14,98 191,5	17,86 228,3	15,63 199,8	15,20 194,3	13,15 158,1	14,52 185,6	15,32 196,1	15,53 198,7	15,78 201,8	15,85 202,5	16,09 205,7	16,91 216,1	17,09 218,4	17,62 225,2	18,14 231,8	17,09 218,4		
Cotización de valores de renta fija.																					
Importe de las transacciones de valores de la Bolsa de Bogotá:																					
Acciones financieras	Miles de \$ m/l. t. m. Índice. Base I/1933=100	217 1.032,9	187 893,2	223 1.601,9	334 1.590,5	507 2.411,3	308 1.466,7	386 1.838,1	246 1.171,4	839 3.995,2	688 3.276,2	462 2.200,0	710 3.381,0	1.053 5.014,3	716 3.409,5	598 2.847,6	529 2.519,0	901 4.290,5	694 3.301,8		
Acciones industriales	Miles de \$ m/l. t. m. Índice. Base I/1933=100	224 603,8	293 793,7	338 913,5	724 1.956,8	728 1.967,6	652 1.762,2	594 1.605,1	568 1.535,1	865 2.337,8	509 1.375,7	721 1.948,6	775 2.094,6	1.221 3.300,0	790 2.135,1	877 2.370,3	1.380 3.729,7	1.250 3.378,4	756 2.043,2		
Total de acciones	Miles de \$ m/l. t. m. Índice. Base I/1933=100	441 760,3	481 829,3	561 965,5	1.058 1.824,1	1.235 2.129,3	960 1.655,2	980 1.689,7	814 1.403,4	1.704 2.937,9	1.197 2.063,8	1.183 2.039,7	1.485 2.560,3	2.274 3.920,7	1.506 2.549,8	1.475 2.543,1	1.909 3.291,4	2.151 3.708,3	1.450 2.450,0		
Valores de renta fija	Miles de \$ m/l. t. m. Índice. Base I/1933=100	257 61,3	437 104,3	369 88,1	630 150,4	748 178,5	959 228,9	1.052 251,1	686 163,7	825 196,9	424 101,2	556 132,7	819 195,5	993 237,0	750 179,0	1.061 253,2	962 229,6	1.011 241,3	1.006 240,1		
Total de valores	Miles de \$ m/l. t. m. Índice. Base I/1933=100	698 146,3	918 192,5	930 195,0	1.688 353,9	1.983 415,7	1.919 402,3	2.032 426,0	1.500 314,5	2.539 530,2	1.621 339,8	1.739 364,6	2.304 483,0	3.267 684,9	2.256 473,0	2.536 531,7	2.871 601,9	3.162 662,9	2.456 514,9		

(Continúa).

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0								1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octre.	Novre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril		
II - FINANZAS (Conclusión).																					
Bolsa. ¹²																					
Rendimiento neto de los valores de renta fija.																					
Cédulas hipotecarias	%	6,78	6,65	6,69	6,56	6,48	6,48	6,48	6,48	6,48	6,47	6,47	6,48	6,47	6,46	6,46	6,41	6,43	6,39		
	Índice, Base I/1933=100.	85,9	84,3	84,8	83,1	82,1	82,2	82,2	82,2	82,2	82,0	82,0	82,1	82,0	81,9	81,9	81,3	81,5	81,1		
Total de valores renta fija	%	87,7	82,7	81,7	75,4	77,7	76,6	78,5	78,3	79,5	79,5	77,8	77,3	77,2	77,9	77,1	77,1	76,8	76,6		
	Índice, Base I/1933=100																				
III - PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA																					
Índice de precios del mercado de víveres en Bogotá. ¹⁰																					
I - Productos vegetales	\$ m/l. Mg. m.	2,57	2,50	2,68	3,29	2,82	2,74	3,02	2,99	2,67	2,78	2,79	2,56	2,65	2,68	2,67	2,55	2,59	2,63		
	Índice, Base I/1933=100.	157,8	153,5	164,1	202,0	173,1	167,2	185,3	183,6	164,1	170,7	171,4	163,3	163,1	164,7	164,1	156,6	159,3	161,6		
a) Cereales y granos secos	\$ m./l. Mg. m.	2,20	2,20	2,25	2,82	2,47	2,37	2,57	2,49	2,38	2,53	2,47	2,39	2,38	2,41	2,40	2,30	2,33	2,34		
	Índice, Base I/1933=100.	160,3	160,3	164,1	205,4	180,5	172,8	187,3	181,8	173,1	184,4	180,5	174,4	173,1	175,7	175,0	167,3	169,9	170,7		
b) Tubérculos, granos verdes, legumbres y frutas.	\$ m/l. Mg. m.	3,89	3,51	4,21	4,93	3,98	3,99	4,58	4,80	3,64	3,54	3,83	3,50	3,56	3,54	3,53	3,36	3,43	3,57		
	Índice, Base I/1933=100.	153,1	138,1	165,6	193,9	156,6	157,0	180,1	188,6	143,0	139,1	150,5	137,6	139,9	139,2	139,0	132,3	134,8	140,3		
II - Productos animales	\$ m/l. Mg. m.	3,14	3,23	3,45	3,62	3,55	3,73	3,60	3,35	3,56	3,45	3,45	3,57	3,48	3,54	3,56	3,52	3,66	3,70		
	Índice, Base I/1933=100.	148,4	152,7	163,1	171,3	167,8	176,4	173,9	158,2	168,2	162,9	163,5	169,0	164,5	167,3	168,5	166,3	173,1	175,1		
III - Dulces	\$ m/l. Mg. m.	9,86	8,99	9,07	11,15	13,19	13,67	13,66	13,51	13,51	13,00	12,68	12,06	12,84	12,33	13,59	13,19	13,56	13,91		
	Índice, Base I/1933=100	252,0	229,8	231,8	285,0	337,4	349,5	349,2	345,2	345,2	332,5	324,2	308,3	328,2	315,3	347,5	337,4	346,9	355,7		
IV - Productos diversos	\$ m/l. Mg. m.	2,60	2,61	2,82	2,89	2,77	2,85	2,77	2,73	2,63	2,77	2,77	2,69	2,83	2,79	2,79	2,81	2,85	2,86		
	Índice, Base I/1933=100.	111,5	111,9	120,9	123,9	118,9	122,0	118,7	117,3	113,0	118,9	118,9	115,4	121,2	119,6	119,6	120,6	122,0	122,7		
V - Productos nacionales	\$ m/l. Mg. m.	3,20	3,08	3,33	3,82	3,60	3,60	3,86	3,76	3,48	3,50	3,56	3,42	3,43	3,40	3,39	3,28	3,37	3,45		
	Índice, Base I/1933=100.	155,9	150,0	162,6	186,2	175,2	175,2	188,0	183,1	169,5	170,5	173,4	166,3	166,8	165,6	165,3	159,9	164,0	168,2		
VI - Productos mundiales	\$ m/l. Mg. m.	2,49	2,52	2,61	3,15	2,72	2,68	2,73	2,71	2,60	2,74	2,66	2,63	2,64	2,72	2,79	2,68	2,71	2,69		
	Índice, Base I/1933=100.	162,4	164,4	170,2	205,4	177,5	174,5	178,3	176,8	169,5	178,8	173,4	171,3	171,8	177,5	181,7	174,8	177,0	175,3		
Índice total	\$ m/l. Mg. m.	2,95	2,89	3,09	3,62	3,29	3,28	3,46	3,39	3,17	3,24	3,25	3,14	3,15	3,17	3,19	3,08	3,15	168,0		
	Índice, Base I/1933=100.	157,5	154,3	164,7	193,1	175,5	174,9	184,8	181,0	168,0	173,1	173,4	167,8	168,4	169,2	170,2	164,4	168,0	170,4		
Costo de la vida obrera en Bogotá ¹¹																					
I - Alimentos, bebidas y tabaco	\$ m/l. t. m.	24,01	27,33	29,10	27,69	29,20	28,87	28,62	27,83	26,89	27,03	26,53	26,68	25,17	26,32	26,32	26,63	27,80			
	Índice, Base II/1937=100	98,8	112,4	119,7	113,9	120,1	118,8	117,7	114,5	110,6	111,2	109,1	109,8	103,5	108,3	108,3	109,5	114,4			
II - Vivienda	\$ m/l. t. m.	6,48	7,62	7,75	7,81	7,79	7,80	7,80	7,81	7,81	7,93	7,93	7,98	8,00	8,02	8,02	8,02	8,02			
	Índice, Base II/1937=100	108,1	127,0	129,2	130,6	129,8	129,9	129,9	130,2	130,2	132,1	132,1	133,0	133,3	133,7	133,7	133,7	133,7			
III - Combustibles	\$ m/l. t. m.	2,19	2,32	2,08	1,96	2,03	1,93	1,93	1,95	1,85	1,87	1,97	2,05	2,05	1,99	2,07	2,07	2,05			
	Índice, Base II/1937=100	101,9	107,9	96,7	91,2	94,4	89,8	89,8	90,7	86,1	87,0	91,6	95,4	95,4	92,3	96,3	96,3	95,4			
IV - Vestidos	\$ m/l. t. m.	2,00	2,05	2,02	2,07	2,01	2,08	2,09	2,09	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,09	2,09	2,10	2,11			
	Índice, Base II/1937=100	100,0	102,5	101,1	103,7	100,5	104,1	104,4	104,4	104,2	104,2	104,2	104,2	104,2	104,3	104,3	104,6	105,5			
V - Otros artículos	\$ m/l. t. m.	2,51	2,61	2,83	2,85	2,88	2,88	2,88	2,88	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80			
	Índice, Base II/1937=100	100,0	102,8	111,4	112,2	113,4	113,4	113,4	113,4	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2			
Total	\$ m/l. t. m.	37,21	41,94	43,78	42,41	43,91	43,56	43,32	42,56	41,43	41,71	41,31	41,59	40,10	41,22	41,30	41,62	42,78			
	Índice, Base II/1937=100	100,6	113,4	118,3	114,6	118,7	117,7	117,1	115,0	112,0	112,7	111,7	112,4	108,4	111,4	111,6	112,5	115,6			
Total del costo por miembro de familia	\$ m/l. t. m.	7,44	8,39	8,76	8,48	8,78	8,71	8,66	8,51	8,29	8,34	8,26	8,32	8,02	8,24	8,26	8,32	8,56			
	Índice, Base II/1937=100	100,5	113,4	118,4	114,6	118,7	117,7	117,0	115,0	112,0	112,7	111,6	112,4	108,4	111,4	111,5	112,4	115,7			
Total del costo por unidad de consumo	\$ m/l. t. m.	11,63	13,11	13,68	13,25	13,72	13,61	13,54	13,29	12,95	13,03	12,91	13,00	12,53	12,88	12,91	13,01	13,37			
	Índice, Base II/1937=100	100,6	113,4	118,3	114,6	118,7	117,7	117,1	115,0	112,0	112,7	111,7	112,5	108,4	111,4	111,7	112,5	115,7			
Arrendamientos de habitaciones en Bogotá ¹⁶																					
De menos de \$ 30,00	\$ m/l. M+m.	6,00	6,46	7,55	7,78	7,80	7,83	7,86	7,66	7,67	7,67	7,79	7,79	7,84	7,86	7,88	7,88	7,88			
	Índice, Base IX/1936=100	100,0	107,7	125,9	129,7	129,8	130,4	127,5	127,5	127,7	127,7	129,6	129,6	130,4	130,8	131,1	131,1	131,1			
De \$ 30 a \$ 59,99	\$ m/l. M+m.	45,68	46,75	48,94	49,69	49,84	49,89	49,89	49,89	50,14	50,14	49,88	49,68	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40			
	Índice, Base IX/1936=100	100,4	102,8	107,6	109,3	109,6	109,7	109,7	109,7	110,3	110,3	109,7	109,2	108,7	108,7	108,7	108,7	108,7			
De \$ 60 a \$ 89,99	\$ m/l. M+m.	71,00	72,30	74,14	77,74	77,22	78,06	77,06	76,65	76,66	76,66	76,66	76,66	76,16	76,16	76,16	75,81	75,81			
	Índice, Base IX/1936=100	100,0	101,8	104,4	109,5	108,8	110,0	108,6	108,0	108,0	108,0	108,0	108,0	107,3	107,3	107,3	106,8	106,8			
De \$ 90 a \$ 120,00	\$ m/l. M+m.	102,49	108,37	113,12	115,96	116,98	118,25	118,25	118,25	118,25	116,00	116,00	116,00	116,00	116,00	116,50	116,50	116,75			
	Índice, Base IX/1936=100	100,7	106,8	111,6	114,4	115,5	116,7	116,7	116,7	116,7	114,5	114,5	114,5	114,5	114,5	115,0	115,0	115,2			
De más de \$ 120,00	\$ m/l. M+m.	199,31	221,74	239,21	248,03	257,54	257,71	257,71	262,72	263,72	258,71	258,71	258,71	250,21	250,21	250,21	250,21	251,21			
	Índice, Base IX/1936=100	99,9	111,1	119,1	124,3	129,1	129,2	129,2	131,7	132,2	129,7	129,7	129,7	125,4	125,4	125,4	125,9	125,9			
Total	\$ m/l. M/g. grs.	52,46	55,45	59,44	61,30	61,84	62,17	61,75	61,92	62,05	61,58	61,71	61,64	61,25	61,19	61,28	61,28	61,29			
	Índice, Base IX/1936=100	100,2	106,0	113,5	117,2	118,2	118,9	118,0	118,4	118,6	117,7	117,9	117,8								

(Continúa).

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0								1 9 4 1					
		MEDIAS MENSUALES					Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	
Indice de precios del mercado de ví- veres en Medellín.																				
I—Productos vegetales.....	\$ m/l. Mg. m.....			6,41	6,48	5,71	5,47	5,52	5,74	5,89	5,73	5,99	5,93	5,89	5,75	5,39	5,60	5,76		
	Indice, Base V/1938=100.....			102,6	103,6	91,3	87,5	88,3	91,9	94,3	91,7	95,8	94,8	94,3	92,0	91,0	89,6	92,1		
a) Cereales y granos secos.....	\$ m/l. Mg. m.....			11,05	10,80	9,30	8,71	8,86	8,91	10,17	9,76	9,59	9,62	9,84	9,78	9,88	9,58	9,49		
	Indice, Base V/1938=100.....			99,0	96,7	83,3	78,0	79,3	79,8	91,1	87,4	85,9	86,2	88,1	87,6	88,5	85,8	85,0		
b) Tubérculos, granos verdes, legum- bres y frutas.....	\$ m/l. Mg. m.....			2,26	2,44	2,25	2,24	2,23	2,48	2,07	2,06	2,43	2,34	2,21	2,08	1,98	2,01	2,21		
	Indice, Base V/1938=100.....			109,9	118,7	109,4	108,8	108,5	120,4	100,9	100,5	118,0	114,0	107,3	101,2	96,2	97,5	107,5		
II—Productos animales.....	\$ m/l. Mg. m.....			2,71	2,90	2,67	2,73	2,64	2,33	2,55	2,71	2,66	2,76	2,54	2,37	2,54	2,62	2,65		
	Indice, Base V/1938=100.....			106,5	113,9	104,7	107,3	103,9	103,1	100,2	106,3	104,5	108,5	99,7	104,7	99,9	102,9	104,1		
III—Dulces.....	\$ m/l. Mg. m.....			10,32	12,85	12,21	12,84	13,68	11,73	14,66	12,75	9,89	10,57	10,80	8,57	8,54	8,84	10,05		
	Indice, Base V/1938=100.....			122,4	152,4	144,8	152,4	162,3	139,2	173,9	151,2	117,4	125,5	128,2	101,7	101,4	104,9	119,3		
IV—Productos diversos.....	\$ m/l. Mg. m.....			1,78	1,72	1,65	1,67	1,66	1,65	1,62	1,65	1,66	1,64	1,64	1,63	1,71	1,63	1,69		
	Indice, Base V/1938=100.....			101,1	97,9	93,9	94,7	93,9	93,7	92,1	93,9	94,0	93,0	93,2	92,8	97,1	92,5	96,0		
Indice total.....	\$ m/l. Mg. m.....			4,91	5,09	4,58	4,50	4,52	4,57	4,69	4,62	4,65	4,67	4,58	4,49	4,43	4,41	4,55		
	Indice, Base V/1938=100.....			104,4	108,2	97,5	95,8	96,0	97,7	99,5	98,3	98,8	99,4	97,5	95,4	94,1	93,6	96,7		
Costo de la vida obrera en Medellín ¹⁰																				
I—Alimentos, bebidas y tabaco.....	\$ m/l. t. m.....			39,59	42,23	38,57	38,96	39,39	38,02	39,38	38,48	37,84	37,98	37,60	37,08	36,19	36,64	37,62		
	Indice, Base V/1938=100.....			101,6	108,4	99,0	100,0	101,1	97,06	101,1	98,7	97,1	97,5	96,5	95,2	92,9	94,0	96,5		
II—Vivienda, agua y luz.....	\$ m/l. t. m.....			7,99	8,18	8,38	8,39	8,39	8,37	8,37	8,40	8,40	8,38	8,38	8,38	8,38	8,55	8,54		
	Indice, Base V/1938=100.....			99,8	102,5	105,3	105,4	105,4	105,2	105,2	105,6	105,6	105,3	105,3	105,3	105,3	107,7	107,5		
III—Combustibles.....	\$ m/l. t. m.....			2,69	2,75	2,46	2,45	2,43	2,43	2,40	2,45	2,60	2,65	2,41	2,45	3,00	2,75	3,00		
	Indice, Base V/1938=100.....			100,0	102,2	91,4	91,1	90,3	90,3	89,2	91,1	96,7	98,5	89,6	91,1	111,5	102,2	111,5		
IV—Vestidos.....	\$ m/l. t. m.....			4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,27		
	Indice, Base V/1938=100.....			100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,5	100,0	106,8		
V—Otros artículos.....	\$ m/l. t. m.....			3,88	3,87	3,75	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73	3,73		
	Indice, Base V/1938=100.....			100,8	100,5	97,4	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9	96,9		
Total.....	\$ m/l. t. m.....			58,15	61,03	57,16	57,53	57,94	56,55	57,88	57,06	56,57	56,74	56,12	55,64	55,30	55,67	57,16		
	Indice, Base V/1938=100.....			101,1	106,1	99,4	100,0	100,7	98,3	100,5	99,2	98,4	98,7	97,6	96,7	96,2	96,8	99,4		
Total de costo por miembro de familia..	\$ m/l. t. m.....			8,31	8,72	8,17	8,22	8,28	8,08	8,27	8,15	8,08	8,11	8,02	7,95	7,90	7,95	8,17		
	Indice, Base V/1938=100.....			101,1	106,1	99,4	100,0	100,7	98,3	100,6	99,2	98,3	98,7	97,6	96,7	96,2	96,8	99,4		
Total de costo por unidad de consumo..	\$ m/l. t. m.....			10,87	11,41	10,68	10,75	10,83	10,57	10,82	10,67	10,57	10,61	10,49	10,40	10,34	10,41	10,68		
	Indice, Base V/1938=100.....			101,1	106,1	99,4	100,0	100,7	98,3	100,7	99,3	98,3	98,7	97,6	96,7	96,2	96,8	99,4		
IV—TRANSPORTES																				
Carga transportada por FF. CC. y cables..	Miles de Tn. t. m.....	277	281	272	257	239	240	244	245	240	238	224	232	231	258	---	---	---		
	Indice, Base I/1933=100.....	158,3	160,6	155,4	146,8	136,5	136,9	139,8	140,1	137,4	135,8	127,9	132,7	131,7	147,6	---	---	---		
Foneladas-kilómetros transportados por FF. CC. y cables.....	Miles Tons. Kmts. t. m.....	22.937	25.920	25.876	25.896	26.251	25.311	26.864	27.307	27.613	25.904	25.089	25.994	26.326	30.470	---	---	---		
	Indice, Base M ³ m. 1933=100.....	151,5	158,0	171,0	171,1	173,4	167,2	177,5	180,4	182,4	171,1	165,8	173,9	201,3	---	---	---	---		
Pasajeros transportados por FF. CC. y cables.....	Miles pasajeros t. m.....	1.041	1.061	1.085	1.071	982	899	962	970	1.021	1.024	944	882	880	1.051	---	---	---		
	Indice, Base M ³ m. 1933=100.....	149,1	152,0	155,4	153,4	140,7	128,8	137,8	139,0	146,3	146,7	135,2	126,3	126,1	150,6	---	---	---		
Pasajeros-kilómetros transportados por FF. CC. y cables.....	Miles pasajeros Kmts. t. m.....	39.921	40.855	40.031	40.826	37.957	33.615	35.741	36.910	38.580	40.224	34.667	32.832	33.144	41.054	---	---	---		
	Indice, Base M ³ m. 1933=100.....	150,1	153,6	150,5	153,5	142,7	126,4	134,3	138,7	145,0	151,2	130,3	123,4	124,6	154,3	---	---	---		
V—COMERCIO EXTERIOR																				
Total de Importaciones																				
Cantidad.....	Miles de Klbs. t. m.....	30.851	32.103	31.066	43.754	33.543	39.783	30.978	35.874	36.204	34.050	34.601	29.428	21.231	27.868	37.315	19.775			
	Indice, Base I/1933=100.....	211,1	226,5	231,1	299,4	229,5	272,2	212,0	245,5	247,7	233,0	236,8	201,4	145,3	190,7	255,3	135,3			
Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m.....	10.203	14.140	13.272	15.287	12.349	16.451	12.479	11.365	13.065	11.092	9.554	10.551	9.781	11.959	11.138	10.136			
	Indice, Base I/1933=100.....	349,1	440,6	413,6	476,4	384,8	512,7	388,9	354,2	407,1	345,7	297,7	329,1	304,8	372,9	347,1	315,9			
Total de exportaciones																				
Cantidad.....	Miles de Klbs. t. m.....	231.067	248.335	261.699	268.631	297.585	400.578	300.763	328.587	245.240	346.879	337.418	285.979	262.420	165.974	211.577	238.704			
	Indice, Base I/1933=100.....	130,5	140,2	147,8	151,7	168,1	226,2	169,9	185,6	138,5	195,9	190,6	161,5	148,2	93,7	119,5	134,8			
Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m.....	11.404	12.681	12.037	11.373	10.379	10.611	10.032	11.138	9.434	9.803	8.887	8.837	9.282	15.097	5.557	9.120			
	Indice, Base I/1933=100.....	288,4	320,7	301,4	287,6	262,5	268,4	253,7	281,7	238,6	247,9	224,8	223,5	209,5	381,8	140,5	230,7			
Balanza Comercial.....	Miles de \$ m/l. t. m.....	+ 2.403	- 17.514	- 14.805	- 46.971	- 23.645	- 5.840	- 2.447	- 227	- 3.631	- 1.289	- 637	- 1.724	- 499	+ 3.138	- 5.581	- 1.016			

(Continúa).

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE COLOMBIA — (Continuación).

V

ESPECIFICACION		UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0								1 9 4 1					
			MEDIAS MENSUALES					Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	
V—COMERCIO EXTERIOR (Conclusión).																					
Exportación de:																					
Oro.....	Cantidad.....	{ Onzas troy t. m.....	28.373	43 701	25.048	55.214	56.923	60 140	60.181	120 720	204.994	30.700	66.101	—	80.079	—	90 007	—			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	1.732	2.668	1.655	3.382	3.487	3.684	3.686	7.394	12.556	1.880	4.019	—	4.095	—	5.513	—			
Platino.....	Cantidad.....	{ Kgs. t. m.....	106	77	76	19	10	—	38	—	6	3	—	—	14	—	—	—			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	265	222	138	94	18	—	63	—	10	6	—	—	25	—	—	—			
Petróleo.....	Cantidad.....	{ Miles de Kgs. t. m.....	196.356	212.203	220.906	231.594	263.048	367.740	267.685	286.700	208.112	316.713	313.826	257.215	230.823	115.331	196.321	211.299			
	Índice, Base 1/1933=100.....		129,6	140,1	145,9	152,9	173,7	242,8	176,8	189,3	137,4	209,1	207,2	169,8	152,4	76,2	129,6	139,5			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	2.356	2.923	3.101	2.659	3.327	4.539	3.685	3.699	2.506	4.043	4.148	3.222	2.630	1.334	2.186	2.317			
	Índice, Base 1/1933=100.....		330,0	409,4	434,3	372,4	466,0	635,7	516,1	518,1	350,9	566,2	581,0	451,3	368,3	186,8	306,2	324,5			
Café.....	Cantidad.....	{ Miles de Kgs. t. m.....	19.711	20.643	21.144	18.511	22.216	17.081	19.200	24.693	24.949	20.005	16.686	19.877	23.681	43.625	8.843	18.288			
	Índice, Base 1/1933=100.....		125,9	131,8	135,0	118,2	141,9	109,1	122,6	157,7	159,3	127,7	106,5	126,9	151,2	278,6	56,5	116,8			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	7.664	8.264	7.398	7.260	6.169	5.059	5.393	6.425	6.301	5.049	4.170	4.954	6.046	13.151	2.931	6.271			
	Índice, Base 1/1933=100.....		237,0	256,6	229,7	225,4	191,5	157,1	167,4	199,5	195,6	156,8	129,5	153,8	187,7	408,3	91,0	194,7			
Bananos.....	Cantidad.....	{ Miles de Kgs. t. m.....	13.307	12.764	16.268	15.341	10.682	13.836	12.607	16.172	8.714	9.052	5.887	7.924	6.321	5.493	5.207	6.075			
	Índice, Base 1/1933=100.....		141,7	136,0	173,3	163,4	113,8	147,4	134,3	172,3	92,8	96,4	62,7	84,4	67,3	58,5	55,5	64,7			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	684	582	740	723	467	614	538	759	409	414	224	315	244	189	206	237			
	Índice, Base 1/1933=100.....		208,5	177,4	225,6	220,4	142,4	187,5	164,0	231,1	124,7	126,2	68,3	96,0	74,4	57,6	62,8	72,3			
Tabaco en rama.....	Cantidad.....	{ Miles de Kgs. t. m.....	121	170	341	334	115	333	—	52	—	—	—	—	—	—	—	—			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	20	33	86	72	27	73	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—			
Cueros de res.....	Cantidad.....	{ Miles de Kgs. t. m.....	640	642	584	505	335	270	447	204	45	184	142	317	380	435	151	249			
	Índice, Base 1/1933=100.....		131,4	131,8	119,9	103,7	68,8	55,4	91,8	41,9	9,2	37,8	29,2	65,1	78,0	89,3	31,0	51,1			
	Valor.....	{ Miles de \$ m/l. t. m.....	291	419	323	304	123	125	162	71	16	48	37	77	95	121	51	69			
	Índice, Base 1/1933=100.....		388,0	558,7	430,7	405,3	164,0	166,7	216,0	94,7	21,3	61,0	49,3	102,7	126,7	161,3	68,0	92,0			
VI—SITUACION DEL CAFE ¹⁸																					
Cotización en Nueva York del:																					
Medellín.....	U. S. Cvs. por libra de 453,6 gr. M ^a m.....		11.99	12.19	11.51	12.30	9.21	9.21	8.37	8.71	9.05	8.57	8.45	8.86	9.34	10.25	11.16	12.52	13.72	14.63	
	Índice, Base 1/1933=100.....		112,9	114,8	108,4	115,8	86,7	86,7	78,8	82,0	85,2	80,7	79,6	83,4	87,9	96,5	105,1	117,9	129,2	137,8	
Manizales.....	U. S. Cvs. por libra de 453,6 gr. M ^a m.....		11.26	11.60	10.97	11.65	8.38	8.55	7.83	7.99	7.93	7.48	7.51	8.11	8.52	9.46	10.43	11.92	13.42	14.40	
	Índice, Base 1/1933=100.....		110,4	113,7	107,4	114,3	82,2	83,8	76,8	78,3	77,7	73,3	73,6	79,5	83,5	92,7	102,2	116,9	13,21	141,2	
Santos número 4.....	U. S. Cvs. por libra de 453,6 gr. M ^a m.....		9.45	11.04	7.66	7.41	7.05	7.13	7.00	7.06	6.72	6.80	6.85	7.11	7.25	7.25	7.79	8.37	8.73	9.60	
	Índice, Base 1/1933=100.....		99,8	116,6	80,9	78,2	74,4	75,3	73,9	74,6	71,0	71,8	72,3	75,1	76,6	76,6	82,3	88,4	92,2	101,4	
Cotización en el Interior del:																					
Medellín excelso.....	\$ por arroba M ^a m.....		4.27	4.44	4.11	4.45	3.45	3.26	3.13	3.35	3.68	3.34	3.26	3.45	3.50	3.98	4.14	4.50	4.88	5.14	
	Índice, Base 1/1933=100.....		171,5	178,3	165,0	178,7	138,6	130,9	125,7	134,5	147,8	134,1	130,9	138,6	140,6	159,8	166,3	180,7	195,9	206,4	
Manizales pergamino de trilla.....	\$ por arroba M ^a m.....		3.17	3.33	3.08	3.13	2.30	2.18	2.15	2.22	2.31	2.08	2.06	2.22	2.37	2.69	2.85	3.10	3.55	3.55	
	Índice, Base 1/1933=100.....		170,4	179,0	165,6	168,4	123,7	117,2	115,6	119,4	124,2	111,8	110,8	119,4	127,4	144,6	153,2	166,3	190,9	190,9	

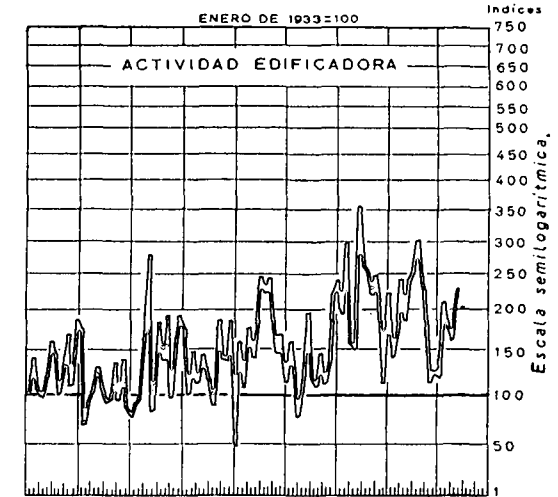
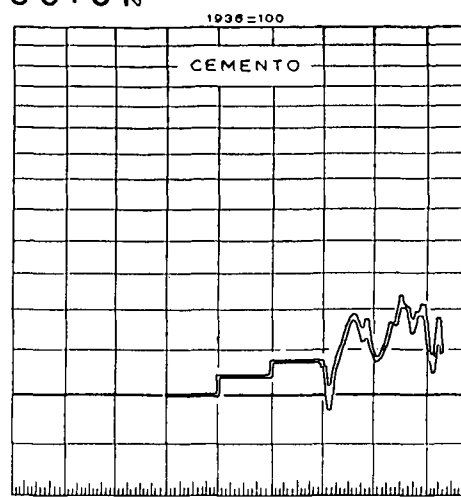
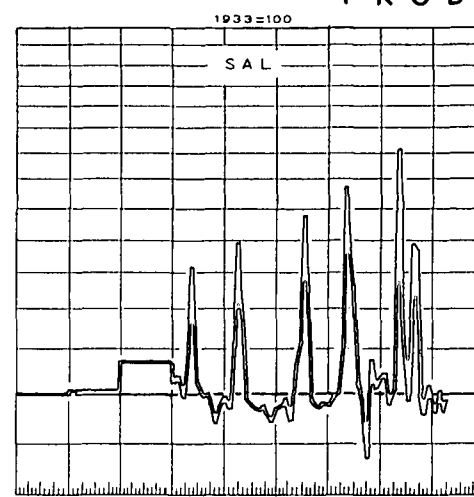
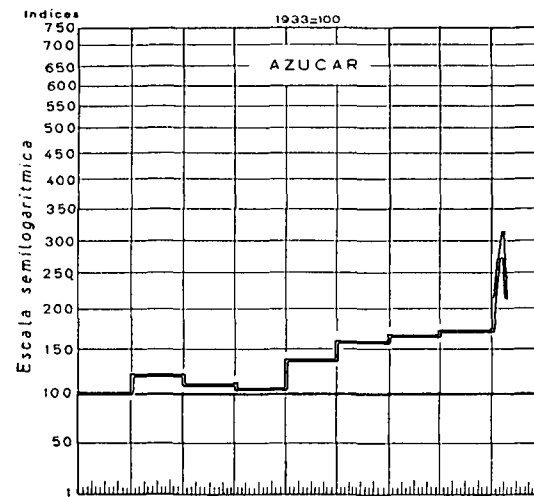
(Continúa).

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0								1 9 4 1					
		MEDIAS MENSUALES					Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril]	
Movillización a puertos de embarque...	Sacos de 60 Kgs. t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	342.003 142,7	336.837 140,5	352.717 147,1	323.331 134,9	389.960 162,7	334.636 139,6	433.993 181,1	408.129 145,4	444.089 185,3	324.691 135,5	271.200 113,1	440.378 183,7	356.760 148,8	606.681 253,1	359.440 150,0	353.427 147,4	355.579 148,4	401.132 16,08	
Exportación:																				
A Estados Unidos.....	Sacos de 60 kilos t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	234.952 100,4	257.918 110,2	280.208 119,7	262.697 112,2	341.780 147,3	273.921 117,0	283.046 120,9	410.750 175,4	387.491 165,5	311.077 132,9	250.927 109,3	313.180 133,8	393.900 168,3	669.645 286,0	143.731 61,4	266.820 114,0	280.915 120,0	340.244 145,3	
A Europa.....	Sacos de 60 kilos t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	86.713 273,3	63.120 198,9	61.889 195,0	36.547 115,2	6.198 19,5	16.097 50,7	9.320 29,4	17 0,05	— —	— —	— —	298 0,94	— —	— —	— —	24.922 78,5	378 1,2	89.385 281,7	
A otros países.....	Sacos de 60 kilos t. m. ----- Indice. Base VII/1935=109 -----	10.057 353,2	17.266 606,5	13.100 460,1	15.226 534,8	20.417 717,1	13.155 462,1	11.622 408,2	14.996 526,7	21.268 747,0	25.248 886,8	24.710 867,9	17.516 615,2	27.074 951,0	37.659 1322,8	6.719 236,0	13.597 477,4	32.860 1154,2	2.503 87,9	
Exportación total.....	Sacos de 60 Kgs. t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	331.721 124,5	338.303 125,9	355.197 132,2	314.471 117,0	371.252 138,2	303.173 112,8	303.988 113,1	425.763 158,5	408.759 152,1	336.325 125,2	280.637 104,4	330.994 123,2	420.974 156,7	707.304 263,2	150.450 56,0	30.5339 113,6	314.153 116,9	433.138 160,2	
Arribo a Nueva York.....	Sacos de 60 kilos t. m. ----- Indice. Base VII/1935=100 -----	138.867 73,5	146.948 77,8	152.616 80,8	148.143 78,4	166.033 87,9	94.653 50,1	181.751 96,2	157.485 83,3	156.968 83,1	225.569 119,4	108.620 57,5	181.047 95,8	205.646 108,8	225.826 119,5	246.518 130,5	116.844 61,8	211.113 111,7	194.328 102,8	
Entran al consumo en Nueva York.....	Sacos de 60 kilos t. m. ----- Indice. Base VII/1934=100 -----	146.853 153,0	156.549 163,1	162.285 169,0	133.771 160,2	170.293 177,4	133.960 139,5	178.409 185,8	156.088 162,6	154.469 160,9	188.754 196,6	139.575 145,4	145.199 151,2	234.290 244,1	233.172 242,9	289.449 301,5	134.700 140,3	157.159 163,7	199.724 208,0	
Existencia en Nueva York.....	Sacos de 60 kilos t. m. ----- Indice. Base VII/1934=100 -----	185.811 75,0	214.111 96,9	130.132 58,9	133.571 60,5	222.955 100,9	179.185 81,1	188.984 85,5	192.485 87,1	202.211 91,5	254.349 115,1	231.102 104,6	242.987 110,0	276.258 125,0	285.460 129,6	250.078 113,2	236.222 106,9	295.231 133,6	281.136 127,2	
Impuesto a la exportación a).....	\$ m/l. t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	32.908 126,3	44.090 169,2	73.487 282,0	67.895 260,6	----- -----	67.989 260,9	58.102 223,0	88.272 338,8	90.622 347,8	78.347 300,7	57.124 219,2	69.922 268,3	77.890 298,9	170.931 656,0	84.293 323,5	48.216 185,0	----- -----	----- -----	
VII-SITUACION FISCAL																				
Ingresos públicos nacionales a).....	Miles de \$ m/l. t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	5.996 184,1	7.203 221,2	7.239 222,8	8.740 248,2	----- -----	7.545 231,7	5.498 168,8	13.852 425,4	6.805 209,0	7.580 232,8	11.722 360,0	17.559 539,2	6.978 214,3	27.254 836,9	4.706 144,5	4.665 143,3	----- -----	----- -----	
Renta de aduanas y recargos a).....	Miles de \$ m/l. t. m. ----- Indice. Base I/1933=100 -----	2.601 157,7	2.860 180,3	2.555 161,1	3.386 213,5	----- -----	3.016 190,1	2.346 147,9	2.048 129,1	2.011 126,8	1.605 101,2	1.865 117,6	1.833 115,6	1.975 124,5	2.418 152,5	2.133 134,5	1.813 114,3	----- -----	----- -----	
Gastos públicos nacionales a).....	Miles de \$ m/l. t. m. ----- Indice. Base. M ^a m. 1933=100 -----	6.003 117,5	6.482 126,8	7.343 143,7	7.811 152,9	----- -----	7.216 141,2	7.296 142,8	13.778 269,7	7.420 145,2	8.095 158,4	12.867 251,8	9.527 180,0	9.757 191,0	13.621 266,6	4.763 93,2	6.492 127,1	----- -----	----- -----	

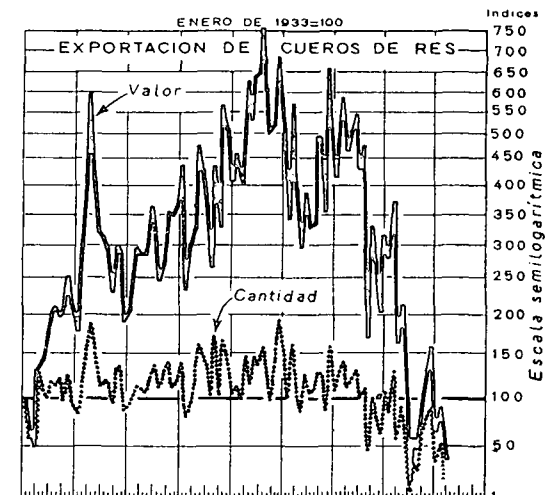
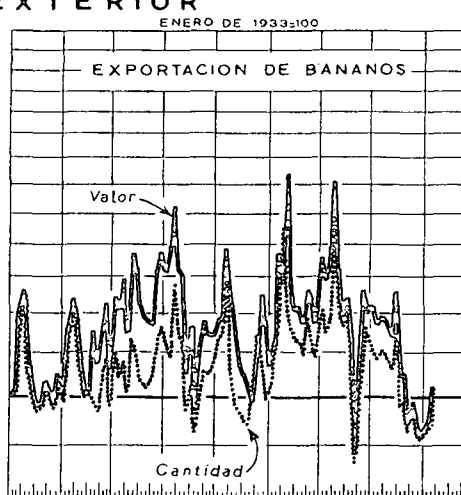
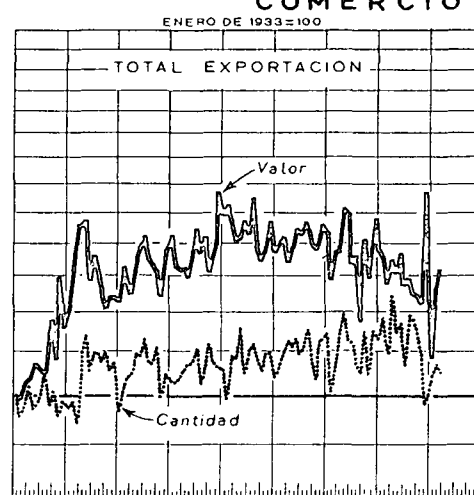
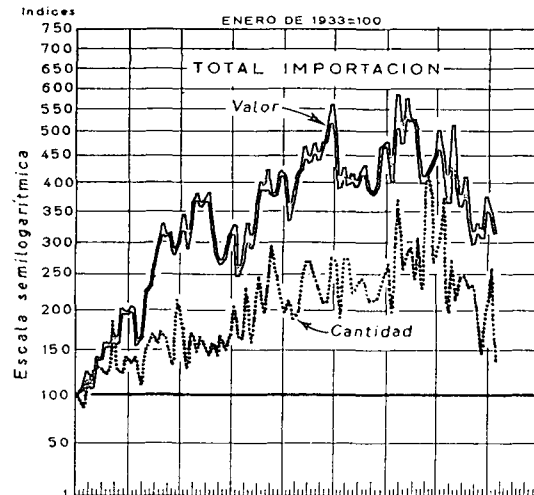
Notas—1 - t. m.=total mensual; f. m.=fin de mes; \$m. l.=pesos colombianos moneda legal; M^a. m.=media aritmética mensual; c. mit. m.=cotizaciones de mitad de mes; mg. grs.=media geométrica de los grupos. Mg. m.=media geométrica mensual.—2. Datos de las Casas de Moneda de Medellín y Bogotá.—3. 1 onza fina=31,1035 gr.—4. Se toma la exportación por producción.—5. Información del Ministerio de Minas y Petróleo.—6. 1 barril=3.785 litros a 60° F.—7. Balance mensual del Banco de la República.—8. Datos de la Superintendencia Bancaria.—9. Oficina de Estadística del Banco de la República.—10. Cotizaciones del 10, 20 y fin de cada mes.—11. Datos de la Oficina de Control de Cambios.—12. Comprendidas las autorizaciones por compensaciones alemanas.—13. El método de elaboración de los Indices de Bolsa se halla expuesto en el Tomo I, número 1º de los *Anales de Economía y Estadística*. Las cotizaciones son tomadas de la *Revista del Banco de la República*.—14. Datos suministrados por el Departamento de Estadística Municipal de Bogotá.—15. Datos suministrados por el Banco Central Hipotecario. 16. Exposición del método de cálculo: *Boletín de Información Económica y Estadística de Colombia*, 15 de noviembre de 1937. Información semanal de precios del Departamento de Estadística Municipal (Administración de las Plazas de Mercado). Cotizaciones de la tercera semana de cada mes.—17. La exposición del método de cálculo aparece en los *Boletines de Información Económica y Estadística de Colombia* del 15 de marzo y 15 de julio de 1936, y en el Tomo I, número 1º de los *Anales de Economía y Estadística*. La información de precios se lleva a cabo directamente por la Oficina de Investigaciones Económicas en los principales barrios obreros de la ciudad.—La elaboración se efectúa con los precios de la tercera semana de cada mes.—18. Datos de la Federación Nacional de Cafeteros.—19. La exposición del método de cálculo aparece en *Anales de Economía y Estadística*, suplemento al número 6º del Tomo III de octubre 25 de 1940. La información de precios se lleva a cabo directamente por la Oficina de Investigaciones Económicas en los principales barrios obreros de Medellín. La elaboración se efectúa con los precios de la tercera semana de cada mes.—20. Comprende los girados a mano y recibidos en consignaciones de los mismos bancos girados.—a) A partir de diciembre de 1940, las cifras son provisionales. Convenciones: raya (—), indica que el dato es cero; puntos (...), indica falta de información.—* Provisionales.

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE COLOMBIA

PRODUCCION



COMERCIO EXTERIOR



SITUACION FISCAL

